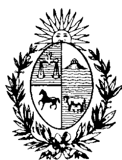
N° 70 - TOMO 405 — 8 DE DICIEMBRE DE 2000



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

69ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ (Presidente), EL SEÑOR SENADOR WALTER RIESGO (Segundo Vicepresidente) Y EL SEÑOR SENADOR CARLOS GARAT (Tercer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO, ARQ. HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y LA PROSECRETARIA SEÑORA EMMA ABDALA

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

«Montevideo, 7 de diciembre de 2000.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de cuarto intermedio, mañana viernes 8, a la hora 9 y 30, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el Presupuesto Nacional 2000 - 2004.

(Carp. N° 304/2000 - Rep. N° 147/2000 Anexos I, II, III, IV y V)

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Mario Farachio
Secretario.»

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Astori, Atchugarry, Bonilla, Brause, Cid, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Michelini, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Penadés, Pereyra, Pou, Rubio, Sanabria, Scarpa, Virgili** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **García Costa, Millor** y **Singer**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 50 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

> «La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:
>
> referente a una compensación para pequeños productores pecuarios del departamento de Artigas; y,
>
> referente a la eliminación transitoria del Impuesto al Valor Agregado a la carne vacuna faenada y comercializada en el departamento de Artigas.
>
> *-A LA COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA INTEGRADA CON HACIENDA.*»

4) PRESUPUESTO NACIONAL 2000 - 2004

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el Presupuesto Nacional 2000 - 2004. (Carp. Nº 304/2000 - Rep. Nº 147/2000. Anexos I, II, III, IV y V.)"

(Antecedentes: ver 67ª S.E.)

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: nos llegó, a algunos en la madrugada y a otros recién, el texto del Presupuesto enviado por Secretaría -luego de un gran esfuerzo que han hecho los funcionarios y que los ennoblece- pero el mismo vuelve a tener errores.

Por ese motivo, algunos integrantes de la Comisión deberíamos hacer un repaso para respetar la voluntad de ese Cuerpo y si, como sucede a veces, debemos votar una cantidad de artículos sin leerlos, tenemos que estar seguros de que se aprueba lo que allí se votó. Por ejemplo, el artículo 63 del Mensaje Complementario que hemos empujado con el señor Senador Brause no figura, a pesar de que fue votado y de que hicimos las correcciones pertinentes.

Entonces, no sé cuál puede ser el camino a seguir, pero tenemos que realizar -puede ser al mediodía cuando pasemos a cuarto intermedio- un repaso porque hay artículos que, reitero, no figuran en el texto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende que el criterio conveniente podría ser, precisamente, hacer lo propio en el cuarto intermedio que realizaremos al mediodía. De esa forma, se puede permitir a todas las Bancadas que realicen el repaso de todo el articulado.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: en el mismo sentido que el señor Senador Michelini, quisiera expresar que en la mañana de ayer advertí que dos artículos que fueron votados relativos al Instituto Clemente Estable no aparecían en el texto. Pasé todo el día tratando de que fueran incluidos. Me consta, porque lo vi personalmente, que en la planilla que llevaba el señor Senador Brause, Presidente de la Comisión, sí figuraban. Pedí esos artículos por varios lados y, sin embargo, anoche a las dos de la mañana llegó a mi casa el nuevo ejemplar y nuevamente no estaban. Entonces, tendríamos que encontrar una fórmula para solucionar esto que, de pronto, podría ser la que señala el señor Presidente, en el sentido de que en el cuarto intermedio del mediodía se realice algún tipo de búsqueda de correcciones. Aclaro que es extremadamente llamativo que ocurra este tipo de fenómenos, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- A los efectos de ordenar el trabajo, sería conveniente que cada Bancada designe un señor Senador para realizar las correcciones con la Secretaría, tal como se ha señalado, en el cuarto intermedio que haremos al mediodía.

Tiene la palabra el señor Senador Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: hay una cultura por ahí que tenía la costumbre de anotar las cuestiones de largo tiempo, las que iban a quedar, y no anotaba las menudencias. En el marco de esa cultura ¿dónde anotaríamos la peripecia de este Presupuesto? No creo que componga historia, pero va a componer historietas, sin lugar a dudas.

Lo primero que quiero señalar es que no comulgo con una idea común de todas las Bancadas en el sentido de que el Presupuesto es la ley fundamental. ¿Por qué saco esa percepción? Creo que es una ley fundamental allí en las sociedades, en los sistemas políticos de régimen parlamentario, pero no es tan crucial en América Latina globalmente considerada, donde los Poderes Ejecutivos, por la vía de Derecho o de hecho cada

vez son más fuertes. Hay como una verdadera evolución histórica que se ha Anotado, que no es de hoy, sino que surge de un largo proceso y creo que es importante para un conjunto de funcionarios, que tiene repercusión pero, en realidad, la cantidad de recursos de que dispone un Poder Ejecutivo -en buena ley, no estoy hablando de violar, estoy hablando de los recursos naturales políticos y de medios de que dispone un Poder Ejecutivo- prácticamente, lo llevan a uno a la conclusión, luego de mirar tres, cuatro o cinco Rendiciones de Cuentas, que la realidad después puede tener algún parecido, pero no mucho más. Creo que la ley fundamental de un país la constituye el largo tranco sistemático del esfuerzo legislativo de pequeñas y de grandes cosas, a lo largo de varios años.

Además, la cosa más importante que quisiera señalar, porque se ha dicho muchas veces -en el acierto o en el error queremos hacer nuestro humilde aporte- es que para nosotros, con tristeza, el Presupuesto expresa la imposibilidad política de todo el sistema político -por lo tanto me autoincluyo- de incorporar el brutal mensaje subliminal que significó noviembre pasado en este país, que tal vez todavía no hemos podido incorporar, pero en alguna medida cierra un pedazo de nuestra historia y abre otro ya que, de aquí en más -posiblemente, un poco más o un poco menos- este dibujo político va a permanecer por mucho tiempo. Y ese mucho tiempo determina que ninguna fuerza tendrá una mayoría aplastante como para poder funcionar por su desideratum. Y no hemos podido incorporar esto todavía porque, naturalmente, estamos en un tiempo de encrucijada, de brutales cambios en el mundo, en la región, que le imponen a este pequeño país decisiones de largo plazo que se toman con una apoyatura de consenso nacional o corren el peligro de no tomarse o, yo diría, históricamente, de frangollarse.

Nos falta un marco de poder; salir de lo menudo, de lo de corto plazo, de la inmediatez, para intentar como Nación -y esa es nuestra responsabilidad con este dibujo político- pensar los desafíos para los próximos 20 ó 30 años. Desgraciadamente, no tenemos ese marco ni tenemos el oficio de buscarlo. El país lo necesita, pero nosotros tenemos como una impotencia crónica porque está superviviendo en nosotros una cultura política de otra época, de otro dibujo político, de otra correlación de fuerzas. Estamos prisioneros del pasado y, naturalmente, no estamos a la altura de los desafíos que tenemos hacia adelante. Hay cosas que no se pueden hacer aplastando, porque ya no existen dimensiones políticas para ello.

No puede pelear la mitad del país contra la otra mitad. Ello no significa que tengamos que comulgar o estar de acuerdo con todo. Y voy a poner un ejemplo. La cultura uruguaya -porque un pueblo es una cultura también, una tradición, un modo de ser- quiere conservar entrañablemente a sus empresas públicas. Como representante de ese pueblo, debemos entender que para poder conservarlas hay que cambiarlas, porque sólo se conserva lo que cambia. Esa es la ley fundamental de la vida. Pero ese cambio debe darse luego de una discusión por lo alto, incluso fuera de la prensa, de los dimes y diretes, de “la chiquita”. ¿Cómo queremos hacer competitivo a un conjunto de empresas donde el viejo país nos hace trampa? ¿Cómo vamos a competir con un método de elegir direcciones que es de otra época, que no se apiada con el hoy, de competencia profesional descarnada, etcétera, etcétera?. Entonces, es natural que aparezcan retazos sin un marco global de consenso, sin un acuerdo. Esa es una responsabilidad política del ahora, que va más allá del Gobierno; que nos hace a todos porque tiene que ver con el país de los próximos veinte o treinta años.

Por supuesto podríamos hablar de otros temas. ¿Qué Gobierno se va a atrever en este país a legalizar el aborto? ¿No tendrá que decidirlo la sociedad y, fundamentalmente, las mujeres de nuestro país en un debate abierto? ¿Qué Parlamento puede decidirlo? ¿Dónde pasa el corte adentro de los partidos?

Creo que hay un conjunto de cosas importantes, ¿pero dónde está el escenario donde las fuerzas políticas podamos plantearnos estos problemas?

Gobernar no es “capatacear”, pero hay que hacerlo. Por momentos, gobernar significa también mandar, pero gobernar fundamentalmente es hacer posible que nazcan los gérmenes de nuestro tiempo que están en las entrañas. Gobernar tiene mucho de ser partera; partera de cosa de muchos. Siento que este Presupuesto nos confronta, de pronto por bagatelas; nos hace gastar “pólvora en chimangos”, y nos deja una sensación de frustración a todos. No me estoy refiriendo a que hay poca plata para repartir, sino a que subyacen problemas más de fondo. Uno es este. Hay un marco de fractura en la sociedad uruguaya, y el que no lo registró no se da cuenta de las cosas. Estoy viejo y, por tanto, puedo decir que la historia no se repite, pero no debemos de navegar con esa fractura sin intentar, por lo menos, hacer cuatro, cinco o seis cosas fundamentales que son de nuestro tiempo. Ello no quiere decir que tengamos que andar a los besitos y a los abrazos. Por momentos pensé que el actual Presidente de la República, por su naturaleza heterodoxa y su libertad de pensamiento, era el hombre indicado para tener, a su altura de la vida, la audacia intelectual de esos desafíos. No pudo ser, por lo que fuere.

Queda, pues, a mi juicio, una brutal materia pendiente. Naturalmente, cargo con la responsabilidad ya que cuando estas cosas suceden es porque tampoco se tiene capacidad para convencer. Muchas veces nos han tratado de fósiles, de tener los ojos en la nuca. Sin embargo, pienso que cada época construye estereotipos y permanece prisionera de ellos. Hay muchas maneras de tener los ojos en la nuca. Una de ellas es no darnos cuenta que estamos muy de paso y que hay una responsabilidad que va mucho más allá de nosotros, que estamos acá por casualidad y no por ser los mejores. A propósito, en estos días que hemos recibido informes en el seno de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda escuché atentamente a diversa gente de la sociedad. Fue entonces que reflexioné: “Yo estoy acá legislando para estos tipos. Ellos tendrían que estar en el lugar que ocupo yo”. Confieso que quedé con esa sensación.

La otra reflexión es que este Presupuesto no me generó ninguna sorpresa. Me explico: esperaba que este Presupuesto,

en sus lineamientos profundos, iba a ser el que estamos analizando en este momento. ¿Por qué? Hace meses leí un documento, fechado en febrero, elaborado por economistas muy cercanos al Gobierno. En él se dice que estamos dando los pasos en una recesión deflacionaria en un país que pretende, que lucha desesperadamente por acomodar la tasa de cambio real por un camino, por una estrategia larga y dolorosa. Debe aclararse que se trata de una estrategia prolongada y dolorosa; en realidad, de una extensión del gradualismo hacia el terreno de la inflación negativa para llegar, vía deflación, a una tasa de cambio real más competitiva para la economía.

Naturalmente, en ese documento se hacen las propuestas, se plantea que se va a profundizar la desocupación, que se van a procesar automatismos en la economía de rebaja salarial y que se va a acentuar la crisis fiscal, razón por la cual se recomienda vender parte de los activos del Estado, porque es una estrategia pensada.

En el mismo documento se dice que la política oficial actual parece encaminarse a mantener incambiado el actual mecanismo cambiario por temor a que cualquier modificación pudiera desatar movimientos especulativos que llevaran a la desestabilización de precios. Más adelante señala que para que ello suceda tiene que producirse una recesión de tal magnitud que provoque una deflación, o sea, una caída del nivel general de precios y, fundamentalmente, de los salarios. Este mecanismo automático de ajuste operaría a través de un fuerte aumento del desempleo llevando, en la fórmula clásica, a los trabajadores y empleados a aceptar un menor salario nominal para reingresar a la fuerza laboral ocupada. En el ínterin, las industrias más afectadas serían las que producen en buena parte para mercados externos, incluyendo el turismo, y las que compiten con las importaciones, repercutiendo eventualmente en el resto de la economía.

Desde el punto de vista fiscal, la caída en el nivel de actividad resultaría en una merma de la recaudación. Para evitar un aumento significativo del déficit fiscal, las autoridades deberían implementar medidas procíclicas como los recortes de gastos de inversión.

Esto fue escrito en febrero. “Medidas estructurales tales como progresar en la reforma del Estado o reducir la componente impositiva de las tarifas públicas sólo podrían implementarse en la medida que tuvieran financiamiento genuino. De otro modo deberán ser postergadas, porque agravarían el desempleo y el déficit fiscal. Todo costo fiscal deberá ser financiado genuinamente (es decir, con ingresos o con deuda) para evitar una pérdida de reservas proveniente de saldos excesivos de pesos emitidos”.

“Externamente se produciría un agravamiento del actual déficit en cuenta corriente, llevando a la necesidad de su financiamiento vía mayor endeudamiento externo neto”. ...“dicho proceso podría llevar a un deterioro de la imagen crediticia en el exterior, aumentando el riesgo (y por tanto costo) asociado al financiamiento externo. En última instancia, si existe excesiva rigidez de ajuste por esta vía, es posible que se produzca una pérdida de credibilidad que lleve ineludiblemente a la desestabilización que se pretendió evitar”. Y recomendaba este pensamiento para no correr excesivamente estos riesgos. “Debe aclararse que se trata de una estrategia prolongada y dolorosa”... “para llegar vía deflación a una tasa de cambio real más competitiva para la economía. Sin embargo, los plazos podrían acelerarse si las autoridades estuvieran dispuestas a profundizar la reforma del Estado, reduciendo nominalmente las tarifas públicas y los aportes patronales. Ello demandaría un fuerte financiamiento, que excedería la capacidad de endeudamiento del sector público. Es por ello que se propone la venta de activos públicos, en especial de participaciones en el capital accionario de las empresas del Estado, para financiar la capitalización del Banco de Previsión Social y el costo de preservar en los planes de reducción voluntaria el personal de la Administración Central y de los Entes Autónomos”.

En definitiva, si bien es cierto que ha existido la crisis asiática, la rusa, el Tequila, el problema de Brasil, la sequía, la caída de los precios internacionales, la suba de los intereses y del petróleo, no es menos cierto que, en el fondo, el gran dilema de la baja de competitividad del Uruguay -y no se tome esta afirmación como el más mínimo intento de cobrarle a nadie, sino de aprender colectivamente, porque está visto que la economía, en parte, es una incertidumbre- es el problema cambiario, que es lo que se está intentando arreglar por esta vía. Se ha tomado el atajo de la deflación como método para intentar, en el mediano y largo plazo, ir corrigiendo el problema de la diferencia cambiaria. Insisto: a través de una estrategia deflacionaria, a la larga se busca bajar los costos país. El nudo gordiano no es, en este caso, bajar impuestos, sino el precio del trabajo de los uruguayos. Tal vez, con otra alternativa y camino, también hubiera tenido el mismo costo. Las ideas de flotación, para que tengan efecto en una coyuntura de este tipo, suponen que el ajuste de los salarios vaya por detrás. Creo que debemos ser conscientes de estas cosas.

En alguna medida, considero que este Presupuesto está enmarcado en toda esta prospectiva. Este documento, que hemos conocido hace muchos meses, no es de masas -porque como tal resulta antipático- sino que es para la gente que piensa en un Gobierno. Es de esos en los que se dice crudamente los resultados de los caminos que se pueden ensayar. Ubico a este Presupuesto dentro de esa estrategia. El Gobierno tiene coherencia, piensa esto y es lo que interpreto cuando señala: “Hay que esperar”. Dice: “Más adelante nos van a acusar -yo no tengo todo el tiempo- de no hacer nada, porque la línea es aguardar que el tiempo vaya procesando los automatismos dentro de la economía, que produzcan este efecto”.

Ayer estaba hablando con un periodista muy conocido en esta Casa, con muchos años en la profesión, quien aceptó trabajar por el 15% menos. Esto se está dando por todas partes. Hay un ajuste del salario hacia la baja, y contento se queda aquel que conserva el trabajo.

Quiero señalar un problema nación. Hay un intento del Poder Ejecutivo de combatir el contrabando. A mi juicio, este pro-

blema se ata a la diferencia cambiaria, y la gran medida hacia el futuro debe ser que no sea negocio. Pero lo que quiero expresar es que las decisiones que se intentan tomar alrededor de la Aduana me dejan un gusto amargo en el trasfondo, porque para que la gente sea digna en este país parece que hay que pagarle un cerro de plata. Rechazo esa medida de valores; ese problema ha existido siempre. Recuerdo que alguien fue a buscar una platita en la Patria Vieja a Buenos Aires y le pidió una comisión a Artigas cuando llegó. También recuerdo que hay una cartita de Rivera, medio caliente, desde Durazno, diciendo que al que sabe algo hay que pagarle un cerro de plata, porque si no, no quiere hacer nada. También estaban aquellos como Suárez que decían: “Yo no le llevo cuentas a mi patria”. Esta condición humana siempre ha estado entreverada. Siempre hay flojos que se venden por una sucia moneda. Sí, señor; es parte de la condición humana. Pero siempre hay de los otros. Estamos fritos si una colectividad política histórica no tiene cincuenta hombres dignos para elegir. No se compra la dignidad con plata; no la puedo llevar. Si hablamos en términos de masas, sé que cada hombre y cada mujer debe tener su zanahoria. Sancho tiene momentos de Quijote, pero ay de que nosotros nos olvidemos y poeticemos sobre estas cosas. No confundamos: entreverados en la condición humana -no es cuestión de tal o cual Partido- hay hombres con dignidad por todas partes. Pero veo que este camino es como sacrosanto, y para pedirle alta especialización a alguien hay que pagarle un cerro de plata, y hay que construir un aparato que cueste un cerro de plata.

Como la vieja burocracia no funciona, hay que crear otra nueva burocracia de confianza y gastar un montón de plata. Entonces, construimos dos aparatos del Estado. Como aquél no sirve, que siga tomando mate en la esquina. En lugar de atacar el problema de que aquél tiene que servir porque me cuesta, invento otro al costado. ¿Adónde vamos? Le tengo que pagar a unos y a otros; a estos porque son crack, masters o especialistas. Acá hay que tener masters de sentido común y de vergüenza; ese es nuestro problema. Y yo no puedo creer que las colectividades políticas no tengan en su cerno gente confiable para lugares claves, donde el señuelo de la plata no corra. ¡No vengan a comprar la dignidad humana con plata! ¡No todos son vendibles ni todos son comprables en la sociedad en que vivimos! Lo que se lleva adentro no es mercadería, y no hay que ser Quijote. ¡Guarda con trasvasar todos los valores del mercado a las cuestiones de la dignidad humana y de la conciencia! Me parece que es un llamado de atención; lo veo repicar por todas partes y es como una enfermedad de nuestro tiempo. El triunfador es el que gana mucho o el que tiene y junta mucha plata. Yo digo lo contrario: al que le guste demasiado la plata hay que correrlo de la política; es un peligro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción para prorrogar la hora de que dispone el orador.

Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Yo creo que tenemos un enfoque que nos hace chocar en multitud de enfoques y problemas que son secundarios. El gran enfoque y la gran diferencia que subyace es si el Estado, a lo Roosevelt o a lo cualquiera, tiene la responsabilidad en los momentos críticos de intervenir en la economía por cualquier camino y desatar o no políticas anticíclicas. Yo creo que cada tiempo genera su cliché que encierra una parte de verdad, pero como todo cliché, queda en el tintero. Hemos pasado unos veinte años de fanatismo ultraliberal y yo creo que no existe verdad absoluta. Si los tiempos contemporáneos demuestran algo, es que no existe verdad absoluta.

Pero uno de los problemas centrales que veo en esto es que nos establecen un país con contradicciones: queremos ser país de servicios, queremos ser país productor y queremos ser plaza financiera. Todo ello nos parece que puede ser complementario y yo sé que la economía en todas sus formas debe ser diversificada, pero hay contradicciones que son somáticas. Si quiero un país de tránsito, un país que se sienta orgulloso porque el 12% o el 13% -no el 5%- del comercio brasileño pasa por contenedores del Uruguay, voy a tener que pagar el precio, voy a tener que tener zonas francas, una gran liberalidad aduanera, una gran tolerancia. Y me puedo ufanar de tener un Puerto que funcione bárbaro porque pasan contenedores y contenedores, pero no se puede conciliar Japón con Singapur. Si somos demasiado plaza abierta para determinadas cosas, pagamos un costo. El problema es que hay que decidirse; no se puede levantar un centro e ir a cabecear. Naturalmente que un país de tránsito tiene que ser inmensamente liberal en todas sus formas. Por lo tanto, necesita un sistema de cambio en función de ello y tiene que olvidarse de los aranceles y de todo, y decirle con claridad a sus productores: “No jodan más; vamos a otra cosa”. Y nos lo tenemos que decir, porque el gran contrabandista que hay en este país es la política. Queremos conciliar lo que es inconciliable y eso es una enorme contradicción porque, en última instancia, el peor contrabando que hay en el Uruguay es el de guita. Una gran actividad nacional es currar la guita negra que circula en la región. Entonces, no es que no se puedan tener servicios, pero si sos Japón no sos Singapur. No podés jugar a las dos cosas juntas. Este es un problema que como país tenemos que discutir.

Yo veo que nosotros estamos en estas contradicciones: le pedimos al Banco de la República políticas de fomento y hay que fomentar y mantener la producción, pero después nos entran 8:000.000 ó 9:000.000 de pares de zapatos y los uruguayos no podemos consumir tantos. Si nos chupáramos todo el whisky que pasa por el Uruguay, estaríamos todos enfermos de cirrosis; es imposible. La Aduana dice que son 2:000.000, pero Escocia dice que son 6:000.000. ¿A quién le creo? No contrabandeamos para acá; somos plataforma para la región. Capaz que es un flor de negocio, pero hay que decidirse. Veo que subyacen en nuestras decisiones este tipo de contradicciones. No sabemos a lo que estamos jugando, queremos ser varias cosas y terminamos no siendo nada.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Garat)

-Finalmente -no quiero ser largo ni aburrirlos- cuando este viento loco haya pasado habrá que juntar los pedazos, y lo haremos entre todos, como debe ser. Pero de todas las penas, de esas cosas que no podemos ni plantearnos, la más penosa, la que me llena de culpa, es que en un país de viejos se esté yendo tanta gente joven. Y, ¿saben una cosa? No es porque no haya trabajo. Seguramente es porque no hay trabajo y todo eso influye, pero lo peor es la crisis de esperanza. Hay una cosa mucho peor que la pobreza: es la pérdida del sentido de que vale la pena luchar, el desencanto, que es una combinación de una hora difícil y de la prospectiva subliminal de una sociedad de consumo que promete demasiado por todas partes y crea una especie de ansiedad en cuanto a que para ser feliz se tiene que vivir consumiendo.

Esos son valores de nuestro tiempo. Como no podemos estar a la altura de esa expectativa, es una noria de nunca acabar. En lo personal y para mis compañeros es como una bofetada en el sentido estratégico. ¿Adónde va un país donde los gurises no se enamoran de algo? ¿Adónde va una sociedad donde la gente joven no tiene braserío en la garganta? ¿Qué encrucijada nos plantea el porvenir? No tengo respuestas; tengo la angustia que quiero compartir con ustedes.

Gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Carlos Garat).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: tengo una expresión de deseo que espero que la Mesa pueda recoger. En el día de ayer se suscitaron algunos hechos por lo que la Mesa, ajustada al Reglamento, mandó desalojar las barras. Han pasado las horas, transcurrió la noche, seguimos en la misma sesión y naturalmente esa intención de la Mesa se mantiene. Sin embargo, aspiraría a que se levantara esa decisión para que podamos abrir nuevamente las puertas de esta Casa a quienes quieran escuchar la discusión del Presupuesto. Por supuesto, si ocurriera algún hecho que a criterio de la Mesa diera lugar a que se desalojaran nuevamente las barras, así se haría, pero pienso que cuanto más podamos abrir esta Casa a la gente, así lo debiéramos hacer.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Carlos Garat).- El Plenario puede resolver lo que quiera, pero como estoy ocupando momentáneamente la Presidencia, preferiría que esperáramos a que viniera el Presidente del Senado.

SEÑOR MICHELINI.- Se podrían ir haciendo las consultas con el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Carlos Garat).- Así se hará, señor Senador.

Continuando con la discusión, tiene la palabra el señor Senador Fernández Huidobro.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: el 25 de octubre pasado, el ingeniero Lucio Cáceres afirmaba en el seno de la Comisión de Transporte y Obras Públicas del Senado lo siguiente: "Pensamos que el Presupuesto, en la forma en que habitualmente se remite, es hijo de una tradición bastante árida ya que, por un lado, aparece un conjunto de artículos que van a integrar una ley y, por otro, un inextricable planillado, donde para encontrar la correspondencia entre los pesos y los títulos con la realidad hay que ser un arqueólogo contable." No sabía el señor Ministro, en ese entonces, que apenas a 25 días del vencimiento del plazo constitucional, encajaríamos en esta Cámara un corpulento Mensaje Complementario compuesto por 156 artículos, ante los que el señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Alberto Bensión, proclamaba en el comienzo de su frustránea y última comparecencia del 20 de noviembre que, "evidentemente, la vastedad y complejidad del Mensaje Complementario puede inducir a una discusión y preguntas sobre otros temas que en la medida de nuestras posibilidades, con mucho gusto responderemos."

Por razones en las que es prudente no incursionar ahora, el señor Ministro citado, no pudo responder y quedamos hasta hoy con vastas interrogantes pendientes. El país quedó ayuno de respuestas ministeriales ante el insondable Mensaje Complementario, jamás visto en 170 años de legislatura independiente. Por si el centenar y medio de artículos agregados fueran pocos, hace pocos días y fuera de todo plazo constitucional, recibimos varios volúmenes de la monumental obra denominada "Fe de Erratas", producida y enviada por el Poder Ejecutivo que hasta la fecha nadie ha podido digerir intelectualmente. Ese extravagante nuevo Presupuesto paraconstitucional guarda reposo amenazante en la periferia de la Constitución, sin que nada ni nadie haya osado hasta el momento abrir opinión sobre su espeso contenido. ¡Allá va, intacto, virgen aún, a la Cámara de Representantes! ¡Qué Dios los ampare!

Por si todo ello fuera poco, es necesario y tentador describir los acontecimientos legislativos perpetrados el martes pasado y consumados en la madrugada del miércoles, ya en pleno paro general. Habiendo sido citada la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda para la hora 10 del citado martes, las Bancadas en pleno del Encuentro Progresista - Frente Amplio y Nuevo Espacio acompañadas solidariamente por un sufrido grupo de funcionarios y asesores, al no haber encontrado a nadie perteneciente a la Bancada de Gobierno, iniciaron una paciente y preocupada espera. ¿No les habrá pasado algo? Hasta que siendo aproximadamente la hora 12, en las inmediaciones de la sala de la Comisión, apareció el señor Senador Atchugarry, quien extrayendo de entre sus ropas una abigarrada resma de papeles pautada por el desorden y que pasó a denominarse "El Paquete", intentó solo de toda soledad, Sísifo de los papeles en el temerario emprendimiento, hacer votar por orden aquella bola enorme de celulosa, fruto tardío, al borde de todo plazo, del acuerdo de la coalición. Quién sabe por cuántas razones trabajoso, tardío y confuso.

El imponente paquete, nuevo Mensaje Complementario en embrollo de papel, escapó de todo control, necesitando la Coalición de Gobierno un nuevo cuarto intermedio -esta vez de seis horas- para poder desentrañarlo y elaborar, ya heroicamente, una nueva obra denominada "Hoja de Ruta", cuyos ejemplares podremos mostrar a la posteridad y guardarnos de recuerdo para poder navegar con ella sin irreparables extravíos por entre tan colosal mamarracho. En realidad, hubo que fabricar de apuro dos Hojas de Ruta porque al frangollo del mediodía se agregaron, en oleadas de papel sucesivas e invasoras, otra vespertina y hubo otra noctámbula, sin olvidar un agregado peregrino a la "Fe de Erratas" distribuido cuando caía el sol del martes y se levantaba el búho de Minerva. Por un momento confieso, señor Presidente, que cuando todavía estaba en el Mensaje Complementario, esa bola de celulosa, por ejemplo, la creación de los Entes Reguladores -esa obra monumental de carácter cuasi constitucional- me sentí Constituyente aunque sea por unos minutos. Me imaginé en el futuro, allá en el Obelisco, una placa mía junto con los del treinta, porque en medio de esta confusión, hasta atribuciones de ese tipo veníamos a tener.

Podría seguir con esta descripción, pero prometo algún día escribirla para solaz de nuestros nietos, tratando con todo empeño de que mis colegas del Senado pasen a la posteridad en un relato que será cómico, porque con la distancia de por medio, no podrá tener otras características. El símbolo de este desorden inusitado, de este relajo, es lo que acaba de pasar hoy con el artículo 130 que desató una huelga y en estas horas está paralizada la Aduana de todo el país. En pleno paro general, a la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda llegó de madrugada, como un murciélago, un artículo que nadie había visto, que privatizaba nada más ni nada menos -creo que después de la del Puerto era la privatización más grande sufrida en el país- que la Aduana Nacional que nació con la Patria.

Es así, que la discusión que hasta ese entonces en este país, en especial en los medios, era sobre el contrabando, pasó a ser sobre soberanía y contrabando. Cuando ayer por fin nos entregaron la versión del Presupuesto -la de la tapa negra- nos encontramos con que allí reposaba maciza, en cuatro o cinco renglones, con el artículo 130, o sea, con lo que yo calificaría la "ley Posadas"; disposición que, por otra parte, fue votada por mayoría en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda.

Me puse a trabajar toda la noche, señor Presidente, sobre esto y encontré, entre viejos papeles, un pedido de informes del 19 de marzo de 1993, dirigido al señor Ministro de Economía y Finanzas, doctor Ignacio de Posadas, solicitado por el entonces señor Representante Rafael Michelini y firmado por el entonces Presidente de la Cámara de Representantes, el señor Luis Alberto Heber, que dice lo siguiente: "Montevideo, 19 de marzo de 1993. Señor Ministro de Economía y Finanzas, doctor Ignacio de Posadas Montero. Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Rafael Michelini: 'Montevideo, 19 de marzo de 1993. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis A. Heber. Al amparo...'", etcétera, etcétera, y más adelante, concretamente pedía "'1) Copia de la resolución ministerial que recomienda la contratación de asesorías externas para la valoración de mercaderías que ingresan al país. 2) Expresar los fundamentos de la necesidad de contratar esos servicios, ya sea para casos puntuales o, en su defecto, de uso general. 3) Copia de la carta abierta del Ministerio a las compañías extranjeras (SGS, Bureau Veritas, COTECNA y SCI) que se dedican a estos fines; valoración y verificación pre-embarque de las mercaderías que ingresan a un país. 4) Copia de los pliegos presentados por dichas empresas, expresando condiciones de calidad operativa, tiempo y costo de los servicios brindados por las mismas. 5) De contratarse dichas empresas, ya sea en forma puntual o, en su defecto, con carácter general, a cargo de quién estará el costo del servicio. 6) Antecedentes de cada empresa, informando en qué países operan prestando este tipo de servicios. (Valoración y verificación, pre-embarque de mercaderías que ingresan a un país)...'" Al final, agradeciendo, firma Rafael Michelini. Este pedido de informes no está contestado. Creo que no se lo contestaron nunca, porque sencillamente este decreto del Ministerio de Economía y Finanzas, de 18 de setiembre de 1992 -en plena campaña por el plebiscito que va a derogar a la privatización de las empresas públicas- luego de unos cuantos "visto", "resultando" y "considerando" resolvía hacer exactamente lo que se estaba planteando en el artículo 130. El murciélago que llegó en la madrugada del paro general fue votado y está incorporado en el Presupuesto, el de las tapas negras. Pero esto fue derrotado, en primer lugar, porque se conoció públicamente el decreto, en segundo término, por los pedidos de informes que se plantearon y, por otra parte, por los debates parlamentarios que hubo en Comisiones como, por ejemplo, la que en su momento presidió el ex Legislador Cigliutti.

Si se quiere, puede ser ocioso, pero también tengo otros materiales a los que iba a referirme, aunque ahora voy a ahorrar todo esto. Simplemente, voy a mencionar la batalla que dio el pueblo uruguayo, en aquel entonces, para impedir la privatización de la Aduana. En esa batalla, los funcionarios de la Aduana anticipaban ya, esto que hoy está sucediendo, lo que me hace pensar en el tango que dice: "Tengo miedo del encuentro con el pasado que viene a encontrarse con mi vida" De modo que ellos ya estaban anticipando lo que está pasando ahora, especialmente, anunciaban que con las medidas que había tomado el Ministro de Economía y Finanzas, iba a proliferar el contrabando a niveles nunca vistos en nuestro país. Reitero, esto ya se anticipaba por parte de la Asociación de Funcionarios Aduaneros. Lo tengo acá, pero se lo ahorro a este Cuerpo, porque cuando llegué me encontré con el nuevo Presupuesto, que llegó también como un vampiro aproximadamente a las dos y media o tres de la madrugada. Pero en este proyecto, no está el artículo 130, o sea, fue modificado. En verdad, no sé si esto es legal; tampoco sé si esto refleja el informe de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda votado por mayoría, porque, al parecer, alguien cambió el artículo 130. Ahora se dice que respecto del procedimiento aduanero de valoración y verificación, se habilita al Poder Ejecutivo a admitir el asesoramiento de los representantes técnicos de los sectores comercial,

industrial y agropecuario. Quiere decir que ya no se permite contratar empresas privadas, las que, por otra parte, son cuatro multinacionales conocidas, que tienen nombre y apellido. Precisamente, éstas han ocasionado problemas en casi todos los países en que han operado en cuanto a corrupción, fraude y otros, razón por la cual están prohibidas en los propios países donde tienen asiento, o sea, Francia y Suiza. ¡Esto es lo que queríamos contratar! Por suerte, acá hay una modificación que cierra el paso a esta especie de sexo explícito en materia privatizadora y que se disponía en el artículo 130. Sin embargo, los artículos anteriores, el 128 y el 129, que también tienen que ver con la Dirección Nacional de Aduanas, siguen en franja verde, diría, en plena pornografía aduanera, dejando abierta toda la posibilidad para la privatización. Pero se sacó el sexo explícito privatizador; se ha puesto una hoja de parra. Aparentemente, según me dicen algunos periodistas, el señor Presidente de la República ha informando a la prensa de hoy de mañana que la privatización de la Aduana ya no está más. Lo ha dicho el señor Presidente de la República, se debe levantar la huelga aduanera.

Entonces, el relajo ha ocasionado, entre otras cosas, la huelga aduanera. Hasta hace unas horas privatizábamos la Aduana, pero ahora no.

Es muy seria la labor legislativa de la coalición de gobierno. De acuerdo con lo que han dicho algunos señores Senadores esto está plagado de errores y después del cuarto intermedio del mediodía tendremos el texto definitivo. Pero, capaz, que todavía se hace una nueva versión a las 3 de la tarde, volviendo a privatizar a la Aduana de nuestro país.

Pero hay otro símbolo que forma parte de este desorden el que, por otra parte, es una trágica experiencia para mí, ya que al ser la primera vez que trabajo en el análisis de un Presupuesto, esperaba que fuera más ordenado. A mi entender, ese desorden, entre otras cosas, ha sido provocado porque se incluyen en el Presupuesto Nacional -así como en el Mensaje Complementario, Fe de Erratas, hojas de ruta, paquetes y correcciones de madrugada y de última hora y hasta de esta tarde- cosas que no sólo no tienen nada que ver con lo presupuestal y son de una magnitud como la que acabo de señalar, nada más y nada menos que privatizar la Aduana, sino otras. Por suerte, se eliminó lo que tenía que ver con la creación por vía presupuestal de los entes reguladores; por suerte, aunque espero que no esté contenido en el texto que llegará esta tarde. Al parecer, no perdí la capacidad de ser Constituyente, aunque sea en minoría, pero Constituyente al fin.

Así se incluye la eliminación de la última sociedad anónima que por ley tenía que tener acciones nominativas. Me refiero a la de las empresas de la marina mercante, una vieja ley muy sabia. En ese sentido, quisiera señalar que, según columbro, es una modificación de una gran envergadura legislativa. En la ley de urgencia pasada, eliminamos las sociedades anónimas nominativas en el agro y en este Presupuesto vamos a dar ese nuevo paso. Ya se lo dije yo al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas en la Comisión: ese artículo 222 también tiene nombre y apellido; algunos creen que se llama Buquebus o ley Buquebus. En este sentido, el señor Senador Riesgo se sorprendía cuando se enteró que podía ser la ley Caterpillar, pero yo creo que también puede ser denominada la ley Posadas.

SEÑOR RIESGO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Carlos Garat).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Cuando el señor Senador Fernández Huidobro habla de la "Ley Posadas", ¿a qué se está refiriendo? Realmente, no lo comprendo.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Carlos Garat).- Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Cuando el señor Senador Riesgo me escuche, lo va a descubrir. Tal vez esta cuestión, que es un poco compleja, podrá ser entendida, mejor que nadie, por el señor Presidente, en virtud de su vinculación con el mar.

Tengo sobre la mesa un documento de fecha 16 de octubre de l998 del Consulado General del Uruguay en la Argentina dirigido a la Dirección de Asuntos Consulares. Dice así: "Señor Director: Cúmpleme elevar a usted en consulta el informe producido por la Cónsul de Distrito, señora Sarita Zaragoza, que el suscrito comparte en un todo, en virtud de tratarse de una solicitud poco usual que presenta ante dicho Consulado el estudio jurídico uruguayo 'Posadas, Posadas y Vecino', que fija domicilio en la ciudad de Montevideo, en la calle Juncal 1327." Sigue un largo expediente de nuestra Embajada en Buenos Aires por el cual se consulta si se registra una hipoteca naval por un valor de U$S 13:000.000 de un Ferry en un Consulado. Los señores Senadores que son escribanos podrán tener una idea de cuánto se ahorra el escribano que registre una hipoteca naval en un Consulado. En el caso de esta hipoteca, hay alrededor de U$S 500.000 de ahorro, de no pago de lo que hay que pagar aquí, en Uruguay, porque estas hipotecas pueden tramitarse en cualquier escribanía del Uruguay. Hay un informe de un heroico abogado uruguayo -creo que de los de la laya a que se refería el señor Senador Mujica en su intervención, en el sentido de que no todo es dinero- que se niega, diciendo que eso es imposible, que no se puede usar el Consulado de la Embajada Argentina para hacer reiteradas hipotecas navales de Ferries a favor siempre de la misma empresa, por este mismo monto, por parte de una empresa llamada "Caterpillar Corporation" de los Estados Unidos, con sede en Delaware, cuyo representante en este país es dicho estudio jurídico. Cabe señalar que hay hipotecas de muchos años; es decir, se trata de un procedimiento reiterado. Precisamente, tengo la documentación aquí, y la pondré a disposición de todos los señores Senadores, porque me parece que esto es grave. Esta hipoteca es entre varias empresas de la isla de Man, en Gran Bretaña, de De-

laware, de Las Bahamas, pero todas domiciliadas en la calle Juncal. Todas vienen a hacer la hipoteca al Consulado de la Embajada uruguaya en Buenos Aires y todas por la misma empresa. Esto no será necesario de ahora en adelante, si se vota este Presupuesto en el cual se arría la bandera patriótica en materia de Marina Mercante. La Marina Mercante más grande que tiene el Uruguay hoy, se llama "Buquebus" y transporta 2:000.000 de pasajeros por año. Saquemos la cuenta; se trata de la más poderosa Marina Mercante que hayamos tenido en nuestra historia. Por eso decimos que es mentira que Uruguay no tenga Marina Mercante; sí la tiene, y disfruta de todas las ventajas que sabias leyes de promoción de la Marina Mercante establecieron -y fueron votadas en este Parlamento- en materia de exenciones tributarias, facilidades, créditos blandos, fondos marítimos, etcétera. Me refiero a todas las ventajas que otorga el hecho de gozar y disfrutar del Pabellón Nacional, para lo cual lo único que se exige es demostrar que la mitad de sus accionistas son uruguayos. Vamos a derogar esto.

No me niego a discutir este problema, pero creo que no es la instancia del Presupuesto Nacional la oportunidad más adecuada para hacerlo. Esto ameritaría una discusión en torno a un formidable proyecto de ley, donde tengamos ocasión de hacer todas las investigaciones en profundidad y donde tengan participación todas las entidades involucradas.

Como tengo el temor de que no se pueda llegar a discutir en particular el proyecto de Presupuesto -verdaderamente, no sé si el Senado podrá discutir todos los artículos- quiero señalar, ante todo, el desorden reinante y, ya que hemos hablado de contrabando, quiero decir también que a veces, de contrabando, en el desorden se cuelan cosas demasiado importantes para el país.

Termino mi intervención recordando -ya que el señor Presidente hace muy poco tributó un homenaje a Herrera, con una brillante intervención- lo que dijo Eduardo Víctor Haedo el 21 de noviembre de 1940, al comenzar su exposición: "No tiene felizmente nuestra colectividad política contacto de especie alguna con ningún sector de política extranjera. Entre nuestros dirigentes no hay abogados defensores de empresas extranjeras".

Muchas gracias.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Carlos Garat).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Cuando en el Senado de la República se demuestre que ejercer la profesión liberal de la abogacía es una ilegalidad; cuando en el Senado de la República se demuestre que la defensa de los clientes es una ilegalidad; cuando en el Senado de la República se demuestre que el hecho de intentar hacer buen uso de las facultades que a un profesional le han otorgado para lograr lo mejor para los clientes dentro de lo que la Ley, la Constitución y las buenas costumbres determinan es una ilegalidad, entonces, serán de recibo las palabras del señor Senador Fernández Huidobro. Mientras tanto, quedarán en donde deben estar.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Carlos Garat).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Personalmente, quisiera discernir entre lo que se acaba de decir sobre el ejercicio de la profesión de abogado y la situación inversa, que repudio totalmente. La repudio tanto que desde que estoy trabajando aquí, en el Parlamento, avisé a la Caja de Jubilaciones que no ejerzo la abogacía.

Naturalmente, una persona que ejerce la profesión de abogado tiene todo el derecho del mundo a favorecer a sus clientes, dentro de los límites de la ley. Pero no estoy de acuerdo con el hecho de que, desde cargos de Gobierno, se favorezca a los clientes. El señor Senador Fernández Huidobro mencionó la "ley Posadas"; fueron normas tomadas durante el Ministerio del doctor de Posadas y promovidas aquí, dentro de este Palacio Legislativo, como Legislador.

SEÑOR HEBER.- ¡No es cierto!

SEÑOR COURIEL.- ¡Sí es cierto!

SEÑOR HEBER.- ¡Mentiroso!

SEÑOR KOZENIAK.- Yo lo afirmo.

(Campana de orden)

-La eliminación de controles de la Inspección de Hacienda fue hecha desde el Ministerio. Si la intención fue favorecer a clientes, no lo puedo probar, porque la intención es un elemento psicológico que se encuentra dentro de la mente de la gente, pero lo cierto es que sí se los favoreció. Y la propuesta de eliminar que las sociedades anónimas agropecuarias fueran nominativas, también fue promovida en este ámbito en un proyecto del ex Senador de Posadas. Eso fue votado por muchos. Afortunadamente, no todos los Senadores de los partidos tradicionales lo votaron; en verdad, aquí hay excepciones y muy honrosas por cierto. Pero vuelvo a afirmar que eso favorecía a clientes. Tengo los nombres de algunos de ellos; no los voy a dar acá, porque no quiero. El día que pueda, voy a ir al Juzgado Penal; ya lo hice cuando ocurrió lo de Braga, lo de Cambón y también cuando estuvo involucrada una persona que fue acá Senador. Y hubo procesamiento. De manera que la situación es distinta.

Un abogado -yo lo soy- tiene todo el derecho del mundo -es más, tiene el deber procesal- de destacar los aspectos que favorecen a su cliente, pero la situación inversa no es correcta. Desde la función pública no se puede impulsar medidas que favorezcan a los clientes, como creo que se ha hecho. Cuando tenga las pruebas -no las que están muy claras en mi concien-

cia- que demuestren lo que los Jueces exigen para procesar, seguramente, voy a ir al Juzgado Penal y no voy a tener la menor duda de ello, sea el señor Posadas o quien sea.

Es lo que quería aclarar.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para contestar una alusión notoria y política.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Carlos Garat).- Tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Lamentablemente, no me encontraba en Sala cuando el señor Senador Fernández Huidobro hizo uso de la palabra, y me siento identificado totalmente con las expresiones del señor Senador Penadés. En realidad, estaba tratando de arreglar el Presupuesto, cotejando los artículos. Sobre las manifestaciones del señor Senador Korzeniak, que sí escuché, quiero decir que son notoriamente agraviantes. Estos agravios los dice ahora, pero cuando el ex Senador Posadas estuvo acá sentado, escuché lo que dijo el señor Senador Korzeniak y no solamente no se animó a decir nada de lo que expresó ahora, sino que lo aplaudió y lo felicitó. Señaló que era una persona de bien, que había sido un gran Senador y, aunque tenían diferencias ideológicas, no se animó a decir nada. Incluso, ninguno de los señores Senadores que están ahí sentados se animó.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- No puedo porque estoy contestando una alusión, aunque me gustaría dársela. Voy a traer ahora la versión taquigráfica para leer lo que el señor Senador dijo en aquella instancia. Aclaro que el único que no habló fue el señor Senador Gargano, pero todos los demás lo ponderaron, diciendo que era un gran Senador aunque habían tenido discrepancias. El principal fue el señor Senador Couriel, que ahora grita del otro lado. Reitero que no se animaron con el ex Senador Posadas. Cuando el lobo no está, los demás juegan. La verdad es que no se animaron; lo ponderaron, dijeron que era una gran persona, un caballero, y no le hicieron ninguna tacha moral. Ahora es muy fácil hablar, cuando está lejos y está defendiendo su trabajo.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Carlos Garat).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- El señor Senador Heber debe estar confundiendo los tiempos o no los conoce, pero ya que ha hecho un desafío de mis actuaciones concretas, las voy a contar.

Durante un tiempo muy importante, en este Senado, consideré al señor Senador Posadas mi adversario ideológico más importante y más inteligente, pero estaba absolutamente convencido de que era un hombre que no violaba principios éticos. Tan es así, que un día en que un empleado del Puerto lo salivó en el pasillo, yo fui el que dijo todo lo que está manifestando ahora el señor Senador Heber. Ante un repudio un poco dudoso, cuando se dijo que no era bueno que lo hubieran salivado, manifesté que yo no tenía dudas y que repudiaba violentamente lo ocurrido. Pero debe quedar muy claro -conste o no en la versión taquigráfica, hubo testigos del Partido Nacional y del Partido Colorado- que en la Comisión de Constitución y Legislación, en presencia del ex Senador Posadas, en oportunidad del "mamarracho" del juicio político a Nicolini, le dije al entonces Senador Posadas que estaba actuando interesado en defender a determinadas personas. El, textualmente, me expresó: "Eso es una insinuación de que yo puedo haber sido corrupto", a lo que respondí que no era una insinuación, sino que, efectivamente, yo pensaba eso, porque me había convencido de ello. A todo esto, el ex Senador Posadas se levantó, se prendió el saco y se fue. Esta es la realidad. Mientras opiné que el ex Senador Posadas era un hombre bueno, lo dije, porque acá no es cuestión de hablar y no hablar. Sé quiénes estaban presentes en ese momento y los puedo invocar. El señor Senador Heber no estaba presente en la Comisión de Constitución y Legislación, porque no la integraba, pero sí se encontraban allí los ex Senadores Santoro, Pozzolo, Brezzo -los menciono por si se les quiere preguntar- y otros Senadores del Partido Nacional y del Partido Colorado. Repito que el ex Senador Posadas se levantó, se prendió el saco y se fue. Esta fue su respuesta.

En la enumeración que hizo el señor Senador Fernández Huidobro, relativa a la "Ley Posadas", no se estaba refiriendo a actitudes tomadas como abogado, sino como Ministro de Economía y Finanzas. Creí que lo había hecho por razones de principios jurídicos. Tuvo "apretada" durante dos años la Ley Cristal que había presentado en el Senado el Nuevo Espacio con planteos de todo tipo, entre ellos, el del derecho a la intimidad, que enredó a este Cuerpo durante más de un año. Así lo recuerdo y ahora lo digo. Cuando me convencí de que esta actividad parlamentaria y la del Ministerio no deben usarse para favorecer clientes, se lo dije a él en primer lugar, en una Comisión donde estaban presentes varios señores Senadores, y ahora lo digo acá, en público, porque no creo que haya ningún problema. Me animaba, me animo y me animaré, y si algún día encuentro que alguno de los que están presentes aquí pasa por una situación similar, haré lo mismo.

En aquella oportunidad, fui al Juzgado Penal e hice la denuncia junto con otros compañeros, a pesar del voto contrario de la mayoría del Senado. Tuve que ir a ganar en la liga lo que no había podido ganar en la cancha, porque el Senado votó en contra el pase a la Justicia Penal de personas que habían cometido delitos. Reitero que tuvimos que ir a hacer la denuncia sin prensa y sin bochinche, pero los hechos nos dieron la razón. Hubo aportes importantes de personas que no pertenecían a nuestro grupo político, como el señor Machiñena del Partido Nacional, que encontró pruebas y las presentó.

De manera que, si el problema es la valentía, esto me parece una discusión de boliche, de ultramatones y no estoy en eso,

pero tampoco tengo vocación de cobarde. Esto deben tenerlo bien presente el señor Senador Heber, el ex Senador Posadas y todos los demás.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Carlos Garat).- Está anotado para hacer uso de la palabra el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Está todo tan claro que he decidido no intervenir.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Carlos Garat).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- A lo largo de estas jornadas, se han analizado extensamente las características generales del proyecto de ley de Presupuesto, que está a consideración del Senado de la República, pero creo necesario realizar algunas reflexiones a partir de la experiencia parlamentaria sobre la redacción y aprobación del Presupuesto. Además, me parece conveniente revisar las normas constitucionales concernientes a este tema. Ha llegado también la hora de pensar y reflexionar con absoluta tranquilidad acerca de la conveniencia, en el futuro, de reformar el sistema por el cual se aprueban los presupuestos en nuestro país. Este es el planteo que quiero hacer -me referiré a ello al final de mi exposición- porque me parece que todo el sistema político uruguayo merece una profunda reflexión.

En este tema conviene que haya un consenso político importante, porque no se trata de un problema de partidos ni de sectores, sino del sistema político y del país en general. Creo que debemos reflexionar, y ojalá que logremos un consenso político para que no tengamos que vivir situaciones como las que hemos sufrido en estos días en el Senado de la República.

¿Cuáles son los grandes lineamientos de este Presupuesto? De acuerdo con lo que se pactó oportunamente, el 9 de noviembre de 1999, entre el doctor Jorge Batlle, entonces candidato a la Presidencia de la República, y el Partido Nacional, dos fueron básicamente los acuerdos importantes, diría fundamentales: mantener la estabilidad macroeconómica lograda en el anterior Período de Gobierno y preservar un déficit fiscal controlado. Quiere decir, entonces, que cualquier análisis que hagamos sobre el Presupuesto Nacional, debe partir de esa base: un aspecto importante para la coalición de Gobierno y para el país es mantener la estabilidad macroeconómica, que significa continuar con una inflación baja, como la que tuvimos en 1999. Para ello, el país debió superar un obstáculo que sufrió durante más de cuarenta años y creo que es un valor muy importante que debemos asumir y conservar: me refiero a mantener una inflación baja.

También hay que decir que para mantener la inflación baja hay que controlar el déficit. ¡Vaya si es importante mantener un déficit bajo! Creo que en ese sentido el Gobierno ha hecho un planteo correcto al pretender mantener un déficit de 1,9 en el año 2001 e ir bajándolo paulatinamente en los años subsiguientes. En Sala se ha dicho que no es importante el tema del déficit, y yo creo que sí, que es muy importante. ¡Cuidado cuando un país descuida el déficit fiscal! ¡Cuidado cuando en una economía se empieza a mantener, en forma reiterada, el déficit fiscal! Eso, inevitablemente, termina pagándose con inflación, que es el impuesto que pagan los pobres. En consecuencia, todos sabemos en qué termina una economía, un país, una sociedad con una inflación alta como la que tuvimos que vivir, lamentablemente, en los últimos cuarenta años en la República.

Más allá de las discusiones en cuanto a los modelos económicos, en los que personalmente no creo, lo importante es generar una política económica que le sirva al país y a la sociedad, y ello se logra cuando generamos las condiciones para el crecimiento económico. Sin ninguna duda, la estabilidad macroeconómica, el déficit fiscal controlado y la baja inflación no son condiciones suficientes para un desarrollo económico, pero tenemos que decir con absoluta honradez que se trata de condiciones necesarias para lograr una mayor inversión en nuestro país. Si nuestra situación económica no es controlada, si no tenemos un déficit fiscal controlado y una inflación baja -de un dígito, por ejemplo, como la que tenemos a partir de 1999- no se tenga dudas de que la inversión extranjera no vendrá al país.

Se podrá decir que tenemos una baja inversión, y es cierto que es muy baja; quizás seamos el país con menos inversión de la región. Creo que tenemos que generar las condiciones macroeconómicas necesarias para poder lograr el crecimiento en nuestro país. Para ello debemos hacer las reformas necesarias, que ya han comenzado en el Período anterior, como la política, la educativa, la del Estado, la de la Seguridad Social, las que, en definitiva, tienden a crear condiciones para mejorar la inversión pública y privada. Es evidente que tenemos que avanzar en las reformas, en la segunda generación de reformas con la desmonopolización y la desregulación, pero eso no significa privatizar las empresas públicas, porque ese es un concepto totalmente distinto. Personalmente, soy contrario a la privatización de las empresas públicas, aunque creo que tienen que cambiar su régimen jurídico; para ello, tarde o temprano tendremos que debatir sobre un cambio para que funcionen en términos de competitividad. Las empresas públicas uruguayas no pueden seguir como lo hacían a principios de siglo; nuestros Entes Autónomos fueron creados a principios de este siglo a impulso de las ideas reformadoras de Batlle y Ordóñez, bajo un régimen de Derecho Administrativo al influjo de la doctrina francesa. Indudablemente, esto ya es “demodé”. En el mundo entero, a partir del informe de Simón Nora de 1967, que se hizo ante el Gobierno francés, quedó claro que las empresas públicas no se pueden regir por el Derecho Público, más allá del tema de quién es propietario de la empresa. Somos partidarios de la propiedad estatal de las empresas públicas, pero también lo somos de que no se manejen bajo un régimen de Derecho Público.

Pienso que estas son las claves para entender el Presupuesto Nacional. Se ha respetado claramente lo que se le ofreció a la ciudadanía de cara a noviembre de 1999, en el sentido

de mantener la estabilidad económica y controlar el déficit fiscal y la inflación, como condiciones necesarias e imprescindibles para lograr un mayor crecimiento en nuestra economía y, en definitiva, mejorar la estabilidad y el progreso de todos los habitantes de la República.

Nos encontramos con un Presupuesto que se ubica, aproximadamente, en los U$S 4.700:000.000, en el cual se destinan U$S 1.550:000.000 a sueldos. En materia de gastos estamos entre U$S 755:000.000 y U$S 760:000.000; las inversiones previstas son del orden de los U$S 600:000.000. En transferencias a la Seguridad Social la cifra llega a U$S 1.055:000.000. Quiere decir, entonces, que es poco lo que puede hacer el Parlamento, el Gobierno, para transferir a otros sectores porque evidentemente hay dos rubros que es imposible tocar: me refiero al pago de los sueldos y al de la Seguridad Social, o sea, al pago de las jubilaciones y de las pensiones. Se trata de gastos inevitables que no podemos tocar.

Entonces, ¿cuáles son los grandes cambios que encontramos en este Presupuesto? ¿Cuáles son los avances, que en algunos discursos se han destacado con énfasis, pero la mayoría los han pasado como si fueran cosas menores? Creo que lo que este Presupuesto prevé en materia de educación es muy importante; también lo es en cuanto al Poder Judicial, y en lo que se refiere a las transferencias a las Intendencias; creo que es importante en cuanto a las políticas de descentralización. Personalmente, centraría los grandes aspectos de este Presupuesto en estas áreas. ¡Y vaya si es importante el tema educativo sobre el que tanto hablamos en nuestro país!

Personalmente me siento comprometido porque soy universitario y también porque ejerzo la docencia en la Universidad. Además, pienso que todo el esfuerzo que haga el país para mejorar el sistema educativo, estará apostando al futuro del Uruguay. La gran diferencia que un país pequeño como el nuestro puede mostrar al mundo es su gente y su sistema educativo. Indudablemente, somos un país pequeño en tamaño y en cantidad de habitantes, pero hay algo que podemos ofrecer al mundo y es nuestra diferencia comparativa en lo que refiere a nuestra formación educativa que, desde la reforma valeriana hasta el presente, nos ha puesto al frente de América Latina y de muchas naciones del mundo.

La alfabetización de nuestro país, el progreso educativo y las reformas educativas promovidas por el doctor Sanguinetti, han llevado la formación de los niños a partir de los cuatro años; tenemos, pues, un sistema que abarca a pequeños de cuatro y cinco años, pasando por la formación escolar, la secundaria y la terciaria. Creo que esto lo debemos valorar como un hecho positivo. ¡Vaya si son importantes no sólo las escuelas de tiempo completo, sino también esta extensión de la educación inicial a los niños de cuatro y cinco años! Estados Unidos, que es la mayor potencia económica del mundo, recién está por incorporarse a este progreso que el Uruguay ya tiene. Esto es algo que debemos destacar.

¿Cuánto destina el Presupuesto Nacional a la educación? Destina, nada menos, que más de U$S 750:000.000. En un Presupuesto total de U$S 4.700:000.000, de los cuales tenemos U$S 1.500:000.000 para sueldos y U$S 1.000:000.000 de transferencias a la Seguridad Social, nos encontramos con que se dedica, nada menos, que más de U$S 750:000.000 a la educación pública en su conjunto; nos encontramos con U$S 600:000.000 de promedio para la ANEP, y alrededor de U$S 153:000.000 para la Universidad de la República, lo que significa el 3,5% del Producto Bruto Interno. ¡Vaya si es importante esto!

Entonces, me parece que tenemos que valorar el esfuerzo que han hecho el Gobierno y el Parlamento en esta asignación de recursos para la educación en nuestro país.

Al Poder Judicial, sobre el cual hubo un compromiso, también de la coalición de Gobierno, de transferirle los ahorros del Poder Legislativo, se le asigna un promedio de U$S 80:000.000. Creemos que esto es importante. Se nos podrá decir que se necesita más; sí, todos precisan más, pero tenemos que administrar recursos escasos en nuestro país.

También para otra política sumamente importante como es la descentralización en nuestro país, a partir de la reforma constitucional de 1997 y como consecuencia de dos disposiciones constitucionales, se transfieren, nada menos, que U$S 400:000.000. Por supuesto que el Congreso Nacional de Intendentes, integrado por notables ciudadanos electos por el voto popular, nos está reclamando más, y creo que tiene razón, pero esto es lo posible; es lo que ha podido dar el Parlamento. Repito que estamos administrando recursos escasos y tuvimos que optar. Sabemos que habrá que apostar a la descentralización de este país, pero esta es una descentralización real, porque se trata de, reitero, U$S 400:000.000 transferidos a las Intendencias del país. Me parece que esto también hay que valorarlo.

Hemos analizado el tema del sistema tributario y es probable que algún día tengamos que estudiar muy a fondo todo esto. Ahora bien, personalmente estimo que hay dos tributos que significan una profunda justicia social y, sobre todo, un profundo sentido de solidaridad. Lamentablemente, muchas veces los uruguayos tenemos un doble discurso; muchas veces somos solidarios con la plata de los demás. Es muy fácil ser solidario con el dinero que no es propio, pero cuando se nos pide a nosotros que lo seamos, respondemos que no podemos, que es injusto lo que se nos impone.

Creo que esta contribución, este aumento al Impuesto a las Retribuciones Personales que se impone a los sueldos mayores de $ 30.000, es un tributo de profunda justicia social y de profunda solidaridad social. Pienso que los que ganan más tienen que aportar más. Por otra parte, se trata de un impuesto aplicado a los funcionarios públicos que ganan más, repito, de $ 30.000, que son muchos más de los que pensamos. Esto es importante y lo tenemos que valorar como un tema de justicia y de solidaridad social en nuestro país. Es importante que los funcionarios públicos, entre los cuales nos encontramos los Legisladores, que ganamos más de $ 30.000, colaboremos para que aquellos que ganan menos, como las maestras,

tengan mejores sueldos. ¡Vaya si es importante este principio de justicia social!

También es importante -ayer algunos sectores de la oposición dijeron que no lo era- la eliminación del Impuesto a las Retribuciones Personales para la franja de funcionarios que perciben menos de tres Salarios Mínimos Nacionales. Resulta que cuando se impone es una locura, y cuando se saca no sirve para nada. Sinceramente, no entendemos ese discurso. Se podrá decir que es poco; pero repito que cuando se implantó se dijo que era un disparate, una injusticia, y ahora que se elimina no sirve para nada. Por eso no entendemos ese discurso. Pienso que es bueno haber eliminado el Impuesto a las Retribuciones Personales para la franja que gana menos de tres Salarios Mínimos Nacionales. También creo que es bueno que los que ganan más de $ 30.000 en la Administración Pública aporten más para ir redistribuyendo el sistema salarial.

(Ocupa la Presidente el señor Luis Hierro López)

-Otro impuesto que también me parece de profunda justicia social, en el cual me comprenden las generales de la ley, es aquel por el cual se aumenta en dos Salarios Mínimos Nacionales el aporte de los profesionales universitarios con más de 10 años en el ejercicio de la profesión. Los profesionales universitarios que estudiamos en la Universidad pública en forma gratuita, tenemos que devolverle algo a la sociedad; después de 10 años en el ejercicio de la profesión, tenemos la obligación de contribuir con la Universidad de la República. Lo importante a destacar es que este aumento de dos Salarios Mínimos Nacionales que se impone a los profesionales universitarios, tiene un destino específico: la Universidad de la República. Ya saldrán algunos a decir -ya se señaló ayer en el Senado- que es injusto. Precisamente, aquí tenemos el doble discurso: somos solidarios con los bienes y la plata de los demás, pero cuando somos nosotros los que tenemos que aportar, dejamos de serlo. Queremos dinero y recursos para la Universidad; pero cuando se nos dice que colaboremos con ella, quienes concurrimos a nuestra mayor Casa de Estudios y pudimos estudiar, contestamos que esto es una injusticia. Creo -y lo digo con total honradez- que son dos tributos de profunda justicia social y de profunda solidaridad. Ya aparecerán aquellos a los que no les gusta esto; claro, es muy fácil hablar de solidaridad, pero después, cuando hay que ser realmente solidario, muchos se van a la retranca, cambian el discurso. Pero nosotros no lo cambiamos; somos viejos batllistas y jamás vamos a cambiar el discurso en materia social, y menos en lo que hace a la solidaridad y la justicia social.

Pienso que la reflexión que tiene que hacer ahora el conjunto del sistema político es en torno al contenido de las leyes de Presupuesto.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CORREA FREITAS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: quisiera saber dónde está el artículo relativo a los sueldos de más de $ 30.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Soy Senador de la República, no Secretario del Senado; no estoy para contestar temas que son de Secretaría.

(Apoyados)

(Campana de orden)

(Interrupciones)

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ruega a los señores Senadores que mantengan el orden.

Puede continuar el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: decía que en las últimas leyes de Presupuesto, a partir de la restauración de la democracia, nos encontramos con la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, con un total de 690 artículos; la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, con 720 artículos, y la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, con 772 artículos. Quiere decir que entre los tres Presupuestos, de 1985, 1990 y 1995, hay un total de 2.082 artículos.

Pero si sumamos los artículos desde la vigencia de la Constitución de la República de 1967 -en el período estrictamente democrático, sin tomar en cuenta la dictadura militar- nos encontramos con la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, que contiene 544 artículos; la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972, con 226 artículos y la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, con un total de 726 artículos. Esto suma, en los Presupuestos correspondientes a 1967 y 1972, un total de 1.496 artículos.

Entonces, si analizamos los Presupuestos aprobados por el Parlamento en 1967, 1972, 1985, 1990 y 1995, advertiremos que suman un total de 3.578 artículos. A ellos debemos agregarles aproximadamente de 570 a 600 artículos de este Presupuesto que estamos considerando, correspondiente al año 2000. Quiere decir que nos encontraremos con más de 4.000 artículos aprobados en las leyes de Presupuesto. Aclaro que aquí no incluí las leyes de Rendición de Cuentas, con lo que sumaríamos aproximadamente unos 10.000 artículos, teniendo en cuenta que en el Gobierno pasado del doctor Sanguinetti se aprobaron Rendiciones de Cuentas con uno o dos artículos. Toda esta sumatoria nos da la friolera de 10.000 artículos, aproximadamente, aprobados en las leyes de Presupuesto y de Rendiciones de Cuentas en democracia por el Parlamento elegido por el pueblo, desde 1967 hasta la fecha.

¿Cuál es la reflexión que quiero hacer? A la luz de la experiencia parlamentaria que he tenido a lo largo de estos cuarenta días, concluyo que no podemos seguir aprobando leyes de Presupuesto con esta cantidad de artículos y que tenemos que reformar la Constitución de la República. La Carta Magna de 1967, al influjo de las ideas del informe de la CIDE -Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico- introdujo la técnica del presupuesto por programas. Creo que es un profundo error incluir en la Constitución de la República la técnica de elaboración del Presupuesto, como considero que también es una gran equivocación el hecho de seguir aprobando leyes de Presupuesto con 600 ó 700 artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue la hora de que dispone el señor Senador Correa Freitas.

Se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Muchas gracias.

Creo que tenemos que repensar el sistema de aprobación del Presupuesto y entiendo que tendremos que ir al mecanismo de leyes marco que tengan no más de 30 a 40 artículos, quizá menos. ¿Por qué? ¿Qué es lo que importa, en definitiva, que apruebe el Parlamento? El Parlamento tiene que aprobar a cuánto asciende el Presupuesto, por ejemplo, U$S 4.700:000.000; cuáles son los recursos con los cuales se va a cubrir; cuáles son los gastos autorizados y cuáles las inversiones que va a hacer el Gobierno. Allí está contenida la ley de Presupuesto. Estamos hablando de ocho a diez artículos; cada vez reduzco más el número.

Considero que, de una vez por todas, tenemos que ir a una "desinflación" normativa, hecho que es desesperante en nuestro país. Voy a dar un ejemplo. Cuando se aprobó por el Poder Ejecutivo el Texto Ordenado de las normas sobre funcionarios públicos (TOFUP), en la presentación que hicimos del mismo en la Presidencia de la República -ante la presencia del entonces señor Presidente de la República, doctor Sanguinetti- dije una cosa que pensé que iba a calar conciencia en la sociedad. ¿Saben los señores Senadores cuántos artículos sobre compensaciones en la Administración Central hay en este Texto Ordenado? Cuatrocientos. ¿Qué significa esto? Quiere decir que tenemos, por lo menos, 250 tipos diferentes de compensaciones en la Administración Central; no estoy hablando de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados ni Gobiernos Departamentales. Sinceramente dije que tenía la esperanza de que en el próximo Gobierno se analizara este tema y se lograra realmente una racionalización de todo este sistema salarial que existe en la Administración Pública uruguaya.

¿Qué es lo que sucede? Cada grupo de funcionarios, cada corporación, poco a poco va influyendo y logra sus propios niveles salariales. Entonces, nos encontramos con lo que hace pocos días mencionaba el señor Presidente de la República, que son los diferentes niveles salariales que existen en la Administración Pública.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CORREA FREITAS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- En general, conozco la existencia de muchas compensaciones en materia de funcionarios públicos, entre otras cosas, porque fui funcionario de dos Entes Autónomos, en los que también había compensaciones. A veces los funcionarios, con los Directorios, lograban compensaciones para esquivar algunas prohibiciones legales. Sin embargo, tengo la impresión de que el funcionariado público, promedialmente, no gana bien en este país, a pesar de las compensaciones; por supuesto que me estoy refiriendo al funcionario público común. Pero existen otros, que también somos funcionarios públicos y que tenemos muchas compensaciones. Conozco las del Senado: el carné para entrar gratis al estadio, no pagar los periódicos; no sé si hay alguna otra más de la que me estoy olvidando. En cambio, hay otras que no conozco. Por ejemplo, el Parlamento fija el sueldo del señor Presidente de la República y no sé cuáles son las compensaciones. Sí me enteré de que el ex Presidente Lacalle cobra una jubilación mucho mayor que su sueldo en actividad cuando ejercía la Presidencia. En general, con tope o sin él, nunca nadie ha cobrado más estando jubilado que en actividad. Creo que sucede lo mismo con el ex Presidente Sanguinetti; no lo puedo afirmar, pero hay quienes dicen que es así.

Entonces, es cierto que existen compensaciones, y algunas muy ocultas, de gente que gana muy bien. Aclaro que no digo "ocultas" porque las estén escondiendo, sino porque no se conocen. A este respecto, voy a contar una anécdota. Cuando era empleado del Banco Central, se dictó una norma que tenía justicia. En esa época los Gerentes Generales hacían carrera, no eran puestos a dedo, y creo que el sistema sigue así. Estos ganaban más que los Directores. Entonces, se estableció esa norma que decía que ningún funcionario podía ganar más que un Ministro. El Gerente General del Banco Central -o del Banco de la República, no recuerdo bien- teóricamente ganaba mucho más que un Ministro. Esto voy a decirlo con toda claridad. Me encomendaron la misión de averiguar cuánto ganaba el Ministro de Economía en el Uruguay, que en aquel momento era Charlone, y averigüé que percibía cuatro veces más que lo que figuraba. Por lo tanto, el Gerente General siguió ganando lo que hasta ese momento, que era mucho sin duda.

En síntesis, quiero decir que puede ser que esto sea un vicio, pero muchas veces estas compensaciones se dan por situaciones de angustia en la gente. Como no se les puede

subir el sueldo en el Presupuesto, incluyen una partida para la merienda de la tarde o se brindan préstamos no reintegrables, esos famosos préstamos bíblicos mensuales que, a diferencia de lo que se define como contrato de préstamo, no se reintegran. Pero esto se da por situaciones angustiantes y atraviesa la Administración Pública desde las capas más altas hasta las más bajas.

En esa recopilación -que, por cierto, es muy buena- no figuran las compensaciones del señor Presidente de la República, de los Ministros ni de los Legisladores, que también son importantes. En términos relativos, el señor Presidente de la República gana muchas veces más que un trabajador medio si lo comparamos con la diferencia de sueldo que hay en Estados Unidos entre Clinton y un trabajador doméstico. De manera que en realidad sí existe injusticia en el sistema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR PENADÉS.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CORREA FREITAS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- El señor Senador Korzeniak, que parecería que hoy se ha levantado muy creativo en cuanto a mencionar nombres de integrantes del Partido Nacional, está diciendo parte de la verdad, calculo que no por desconocimiento, porque si es un hombre de la reputación que dice que tiene acerca del manejo del Derecho, debe saber que la ley establece que quien ejerció la Presidencia de la República recibe de por vida el sueldo correspondiente al del Primer Mandatario. Es obvio que el ex Presidente Lacalle percibe en la actualidad un salario mayor que el que tenía como Presidente de la República en virtud de los incrementos naturales que han sufrido los sueldos desde que dejó su cargo, el 1º de marzo de 1995, a la fecha. De la misma manera, esto debe estar sucediendo con el ex Presidente Sanguinetti y ocurrirá con el doctor Batlle cuando deje de ser Presidente de la República. No veo que en esto haya algún tipo de irregularidad y tampoco me parece bien mencionar nombres dejando cuestiones en tinieblas que no tienen nada de tinieblas y mucho menos de irregulares.

Gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CORREA FREITAS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- No digo que sean situaciones regulares o irregulares; es más, pedí al Banco de Previsión Social que me enviara la información. Lo que sí debo decir es que el sueldo que está cobrando el señor Lacalle no es igual al que cobra el señor Sanguinetti, probablemente porque habrá alguna norma distinta.

Por otra parte, lo que quiero señalar es que este hecho no se conoce. No estoy objetando lo que ganan; simplemente estoy diciendo que no conozco exactamente las compensaciones. El Parlamento es el encargado, por vía constitucional, de fijar las remuneraciones de los Presidentes, Ministros y Legisladores, y como se estaba hablando del tema de una recopilación sistemática de las compensaciones, debo decir que esas no figuran en ningún lado.

He solicitado información al Banco de Previsión Social y, por supuesto, no me la ha enviado, aunque sí me ha comunicado los criterios generales que se utilizan, como la no existencia del tope y demás.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Con relación al sueldo que percibe el señor Presidente de la República, si el Parlamento no lo sabe es porque no quiere, porque de acuerdo con la Constitución de la República, la Asamblea General es la que le fija el sueldo. Entonces, es el Parlamento el que ha fijado ese salario y las compensaciones correspondientes. El señor Senador Korzeniak me acota que gana $ 32.000 más, a lo cual respondo que me parece que habría que formar una Comisión Investigadora -ya que nos gusta tanto este método- para aclarar las razones por las cuales el Presidente de la República gana $ 32.000 más.

Reitero que, en definitiva, es la Asamblea General, el Parlamento, de acuerdo con la Constitución de la República, el que fija el sueldo del Presidente. Si hay algo que está mal, que se analice; se investigará y se verá, pero no puedo creer que el Parlamento diga que no sabe lo que aprueba. Me parece que no puede recibir otra cosa; es muy claro, pero en todo caso habrá que analizarlo en su oportunidad.

En segundo lugar, quiero precisar que no me estoy refiriendo al tema de la justicia o de la injusticia, sino a la irracionalidad de que en nuestro país tengamos más de 250 tipos diferentes de compensaciones dentro del ámbito de la Administración Central, es decir, de los Ministerios. A eso me estoy refiriendo concretamente. Creo que así como hay que racionalizar este tema, habría que repensar la forma de presentación y aprobación del Presupuesto. Estoy convencido de que debemos recurrir a otro mecanismo, de que tenemos que ser mucho más flexibles y, básicamente, establecer una ley marco para la aprobación del Presupuesto. Esto sería con el fin de terminar con esta permanente reforma de artículos de Presupuestos y de Rendiciones de Cuentas anteriores. Esta situación es la que encontramos en este proyecto de ley de Presupuesto que está a consideración del Senado. ¿Cuántos artículos establecen "sustitú-

yese" o "modifícase"? Permanentemente estamos resolviendo temas, muchas veces de orden personal o relativos a pequeños grupos de funcionarios o de interés.

Creo que tenemos que analizar con cuidado estos temas, con el consenso político adecuado. Pienso que esto le incumbe a todas las fuerzas políticas del país. Debemos repensar la forma más adecuada, transparente y racional de confeccionar Presupuestos en este país, para que cada Cámara del Parlamento no esté abocada, durante 45 días, a analizar textos normativos de más de 600 artículos. En definitiva, todos los Legisladores, por más buena voluntad y capacidad de trabajo que tengamos, tarde o temprano nos terminamos perdiendo en esa verdadera jungla normativa que son los Presupuestos.

Insisto en que, si en estos últimos años -desde 1967 hasta la fecha, tomando en cuenta exclusivamente los períodos democráticos- nos encontramos con casi 10.000 artículos, entre Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, nos tiene que llamar a todos a la reflexión para que nos demos cuenta de que esto tiene que cambiar y que son necesarias reformas.

Estos son los grandes temas de reflexión y análisis que debemos hacer en nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: pido disculpas al Senado, pero quiero cumplir con mi palabra en cuanto a traer la versión taquigráfica del homenaje que le rindió el Senado al ex Senador Posadas. De esta forma, voy a terminar de responder a la alusión o al agravio político que se hizo a nuestra colectividad, cuando se trató de generar algún tipo de inmoralidad a nuestro entonces Senador.

Tal como indiqué, el Senado le rindió un homenaje. Dije que habían hecho uso de la palabra todos los Senadores del Frente Amplio. Ahora, debo corregirme, porque sólo lo hicieron dos Senadores, uno en nombre de la Bancada -o sea que habló por todo el Frente Amplio- y, como no era suficiente, también habló otro Senador. Simplemente, voy a leer lo que dijeron del ex Senador Posadas, para que quede constancia en la versión taquigráfica de esta sesión.

Uno de los señores Senadores del Frente Amplio que hicieron uso de la palabra, manifestó lo siguiente: "Quiero señalar, también, que percibo al señor Senador Posadas Montero como un sano provocador; a todos nos ha provocado para exigirnos una reflexión política y ese es un mérito que tiene valor, porque nos ha ayudado a madurar, a evolucionar y a perfeccionar nuestras posiciones comunes. Con todos los inconvenientes para referirme al señor Senador..." -está hablando sobre las discrepancias políticas- "...quiero decirle en nombre propio y en el de la Bancada del Frente Amplio, que lamentamos su alejamiento por todo lo que ha aportado. Más allá de las discrepancias y los desencuentros, siempre hemos encontrado en él un contrincante leal que ha defendido con calor y respeto sus posiciones políticas. Este es un mérito que uno, que es nuevo en estas lides, ha ido aprendiendo a valorar y significar dentro de este trabajo tan particular que es el político."

Como si esto no fuera suficiente, pidió la palabra otro Senador del Frente Amplio, quien señaló: "Sin embargo,..." -está hablando de las discrepancias mantenidas con el entonces Senador Posadas- "esta es la democracia; ella implica la diversidad y la confrontación de ideas, pero por sobre todas las cosas el respeto..." -¡le tenía respeto!- "y la tolerancia de aquellas que no compartimos. Creo que desde este punto de vista, el respeto y la tolerancia se dieron siempre con total nitidez. Por eso, señor Presidente, cuando se dice que su alejamiento es una pérdida para el Parlamento, no dudo en reafirmarlo por una simple razón: porque en la discrepancia de ideas, el señor Senador Posadas Montero siempre elevaba el nivel de discusión y, por ende, el del Parlamento. Según sus definiciones, no sé si se mantendrá o no en el sistema político, pero le quiero decir que tenga mucha suerte en el futuro en cualquier actividad que desarrolle".

Señor Presidente: respeto las discrepancias, pero las cosas hay que decirlas de frente en esta actividad. No me gusta que se hable por atrás o cuando las personas no están. Esta era la oportunidad para decir si había alguna queja o tacha en este orden tan cuidadoso, como el moral. Creo que no corresponde hacerlo después de cuatro o cinco años. Pienso que referirse, después de cuatro o cinco años, a un Senador que perteneció al Parlamento, no hace otra cosa que enaltecerlo. Nunca vi, en mi larga vida política, una despedida como ésta. ¡Y si habré visto renuncias, alejamientos y homenajes fúnebres! Ni siquiera en estos últimos se dijo lo que se expresó, en vida, acerca del Senador Posadas, cuando se despidió del Parlamento, con la aquiescencia, el respeto y la tolerancia de todos.

Por eso, prefiero quedarme con esta versión de lo que dijo el Frente Amplio y no con las agresiones, que demuestran una clara envidia intelectual de lo que fue el pasaje del Senador Posadas por esta Casa.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: no sé si consta en la versión taquigráfica, pero sí hay testigos de lo que dije acerca del señor Senador Posadas en su presencia. Advierto que se ha dado lectura a una despedida y, a lo mejor, se me pueden atribuir palabras, tal como señalaba el señor Senador Heber, quien -según indicó- recordaba el hecho más que perfectamente. Me gustaría que se fijara si es la opinión del Senador Korzeniak la que estuvo leyendo. En ese caso, lo único que haría sería salir a buscar la versión taquigráfica de la Comisión de Constitución y Legislación, en la cual dije lo que dije. Si no me equivoco, el señor Senador Heber dijo que recordaba perfecta-

mente que el Senador Korzeniak había manifestado eso. En realidad, no fue así. Mi memoria es la correcta. Defendí mucho al señor Senador Posadas el día que lo salivó un empleado del servicio de estiba, porque me pareció un acto repudiable. Incluso, le retruqué a otro Senador por no haberlo defendido con tanto calor. Pero posteriormente, dije -y la memoria no me falla- lo que conté hoy. En cambio, el señor Senador Heber expresó que el Senador Korzeniak había dicho que el Senador Posadas tenía tales y cuales características.

SEÑOR HEBER.- Dije: "en nombre del Frente Amplio".

SEÑOR KORZENIAK.- ¡Pero usted dijo que lo había dicho yo! Ahora, está chicaneando. ¡La chicana hay que aprenderla primero, para hacerla con más elegancia!

(Campana de orden)

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- No estoy seguro de haber sido aludido pero, por las dudas, aclaro que en mi intervención no tuve más remedio que hacer referencia al señor Posadas, porque hablé de dos hechos políticos con los que discrepo y que están en discusión en este momento. Uno de ellos es la privatización de la Aduana -con la cual discrepo y que tiene un origen histórico en este país- y el otro es la modificación de la ley que posibilita que las sociedades anónimas vinculadas a la Marina Mercante no requieran tener acciones de carácter nominativo.

Simplemente, quería hacer esta precisión porque, reitero, no estoy muy seguro de haber sido aludido o no.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Señor Presidente: no tengo el ánimo de alargar la discusión en general sobre este Presupuesto para los años 2000 - 2004. Pero algunas intervenciones, sobre todo la del señor Senador Correa Freitas, han motivado ciertos comentarios.

En primer lugar, la Constitución de 1967 es la que introduce el sistema mediante el cual se elabora el Presupuesto de la Administración Central -que es lo que estamos discutiendo- quizás imbuida por la prédica de la CEPAL, el Presupuesto por Programa, o por algunos señeros profesores de Economía que tuvieron mucha influencia en aquella época, como el profesor Luis Faroppa, por la creación de la OPP y, en definitiva, por el desarrollo de algún artículo, en la Constitución, acerca de lo que debe contener el Presupuesto Nacional.

(Ocupa la Presidente el señor Senador Walter Riesgo)

-Obviamente, un Presupuesto consta de tres partes, porque incluye la previsión de los ingresos y gastos de la Administración Central, de la forma de financiación y si existe diferencia entre uno y otro, es decir, si hay déficit. Por lo tanto, un Presupuesto debe prever los ingresos, los gastos y la forma de financiar la diferencia o el déficit.

La Constitución de 1967 no es la culpable de la forma en que se elabora la Ley de Presupuesto. Es sabido que en ésta se incluyen, desde hace mucho tiempo, un conjunto de normas que muchas veces son mayoritarias y que no atañen a la materia presupuestal, o sea, a los ingresos, a los gastos y a la financiación. Entonces, la verdad es que echarle la culpa al artículo constitucional que reglamenta la forma en que se debe elaborar un Presupuesto, o este desastre que es la ley presupuestal desde hace mucho tiempo -pero, en particular, la que estamos discutiendo hoy- es un poco exagerado. Es correcto que en el futuro podemos discutir si hay que reformar la Constitución para que el Presupuesto sea más simple, pero el hecho de que éste se atenga a lo que debe tener, no es un problema constitucional, ni del sistema de Presupuesto por Programa, sino que es un problema de quienes elaboran esta Ley, o sea, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Contaduría General de la Nación.

Por otra parte, para alegría de todos, cabe señalar que el artículo 526 que tenemos en nuestra mesa, así como el 526 que también figuraba en la versión en rulitos y tapas negras, -se supone que es un artículo elaborado por la Comisión aunque, de acuerdo con la versión taquigráfica de ésta, de la guía de ruta y de todos los seguimientos que hemos hecho, allí no se votó- contiene una parte del artículo que circulaba por los corrillos. Concretamente, esa parte establece que el IRP se va a modificar, y la tasa a que refiere el artículo 23 será de 0% hasta el monto imponible equivalente a tres salarios mínimos mensuales. Este porcentaje ascenderá al 1% cuando se trate de profesionales y empresas unipersonales, y nada más.

Hemos hecho el seguimiento de este artículo; no se votó en Comisión y, por lo tanto, no debería estar en ninguna versión. De todos modos, nosotros lo votaríamos especialmente, porque lo único que hace es eliminar el IRP para el primer tramo de ingresos, o sea, de menos de tres salarios mínimos. Esta es una versión que, reitero, votaríamos con mucho gusto, pero seguramente no va a ser el artículo que se vote definitivamente en este Senado, cuando los Senadores de la coalición de Gobierno comiencen a votar y estén todos presentes, no como ahora sucede.

Obviamente, si fuera así, este es un impuesto que mejoraría -sin lugar a dudas- el contenido de las retribuciones personales y sería mucho más equitativo y justo. Además, de alguna forma, permitiría mejorar la situación de los asalariados, que son los únicos que en este país pagan Impuesto a la Renta. Sin embargo, no nos cabe ninguna duda que el artículo va a ser modificado.

Por otra parte, quiero hacer algunas referencias de otra índole. El 8 de marzo de este año, el Equipo Económico pidió ser recibido por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de am-

bas Cámaras, en este Palacio Legislativo, lo que ocurrió en la misma Sala en que se reunió la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda. En ese primer contacto del nuevo Equipo Económico con el Parlamento, se nos impuso de un mensaje político, a través del señor Ministro Bensión, en donde se anunciaron las metas del Gobierno para el presente año y para el 2001. Por ejemplo, se habló del aumento del PBI del 2% al 2,5% para este año -no creo que esto se registre- lo que se llevaría adelante a través de un aumento del consumo del 2% y de un incremento de las exportaciones del 8%. También se mencionó una tasa de inflación prevista entre un 4% y un 6% -lo que es realmente posible-; un déficit fiscal de 1,8% -que luego tuvo que ser corregido, tal como varios señores Senadores lo han expresado y, seguramente, en el año 2000 estará por encima del 2.5% o 3%- y una política cambiaria sin modificaciones, pero para este año, lo que nos dejó bastante perplejos, con una pauta del 0,6% mensual, o sea, un 7,44% anual.

En esa primera instancia de diálogo entre el Equipo Económico y el Parlamento, el señor Ministro Bensión también anunció que el déficit fiscal era el elemento central de la política económica del Gobierno y que, a pesar de haber tenido un déficit de U$S 832:000.000 en 1999 -alrededor del 4% del PBI- de alguna forma eso se iba a revertir a través de la reducción de los gastos y de la baja de la presión fiscal.

El Mensaje original del Presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo contenía una rebaja muy importante del gasto, tal como lo han dicho otros compañeros de la Bancada del Encuentro Progresista - Frente Amplio. La misma era indiscriminada y no distinguía entre gastos de inversión y gastos de funcionamiento. En una palabra, se trataba de una rebaja no selectiva que, en definitiva, apunta a aumentar políticas procíclicas y, en definitiva, la consecuencia va a ser mayor recesión que la que tenemos actualmente. No obstante ello, nos interesa destacar que, básicamente, el Mensaje original del Presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo sí contenía, por lo menos, un estancamiento de la presión fiscal, manteniendo dicha presión en el nivel que existía hasta 1999.

Sin embargo, en el Mensaje Complementario, ese discurso de la rebaja de la presión fiscal se vio abruptamente tocado y desmentido por los hechos. Además, allí figura un total promedio de U$S 95:000.000 anuales de incremento de los ingresos. Tomando el conjunto del cuatrienio -ya que empieza en el 2001 y va hasta el 2004- se expande el IVA a la salud e intereses de préstamos de ahorro y crédito concedidos por las Cooperativas, lo que implica unos U$S 40:000.000 anuales de incremento de la presión fiscal en el país.

Por el artículo 134 del Mensaje Complementario, se aumenta la tasa básica del IVA, aplicada no sólo a la leche larga vida sino también a la leche en polvo, a la chocolatada, es decir, a todo lo que no sea leche fresca. Eso implicará a las arcas del Gobierno un promedio de U$S 17:000.000 anuales de promedio, aumentando de esta forma la presión fiscal.

En el artículo 148 hay un adicional al Impuesto a las Retribuciones Personales, aumentándolo en 3% para aquellos funcionarios públicos que cobran más de 29 Salarios Mínimos Nacionales y se elimina o reduce el que se aplica a la franja inferior, o sea, los que perciben menos de tres Salarios Mínimos Nacionales. Esto tiene la particularidad de que se trata -según se dice- de una extensión del Impuesto a las Retribuciones Personales, por los salarios reales, y se extiende, también, a los profesionales y a las empresas unipersonales. Este impuesto agranda la bolsa de ingresos previstos por el Gobierno en U$S 26:000.000 anuales, de los cuales U$S 20:000.000 corresponde al 3% sobres los sueldos, que ya está, y U$S 6:000.000 a la extensión del impuesto a los profesionales y a las empresas unipersonales. Esto obviamente supone un aumento de la presión fiscal.

La eliminación del Impuesto a las Retribuciones Personales a los que cobran menos de tres Salarios Mínimos Nacionales implica una pérdida de U$S 7:000.000 anuales.

Por tanto, si sumamos U$S 20:000.000 más U$S 6:000.000 y le restamos U$S 7:000.000, llegamos a un total de U$S 19:000.000 adicionales en total. Quiere decir que la presión fiscal aumenta año a año para los contribuyentes del Impuesto a las Retribuciones Personales, que incorpora a los profesionales y a las empresas unipersonales por las rentas reales. En realidad, no es por las rentas reales, sino por los ingresos brutos.

También existe una regularización del Impuesto a Primaria, que se calcula en aproximadamente U$S 8:000.000 anuales, etcétera.

De modo que la primera incongruencia que hemos constatado en este Mensaje Complementario, fundamentalmente está referida a las normas tributarias. Decimos esto, porque el anuncio con bombos y platillos el 8 de marzo y la salida a la prensa en el sentido de que no se iba a aumentar la presión tributaria no se cumple, porque, en realidad, el equipo económico incrementa promedialmente en los próximos cuatro años en U$S 95:000.000 anuales la presión tributaria sobre los mismos bolsillos. Este tema lo veremos más adelante.

Otro punto que deseo analizar son las idas y venidas que todavía hoy se ven en cuanto al tipo de tributos y las características que se utilizan. Existió una campaña electoral hace poco tiempo sobre la que algunos analistas y politólogos han opinado -no lo pienso yo- que nuestra fuerza política no llegó a la Presidencia de la República por la propuesta del Impuesto a la Renta. A mi juicio, ha sido un elemento importante sobre el cual se centró la campaña publicitaria contraria a nuestra fuerza política que llevó a la Presidencia de la República al doctor Jorge Batlle. Se trataba de un Impuesto a la Renta neta de las Personas Físicas, deducidos los gastos necesarios para obtenerla. Además, tenía la característica que abarcaba a un conjunto de rentas mucho mayor que el que comprende el Impuesto a las Retribuciones Personales que hoy se propone.

En el Mensaje Original del Poder Ejecutivo, cuando se dice que se amplían las bases del Impuesto a las Retribuciones Per-

sonales, se impone o establece un Impuesto a la Renta. O sea que aquello que se criticó en la campaña electoral de noviembre y se usó como elemento sustancial contra nuestra fuerza política, aparece en el Mensaje original de Presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo, llamándolo Impuesto a las Retribuciones Personales, estableciéndose un verdadero Impuesto a la Renta. ¿Por qué? Porque mantiene el impuesto a los salarios gravados y se expande a los profesionales y a las empresas unipersonales, pero con la característica de que les permite deducir el 20% como gasto. Reitero que esto implica un Impuesto a la Renta, porque no es un impuesto a los ingresos o a las retribuciones, sino aplicados a éstos pero deducidos los gastos necesarios para obtener la renta. Entonces, se convierte a ese Impuesto a las Retribuciones Personales en un Impuesto a la Renta, pero exclusiva y discriminatoriamente a las rentas derivadas de los salarios, del trabajo o de la prestación de servicios personales. Esa es una incongruencia. Reitero que en la campaña política se atacó el Impuesto a la Renta como eje central y, a los pocos meses, se impone en el Mensaje Complementario. Nosotros, por suerte, somos más coherentes y no cambiamos nuestra forma de pensar. Obviamente, en el Mensaje Complementario, no sé si porque se dieron cuenta de que estaban proponiendo un Impuesto a la Renta, se incluyen algunas modificaciones a dicho Impuesto.

De todas maneras, nada tan desprolijo como esto que ha pasado que un artículo que no se votó en Comisión aparezca en la versión que hoy tenemos sobre la mesa, sin siquiera contener las modificaciones que la coalición de gobierno quiere proponer para esa disposición. Este artículo incluye exclusivamente la propuesta de eliminar el Impuesto a las Retribuciones Personales para los sueldos menores a tres Salarios Mínimos Nacionales. De manera que no sabemos si se va a concretar -tenemos serias dudas de que así sea- la propuesta de que se elimine la extensión a los profesionales y a las empresas unipersonales, y se grave con un 9% a las retribuciones de más de $ 30.740, exclusivamente para el caso de los funcionarios públicos. Si se concretara esto, sería francamente aberrante, porque un impuesto debe ser general, para todos los que estén en la misma situación. Sin embargo, en este caso se va a gravar con un 9% a los funcionarios públicos que cobren más de $ 30.740 mensuales, pero no a los empleados privados. Insisto en que esa discriminación nos parece realmente aberrante.

También vemos una coherencia constatable -y aquí termino mi intervención, que no pretende ser muy sustanciosa; otros compañeros ya las han hecho- durante el período de la democracia. A partir de la reforma tributaria llevada adelante por el ingeniero Végh Villegas durante la primera etapa de la dictadura, el conjunto de ingresos tributarios de este país se basa en dos impuestos indirectos, uno de ellos al consumo general y el otro al consumo específico: el IVA y el IMESI. Obviamente, nosotros creemos que son dos instrumentos absolutamente inequitativos, que gravan en mayor porcentaje a quienes tienen menos ingresos, porque quienes perciben ingresos más altos ahorran una parte y, por consiguiente, no pagan el Impuesto al Valor Agregado ni el IMESI. Entonces, vemos que se mantiene una coherencia, porque desde 1974 ó 1975 a la fecha, la presión tributaria descansa en los consumidores, y ahora particularmente en los trabajadores, en especial en los públicos, que son los que van a estar gravados en mayor proporción a partir de que se apruebe la norma que va a ser propuesta en Sala. En el período que corresponde a este Presupuesto, prácticamente el 30% de los ingresos tributarios va a estar originado en impuestos directos y el 56% en impuestos indirectos. Esto sucede en el 2000 y, con algunas variaciones, también en los años 2001, 2002, 2003 y 2004. De manera que en todo el período los impuestos indirectos van a constituir la parte más importante de la recaudación. A la vez, el Impuesto a las Retribuciones Personales va a ser uno de los de mayor recaudación. Aquí se constata una única coherencia: se saca siempre de los mismos bolsillos, se grava siempre a quienes tienen menores ingresos. Baste como ejemplo lo que sucedió con la propuesta de extender el IRP a los profesionales. Hoy se cambia ese Impuesto, para "beneficiar" -entre comillas- a la Universidad con U$S 7:000.000 anuales, por un aumento de dos Salarios Mínimos Nacionales a quienes son sujetos del Fondo Solidario, es decir, a los profesionales egresados de carreras de más de cuatro años de duración y que tienen más de diez años de graduados. Obviamente, nosotros no discrepamos con el concepto del Fondo Solidario y con la necesidad de que los profesionales que han recibido una educación gratuita puedan realizar una contribución después de recibidos. En este sentido, nosotros somos un ejemplo en el mundo, porque el postpago a la Universidad es prácticamente un invento uruguayo. De manera que somos partidarios de este tipo de iniciativas, y por eso la votamos cuando se aprobó en este Parlamento.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Solicito que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se va a votar la moción formulada

(Se vota:)

-16 en 19. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Muchas gracias.

Nosotros creemos que una muestra del cambio inequitativo en la discusión de este Parlamento sobre el tema impositivo y de dónde se ejerce la presión fiscal, es este impuesto adicional al Fondo Solidario de dos Salarios Mínimos Nacionales, porque no hay ninguna manera de franjear este impuesto de acuerdo con la capacidad impositiva. Una cosa es un postpago a la Universidad, una ayuda, una contribución solidaria a la sociedad por lo que se nos dio a los profesionales que hemos egresado de esa Casa, y otra es duplicar en este momento ese

impuesto. Sabemos que hay algunos profesionales -quizás, contados por cientos- que ganan muchísimo dinero en este país, pero -producto de la crisis generalizada, de la necesidad de establecer empresas unipersonales y trabajar de esa forma para poder brindar sus servicios, etcétera- la mayoría de los profesionales del Uruguay tienen retribuciones limitadas por sus servicios.

No son muy altas, a pesar de que existen excepciones, como decimos, y haberlos gravado con dos Salarios Mínimos podría haber sido justo en su momento, y así lo votamos, pero la ampliación es inequitativa porque grava por igual a quienes tienen ingresos altísimos, de miles y miles de dólares mensuales, y a quienes tienen ingresos muy bajos que se miden apenas en miles de pesos uruguayos mensuales. Por lo tanto, sin ninguna duda, hubiera preferido -si me hubieran dado a elegir- mantener el Impuesto a las Retribuciones Personales tal como venía, que haber generado este cambio, esta nueva tributación, que no tiene en cuenta para nada la capacidad contributiva de los profesionales. Además de lo que yo ya leí y la tendencia histórica de quiénes son los que tienen una presión tributaria realmente importante en el país, hay quienes no la tienen porque no pagan impuestos. Los altos ingresos que derivan del arrendamiento o de ganancias obtenidas por actividades comerciales o industriales no pagan impuestos, salvo en la empresa, porque no están gravados sus ingresos personales. Sin embargo, se modifica un tributo que hubiera preferido que se votara tal como venía, porque en ese caso por lo menos se tomaban en cuenta los ingresos brutos y se cobraba solo a quienes ganaran más de 29 salarios mínimos. Eso se cambia por un aumento indiscriminado -sin tener ningún tipo de medición de la capacidad contributiva- de dos Salarios Mínimos adicionales por año para los profesionales de este país. Creemos que la estructura tributaria mantiene sus características históricas y es absolutamente regresiva, ya que los únicos que pagan Impuesto a la Renta, de acuerdo a su capacidad contributiva, son los trabajadores y, a partir de este Presupuesto, los trabajadores públicos, discriminándolos y diferenciándolos en forma absolutamente irracional de los trabajadores privados.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- De acuerdo a lo que han acordado los señores coordinadores, correspondería pasar a cuarto intermedio hasta la hora 16.

SEÑORA ARISMENDI.- El señor Senador Gallinal le había pedido una interrupción al señor Senador Núñez.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Qué pasa con la reunión de los coordinadores?

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Señora Senadora Arismendi: el señor Senador Núñez en ningún momento hizo mención a que le daba una interrupción al señor Senador Gallinal.

Por otra parte, el tema de la reunión de coordinadores que vaya a haber luego de terminada esta sesión lo deben arreglar con el señor Presidente de la Asamblea General. Yo puedo ser su Presidente, pero no para este tema.

En consecuencia, se pasa a cuarto intermedio hasta la hora 16.

(Así se hace. Es la hora 12 y 33 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 16 y 12 minutos)

-Tiene la palabra el señor Senador Astori.

SEÑOR ASTORI.- Señor Presidente: con la mayor brevedad posible quisiera aportar algunos elementos de juicio a esta discusión y contestar algunas preguntas que se formularon en el día de ayer por parte de algunos señores Senadores y que, en mi modesta opinión, aún no han tenido respuesta.

Por lo tanto, pretendo en esta exposición sintética aportar, en la medida de lo posible, esas respuestas desde el punto de vista de nuestra visión sobre el proyecto que estamos analizando. Cuando digo nuestra visión me refiero a la de la fuerza política que integro.

Si tuviera que caracterizar este Presupuesto me referiría a cuatro rasgos fundamentales que paso a denominar. En primer lugar, sintéticamente conservador. En segundo término, extremadamente concentrado, en una visión estática de la sociedad uruguaya sin tener presente lo que ocurrió antes y mucho menos lo que pueda ocurrir después. En tercer lugar, inconveniente para el país por muchas normas que contiene y que vamos a tratar de ilustrar o representar en alguna de ellas. En cuarto término, un proyecto que ha tenido un trámite aberrante desde el punto de vista del adecuado funcionamiento del Parlamento. Este último punto no lo voy a analizar, porque lo han hecho mis compañeros con mucho detalle. Por supuesto, todo lo que se diga acerca de cómo se trató este Presupuesto me parece que es poco, porque es un pálido reflejo de la realidad. Comparto todo lo que se ha dicho, culminando con ese análisis jocoso pero muy doloroso que hizo hoy nuestro compañero el señor Senador Fernández Huidobro. Nuestras risas ante los conceptos que él vertió, en realidad, estaban ocultando una sensación de profundo disgusto frente a la realidad que todos tuvimos que vivir en estas últimas semanas en el Parlamento y que nunca habíamos vivido.

Se ha hablado mucho en estos últimos días, incluso descentrando el eje del debate público, sobre si había habido algún cambio en la situación política del país. Creo que sí lo hubo y que el trámite parlamentario que tuvo este proyecto de ley contribuyó decisivamente a cambiar la situación política del Uruguay para mal. Para mal para todos; para mal para el Gobierno. Esto está mucho más allá de los acuerdos y las discrepan-

cias que podamos tener con el mismo y me refiero a la situación política que vive el Uruguay. Sin duda, también es para mal para la oposición que está integrada básicamente por nuestra fuerza político partidaria.

Ahora me gustaría analizar por qué digo, en primer lugar, que es un Presupuesto absolutamente conservador. Lo digo porque no encara ni arriesga absolutamente ninguna medida, ni acción para enfrentar lo que, a nuestro juicio, es el principal problema que vive hoy el Uruguay y que tiene que ver con la situación muy negativa por la que atraviesa su producción con las previstas consecuencias sobre los ingresos de la población, su situación social y las condiciones de vida de una gran mayoría de esa población. Esta es una de las primeras respuestas que quiero dar. Lamentablemente no tengo interlocutores a quien darle respuesta y me refiero a quien la formuló. Nosotros estábamos asumiendo ante el Presupuesto una postura que supone ignorar la situación que hoy vive el Uruguay y se hacía referencia, naturalmente, a la situación fiscal delicada que estamos viviendo. Voy a sostener exactamente lo contrario. Nosotros hacemos estos planteos porque tenemos detenida y profundamente en cuenta la situación que vive el Uruguay. No se nos escapa la situación fiscal delicada a la que aludía recién y no sólo no se nos escapa, sino que hicimos de ella una parte fundamental de nuestras denuncias el año pasado y, en particular, durante el desarrollo de la última parte de la campaña electoral en la que, por otra parte, fuimos desmentidos por las entonces autoridades de Gobierno, algunas de las cuales todavía hoy se mantienen en sus cargos de responsabilidad. Tuvimos y tenemos en cuenta la situación del país y sabemos que esa situación fiscal, lejos de haberse solucionado, se mantiene -por razones que vamos a intentar demostrar- absolutamente delicada como lo estaba antes pero, además, preocupante con relación y con perspectivas de futuro.

Quiere decir que las posturas del Frente Amplio aquí no ignoran la situación del país, sino que, por el contrario, se deben a que nuestra Bancada la ha tenido detenidamente en cuenta.

Nosotros tenemos -voy a tratar de empezar a sintetizarla- una diferencia fundamental con el Gobierno y con este Presupuesto que, obviamente, refleja, a mi juicio coherentemente, la actitud del Gobierno. Creemos que ante la situación negativa de la producción del Uruguay no debe esperarse pasivamente que transcurra y que desde el exterior operen factores que ayuden al país a salir de la circunstancia en que se encuentra. Aquí comienza nuestra diferencia fundamental de visión con la coalición de gobierno en su conjunto y, sobre todo, con la actitud que adopta en materia de política económica y que se refleja en este proyecto de ley de Presupuesto. No compartimos esta actitud, básicamente, porque la situación no pasa gratis en el país, sino que transcurre -¡y ojalá sea superada algún día, lo antes posible!- dejando heridas irreversibles que luego no podrán curarse. Deja productores agropecuarios en una situación de desintegración productiva y familiar; deja fábricas cerrando; deja ramas desapareciendo; deja empresas transnacionales buscando otro tipo de ubicación en el MERCOSUR que prefieren a la que tienen en el Uruguay, dejando por el camino seiscientos u ochocientos puestos de trabajo; deja jóvenes que, como bien expresaba el señor Senador Mujica, abandonan el país. Me pregunto quién se atreve a señalar -la historia del país indica lo contrario- en forma rotunda que estas son heridas curables en el país; no lo son. El país se está hiriendo de gravedad a medida que nosotros esperamos que transcurra y que se supere la crisis sin actuar. Entonces, nuestro punto de partida es absolutamente el inverso: hay que actuar para encarar esta crisis de la producción, que tiene un problema central y que es su incapacidad de competencia en los mercados a los que venía abasteciendo hasta el momento. Hay una crisis de competitividad que tiene causas diversas: externas, internas, controlables e incontrolables. Es absolutamente cierto que factores externos graves perjudicaron a la economía uruguaya; cómo desconocer las crisis financieras internacionales que golpearon en la región, la caída de los precios internacionales o la devaluación brasileña. Todos estos factores estuvieron fuera del control del país. Cómo desconocer, asimismo, que aquí dentro también hubo factores fuera de control, como los climáticos; contra ellos no se puede hacer nada. Pero tampoco se puede desconocer que con la política económica se puede actuar y ese es el factor controlable y que depende de la voluntad política que haya en el país al respecto. Ese es el factor que no está operando en el país o, mejor dicho, está operando en el sentido opuesto al que nosotros entendemos que debería darse. Aquí está el nudo de la cuestión de las discrepancias fundamentales que tenemos desde este punto de vista con el Presupuesto.

Por eso decimos, señor Presidente, que este es un Presupuesto conservador, que no arriesga, que no da ningún paso en pro de la reactivación productiva del país. Solicito a algún colega que esté escuchando este debate o participando del mismo, que haya o no intervenido, que esté preocupado por los temas del Presupuesto, que señale una sola disposición de este proyecto de ley de casi seiscientos artículos, que promueva la reactivación del país. En cambio, lamentablemente, tenemos que decir que son numerosísimos los ejemplos en varios Capítulos del Presupuesto que van en contra de la reactivación productiva; esto va en el camino inverso al que, a nuestro juicio, tiene que ir.

Por otra parte, voy a dar una segunda respuesta a una pregunta que se formulaba en el día de ayer. Aquí en Sala se dijo que nuestra fuerza política no había presentado un proyecto o un programa de reactivación productiva a aplicar en el país o que pudiera estar contenido -ojalá fuera así- en este proyecto de ley de Presupuesto. Muy brevemente y en forma sintetizada voy a dar respuesta a esa pregunta y a ese reclamo que, además, es legítimo, porque no se trata sólo de criticar, sino fundamentalmente, de proponer.

En primer lugar, creemos que hay que actuar inmediatamente sobre los costos financieros absolutamente insoportables que tiene hoy la producción; me estoy refiriendo, como todo el mundo lo sabe, a las tasas de interés. Desde el punto de vista presupuestal, hay una medida a tomar al respecto, que es la eliminación de uno de los impuestos más negativos que tiene

este país en vigencia, que es el que se aplica a los activos bancarios, capaz de explicar por sí solo 10 puntos de interés en moneda nacional -repito: 10 puntos de interés- y 2 puntos de interés en moneda extranjera. Nunca me gustó proponer que se redujeran las tasas de interés por decreto; es más nunca la he propuesto, porque considero que es una medida artificial, mala y desaconsejable. Pero esta eliminación automáticamente baja la tasa de interés en moneda nacional en 10 puntos y 2 puntos en dólares.

Esto último se debe a que los Bancos actúan como mecanismo de retención de este impuesto; lo pagan y luego lo trasladan al usuario de los créditos. Naturalmente, esta es una medida que tiene costo fiscal; ya iremos a esa propuesta y a cómo financiarla. El Presupuesto no sólo no contiene esta medida sino que extiende el Impuesto a los Activos Bancarios a otras actividades, a otras áreas de funcionamiento de la economía nacional, agravando el papel que juega el alto costo del crédito en el país.

La segunda propuesta tiene que ver con el hecho de que nosotros entendemos que es absolutamente urgente reducir los costos fiscales de la producción, un ingrediente muy importante del llamado costo país. Desde este punto de vista, hemos propuesto -y volvemos a proponer hoy aquí- dos medidas fundamentales. En primer lugar, la mejora del régimen de devolución de impuestos que tiene en vigencia el país. No se trata de instaurarlo, sino de mejorarlo y hacerlo más efectivo. Me estoy refiriendo, obviamente, a los rubros exportables y, particularmente -sin pretender agotar la lista ni mucho menos- al segundo y al tercer rubro de exportación del país, que son el arroz y los lácteos, respectivamente. Esto permitiría, sin ninguna duda, reactivar rápidamente el comercio exportador de estos rubros en nuestro principal mercado, que es Brasil, donde, por otra parte, el flujo comercial se ha deteriorado en forma significativa.

La segunda medida, de la que mucho se ha hablado y nada se ha hecho, alude a la necesidad de reducir selectivamente tarifas públicas fundamentales en algunas ramas de la producción. Como se estará intuyendo, hablo de las tarifas de combustibles y de energía eléctrica, hoy insoportablemente altas para algunos sectores de la producción que dependen de ellas en una forma muy importante para mejorar su capacidad de competencia. Naturalmente, las dos medidas tienen costo fiscal, y también me referiré a ello dentro de algunos minutos.

Nuestra tercera propuesta, señor Presidente -con costo fiscal, sin duda- es el mantenimiento -téngase presente que estoy hablando de "mantenimiento" y no de "incremento"- de los niveles de inversión pública vigentes en el año l999. Digo mantenimiento, porque el equipo económico nos anunció un recorte del 20% en estos niveles de inversión pública. Y no sólo anunció esto, sino que, además, pronosticó que los niveles del año pasado recién serían recuperados, con suerte -y si no operan los topes que tiene el mismo Presupuesto- en el año 2003. Nos parece que esto es una barbaridad, ya que contribuye a profundizar la recesión que hoy tiene el país. Como se sabe, hablar de inversión pública es hablar -no totalmente, pero sí principalmente- de obra pública; y hablar de obra pública es hablar de un efecto directo sobre el empleo y los ingresos, y también de un efecto indirecto, que es tan o más importante que el primero, porque opera sobre toda la periferia que es movilizada cuando la industria de la construcción se moviliza, empezando por la producción de materiales de construcción.

Como cuarto punto, voy a plantear una medida sin costo fiscal. En realidad, me refiero a las medidas a poner en práctica en materia de política comercial, de defensa de nuestra producción frente a la competencia desleal. Hago especial énfasis en esta propuesta, sobre todo en momentos en que estamos combatiendo el contrabando, por un lado -combate que merece todo nuestro apoyo, especialmente si se concentra donde debe concentrarse, que es en el gran volumen de comercio ilegal, con toda una logística y una tecnología al respecto- e intentando combatir el comercio informal, por otro -a nuestro juicio, entre otras cosas, con un mal tributo que incluye este proyecto de ley de Presupuesto- porque no es posible no tener presente que el comercio legal pero desleal le está haciendo tanto o más daño a nuestra producción que el que estamos combatiendo. Y ante este comercio, aparentemente con todos los papeles en regla pero absolutamente destructivo de nuestra producción, no estamos haciendo absolutamente nada.

Señor Presidente: déjeme que recuerde que en este país de 3:000.000 de habitantes, el año pasado ingresaron 8:000.000 de pares de calzado del Sudeste Asiático; déjeme decir que en los diez primeros meses de este año ingresaron 6:500.000, y que el precio promedio del 60% de ese calzado era de entre U$S 3 y U$S 4 por unidad. Ese precio no paga ni la materia prima del producto que ingresó al país. ¿Cómo podemos contemplar pasivamente que esto ocurra ante nuestra vista y paciencia, mientras vemos agonizar a nuestra industria del calzado y observamos, también, que nuestros vecinos ya están cuotificando físicamente las importaciones de calzado desde hace tiempo? Esta actitud de pasividad del país no sólo tiene que ver con la reactivación sin costo -vuelvo a repetir- sino que está constituyendo una de las principales vías de destrucción de nuestra producción nacional.

Nosotros estamos haciendo mucho caudal de la lucha contra el contrabando -y está bien que lo hagamos- incluso con profusa propaganda televisiva en estos días -como todos lo estamos viendo, estamos tratando de que los uruguayos tomen conciencia acerca de los males del contrabando- mientras permitimos, impune, pasiva y tolerantemente, que ocurra este mecanismo perverso de destrucción de nuestra producción nacional, sin mejorar nuestro sistema de medidas "antidumping", sin mejorar la valoración en la Aduana -que no consiste, señor Presidente, en privatizar esa valoración, sino en hacerla como se debe- y sin recurrir a las cláusulas de salvaguardia que están formando parte de todos los acuerdos internacionales suscritos por el país. Muchas veces, cuando se desarrolla esta discusión se nos dice que eso no se puede hacer porque lo prohíbe el Tratado tal. Muy bien; es conveniente que conozcamos los Tratados que suscribimos, pero sépase que todos esos

Tratados tienen cláusulas de salvaguardia -que están aplicando, por ejemplo, nuestros vecinos- que autorizan a nuestro país a que en situaciones de alta sensibilidad como las que estamos viviendo en ramas industriales enteras -calzado, vestimenta, textil- se puedan aplicar medidas como las que acabo de mencionar y, en particular, medidas de cuotificación física, de limitación física de las importaciones.

Finalmente, señor Presidente, quiero plantear una quinta línea de trabajo de reactivación, para nosotros fundamental, que es la capacitación de la fuerza de trabajo con problemas de empleo. Me refiero a la formación de capital humano -como se le llama a esto- que es absolutamente imprescindible para ayudar, no sólo a la gente que se beneficia con esta capacitación, sino a toda la economía, a superar esta etapa de recesión. Porque, ¡cuidado!, porque nos puede ocurrir la siguiente situación dramática: por un lado, alto desempleo -como el que tenemos-mal empleo -como el que siempre ocurre cuando hay desempleo- y luego, cuando la economía empiece a funcionar, no tener la fuerza de trabajo necesaria -cualitativamente hablando-como para permitir esa reactivación. Podríamos tener todos los elementos para lograrla, pero al salir a buscar al trabajador especializado -que se requiere cada vez más- no encontrarlo. Y esto le puede pasar al Uruguay si no dedica la suficiente atención a la capacitación de la fuerza de trabajo.

Estas son cinco líneas muy sintéticas -algunas con costo y otras sin él- de nuestro programa de emergencia para estimular la reactivación productiva. En relación con estas medidas, o tenemos una carencia absoluta en este Presupuesto, o tenemos una insuficiencia patética, como por ejemplo la que se refiere al último rubro, el de capacitación de la fuerza de trabajo. Hasta el día de hoy estamos intentando -y seguiremos haciéndolo hasta mañana a la hora 24- que se mejore la dotación correspondiente.

En este programa, por supuesto, hay materia presupuestal: inversión pública es materia presupuestal; devolución de impuestos también lo es; reducción de tarifas podría serlo y, naturalmente, podría discutirse que algunas de las propuestas no sean materia presupuestal. Pero, señor Presidente, ¿cuánta materia no presupuestal podríamos encontrar en este proyecto de ley? A lo largo de todas las Secciones, Capítulos e Incisos de este Presupuesto, creo que todos podemos admitir que hay una enorme proporción de materia no presupuestal. Por lo tanto, cuando se trate de discutir un programa de reactivación económica, no habría que asustarse mucho si contiene algunas propuestas que no son de materia estrictamente presupuestal como, por ejemplo, medidas de política activa en materia comercial para combatir, ya no el contrabando ni el comercio informal, sino el comercio formal y legal que está destruyendo a nuestra producción, porque es competencia desleal, prohibida por todos los acuerdos internacionales en vigencia.

He hablado de una segunda característica del Presupuesto y me importa destacarla, porque tiene mucho que ver con la parte de financiamiento de medidas a las que, como ya anuncié, voy a ir sin duda. Dije que es un Presupuesto muy "encerrado", lo que va de la mano con su carácter conservador, en un enfoque estático de la realidad nacional: no mira para atrás y mucho menos para adelante. ¿Por qué no mira para atrás? Porque si miramos sólo un año atrás veremos que la principal causa del déficit fiscal que tiene hoy el país no es el aumento del gasto, sino la caída de los ingresos. El país no ha incrementado el gasto como para explicar el déficit que tiene. Su déficit se debe a que cayeron los ingresos. Dicha caída, el año pasado, fue de aproximadamente 7% y, según el Ministro de Economía y Finanzas -y tomo su palabra- en lo que va del año 2000, cayeron un 10%. Estas pueden ser cifras descolgadas, que no signifiquen mucho; sin embargo, desde el punto de vista fiscal, perder un año el 7% de la recaudación y al siguiente el 10%, es un disparate para cualquier Gobierno. Esta es la causa del déficit y podemos comprobarlo si miramos para atrás.

Si miramos hacia adelante, con una perspectiva de muy corto plazo, inmediatista, ¿cuál es el camino para recuperar el equilibrio fiscal? El más genuino y sólido para recuperar dicho equilibrio no es seguir recortando el gasto, sino procurar un aumento de los ingresos. Este es el principal factor del déficit. Se sabe que los ingresos cayeron por la situación productiva que vive el Uruguay. Tenemos un sistema tributario muy malo, pero ahora no lo voy a analizar. Simplemente, quiero señalar que dos terceras partes de la recaudación provienen de impuestos que dependen de la actividad productiva. El IVA y el IMESI caen o se levantan en función de lo que ocurre con la producción. No hay otra posibilidad. Por lo tanto, hasta que no recuperemos el nivel de ingresos tributarios, aun con este mal sistema, vamos a seguir teniendo problemas de déficit fiscal. En consecuencia, el tema son los ingresos. Si miramos hacia delante, vemos que tenemos que apostar al aumento de los ingresos, pero no por la vía de la suba de impuestos, que no se soporta más en la sociedad uruguaya. Aclaro que incluyo también a los municipales; no hablo solamente de los nacionales. La presión tributaria que recibe el uruguayo medio, tanto de origen nacional como municipal, es insoportable. Además de la mala composición del sistema tributario, los uruguayos están aplastados por una presión tributaria que no se puede seguir aumentando, sobre todo la que recae sobre la producción. Por lo tanto, debemos distinguir entre aumentar ingresos e incrementar impuestos. No son dos conceptos iguales. Debemos aumentar los ingresos, no los impuestos, y para incrementar los ingresos sin aumentar los impuestos hay una sola vía, que es aumentar la producción. El problema es cómo unimos esta situación de déficit fiscal con un mañana en el que vamos a solucionar el equilibrio de las cuentas públicas, no reduciendo los gastos, sino incrementando los ingresos.

Entre paréntesis quiero hacer dos puntualizaciones. Soy de los que piensan que el déficit fiscal es una mala situación para cualquier país y, sin duda, me preocupo por dicho déficit. No quiero que en el debate aparezcan elementos extraños a este razonamiento. No me gusta que el Uruguay tenga déficit fiscal, y tan es así que cuando intervinimos en la campaña electoral pasada pusimos el acento en este tema porque, sinceramente, estábamos preocupados y no porque quisiéramos juntar votos, aunque también queríamos acumularlos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

Se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Astori.

SEÑOR ASTORI.- El déficit fiscal no es bueno; y no se pueden establecer límites entre un déficit bueno y uno malo. No se puede decir, por ejemplo, que hasta cuatro es bueno y, más allá de esa cifra, es malo. El déficit fiscal es malo de por sí y hay que tratar de combatirlo, pero importa por sí mismo y no por la manera en que se financia. Nuestro país conoció épocas tristes en que el déficit se financiaba empapelando al Uruguay, haciendo funcionar la máquina de emitir que, a su vez, estaba asociada a bolsones de clientelismo político partidario. Así se financiaba el déficit en el Uruguay, todos lo sabemos, y así nos fue con la inflación. Tuvimos 40 años de inflación. Ahora, el Uruguay se está acostumbrando sanamente -la década de los noventa es un ejemplo de eso- a buscar mecanismos de financiamiento genuino del déficit. De eso se trata. Nosotros tenemos que unir el ayer, en que la situación fiscal era delicada por la caída de los ingresos, con un mañana de recuperación del equilibrio por aumento de los ingresos con un financiamiento genuino. De eso se trata y eso es lo que en el Presupuesto no se arriesga. Éste insiste en el mecanismo casi excluyente de restricción del gasto; es un presupuesto rígido, donde no hay mucho margen para reducir. El señor Senador Correa Freitas lo mencionaba esta mañana señalando las grandes cifras del Presupuesto, como salarios y Seguridad Social. Prácticamente, el 80% está comprometido y sólo hay un 20% de margen de maniobra. Es muy difícil cambiar esa situación en el corto plazo. Esto sólo se modifica en años y con reformas estructurales; de lo contrario, no cambia. Por lo tanto, hay que unir el ayer con el mañana, con el presupuesto que tenemos -no lo podemos reinventar- con la situación fiscal y con la estructura fiscal del Uruguay, y hay un solo mecanismo de financiamiento que, a mi juicio, en este momento podría permitir financiar medidas de reactivación productiva, que es el endeudamiento.

Quiero aclarar que no me gusta endeudarme ni que mi país se endeude, pero hay momentos en la vida en que es necesario hacerlo. No existe otra posibilidad de financiar genuinamente una reactivación. Recién dijimos que es imposible aplicar más impuestos, que, además, apenas alcanzarían para equilibrar “a gatas” un presupuesto inocuo desde el punto de vista de la reactivación productiva. ¡Fíjense si tuviéramos que poner impuestos para financiar la reactivación! La gente moriría, los productores no producirían por los impuestos, sería imposible poner a su servicio un conjunto de estímulos relevantes. ¿Es posible utilizar reservas? Sí, lo es; pero eso es lo que le queda al país como base de solidez, de credibilidad para el futuro. No creo que fuera bien interpretada en el exterior una pérdida importante de reservas para financiar la reactivación. En cambio, por muchos motivos que se señalaron ayer correctamente en el debate por parte de todos los Legisladores, del Gobierno y de la oposición, y que comparto, hoy el Uruguay se encuentra en una situación sana en la que puede permitirse un endeudamiento moderado de aproximadamente U$S 300:000.000. Esa es la cifra en la que estaba pensando. ¿Por qué? Porque tiene la mejor situación de deuda neta desde que se recuperó la democracia. La deuda neta es la deuda bruta menos las reservas sobre el producto.

Y como tenemos una alta posición de reservas, hoy el Uruguay tiene una situación de deuda neta razonable, diría, cómoda.

En segundo lugar, tiene buenos niveles de credibilidad internacional. Ayer se hablaba mucho del grado de inversión logrado con las calificadoras de riesgo, situación que celebro como todo uruguayo y que, de paso, digo que fue logrado con el sacrificio del pueblo de nuestro país, que se privó de tantas cosas para poder acceder a ese certificado internacional de credibilidad financiera. Pero los títulos no son para guardarlos en las vitrinas, ni sólo para limitarse a cuidarlos, sino también para usarlos. Y hoy el Uruguay tendría, en una situación delicada, que usar ese título en beneficio de la reactivación productiva. Creo que eso habilita al Uruguay a utilizar este mecanismo; si no lo usamos ahora, en esta situación de gran recesión, con todas las consecuencias sociales y de ingresos, ¿cuándo vamos a hacerlo? Vuelvo a repetir que esta no es una condecoración para limitarse a festejarla; por supuesto que hay que cuidarla.

Si el Uruguay emitiera deuda pública por U$S 300:000.000 más, ¿se comprometería esta calificación de riesgo? Creo que no, porque si en el debate me dicen que los operadores internacionales empezarían a dudar, yo les contesto que la misma duda van a tener cuando lean el artículo de este proyecto de ley de Presupuesto que aumenta los topes de deuda de U$S 4.400:000.000 -que es la deuda emitida, y no el tope- a U$S 5.100:000.000. Eso va en la misma línea, y no creo que sea mal leída por los acreedores uruguayos esa disposición del Presupuesto. Tampoco creo que sea mal leído que el Uruguay vuelca una porción pequeña de su deuda pública a reactivar la producción.

Hace pocos días, también celebré como uruguayo la primera emisión de deuda pública uruguaya en moneda de otro país; nunca había ocurrido, ningún país de la región lo logró. Y esto también es sacrificio del Uruguay, que hoy se permite la posibilidad de emitir títulos en moneda chilena a ser adquiridos en Chile, sin ningún problema de credibilidad y con condiciones muy atractivas.

Por otra parte, ahora el Uruguay obtiene fondos internacionales pagando la menor tasa de interés de la región: 2 puntos por encima de la de Estados Unidos. Hace dos semanas, Argentina se proveyó de fondos pagando 16% de interés. Entonces, si no aprovechamos ahora esta situación en beneficio de la producción, ¿cuándo vamos a hacerlo? Los títulos, repito, no

son para ostentarlos como condecoración, sino también para utilizarlos en beneficio de la producción uruguaya.

Por lo tanto, me parece que este es el mecanismo de financiamiento genuino que deberíamos estar utilizando ahora en beneficio de la producción.

Por eso digo que este es un Presupuesto muy estático: no mira para atrás ni para adelante. Creo que no se sale bien de esta situación fiscal sólo por la vía de la reducción del gasto, porque aquí tenemos como una bola de nieve: menos gastos, menos posibilidades de reactivación. O sea que como que empujamos al país a que se siga deslizando por esta pendiente, en lugar de ayudarlo a parar el descenso y a revertir la tendencia, cosa que se haría con medidas que van contra la corriente. Por eso hablamos de devolución de impuestos, de inversión pública y de reducción de tarifas, lo que sin duda entraña un sacrificio fiscal; pero es un sacrificio fiscal que hay que hacer para parar primero el deslizamiento y luego revertir la tendencia.

Creo que tampoco se mira a largo plazo. Se percibe que se ha hecho un esfuerzo en materia educativa; en este sentido, suscribo totalmente lo que han dicho mis compañeros de Bancada. No se puede desconocer eso; es más, lo celebramos y naturalmente lo vamos a acompañar. Pero los colegas comprenderán que el Uruguay necesita, no en lo inmediato, donde tiene pocas posibilidades de hacerlo, por las razones a que nos hemos referido, pero a mediano y a largo plazo, echar los lineamientos de un proyecto de país hacia el futuro. Este es un Presupuesto quinquenal y no el plan de acción para el año que viene; es el plan de acción de un Gobierno cuyo Presidente ha dicho, y lo apoyamos y suscribimos en todos sus términos, que el futuro del país está en la capacidad de desarrollo tecnológico y de conocimiento. Y a la capacidad de creación de conocimiento, de investigación y de desarrollo tecnológico, este Presupuesto le aporta muy poquito, no sólo en términos de dinero, sino también en términos de proyecto de país. Después de este Presupuesto, el Uruguay sigue sin tener siquiera un mecanismo de coordinación que le dé una personalidad nacional en materia científica y tecnológica. Aquí hay muchos uruguayos, dentro del sector público y del privado también, realizando enormes esfuerzos por hacer progresar al país en materia de desarrollo científico y tecnológico, pero no hay una sola institución que los coordine y que establezca lineamientos de acción y estratégicos. Entiéndase bien: esto no es para sustituir a ningún actor privado, sino para darle a ellos un marco que, por sí mismos, no pueden darse. No hay ningún actor privado, ni en nuestro país ni en ningún otro, por poderoso que sea, capaz de tener una visión global de hacia dónde va el país y trazarle lineamientos. ¿Por qué? Porque los actores privados no están para eso, sino para hacer lo suyo, y está bien, ya es bastante.

Al país hay que darle un marco, una orientación hacia dónde debe ir. Pero este proyecto de ley de Presupuesto, sobre todo en esta materia, no nos dice hacia dónde vamos, y tenemos que reconocerlo. Por supuesto que el Presupuesto -lo dijo nuestro compañero, el señor Senador Mujica, hoy de mañana- no agota las posibilidades del país, pero qué oportunidad nos estamos perdiendo. Esta es una oportunidad en la que hemos tratado de estar 45 días encerrados pensando y reflexionando en cada Cámara; ¡qué buena oportunidad para trazar lineamientos de futuro a mediano y a largo plazo sobre esta materia! Sin embargo, no lo hemos hecho. Entonces, tampoco es un Presupuesto que se caracterice por plantearle al país un proyecto de largo plazo.

Creo, y por eso suscribo las palabras del señor Presidente de la República, que el futuro del Uruguay está en el conocimiento y en el desarrollo tecnológico.

Engancho esta afirmación para pasar a la tercera característica que le veo a este proyecto de ley: contiene decisiones, a nuestro juicio -lo digo respetando la buena voluntad y honestidad de todos los colegas- absolutamente inconvenientes para el país como la de ANTEL. Digo esto porque ayer, por momentos, el debate pareció atribuir intencionalidad, y nosotros no le estamos atribuyendo intencionalidades a nadie. Estoy seguro que quienes llevan adelante esta propuesta tampoco nos las atribuyen a nosotros. Todos estamos buscando el mejor camino para el país; pero créame, señor Presidente, si todos estamos buscando el mejor camino para el país en materia de desarrollo científico y tecnológico, la venta de ANCEL, aunque sea parcial, no es el camino indicado. Tenemos una buena empresa que hasta hace poco fue monopólica y ya no lo es, salvo en telefonía básica, que resultó ser una empresa de punta en materia tecnológica. Gracias a que tuvimos esa empresa pudimos desarrollar una generación de profesionales uruguayos que hizo de este país el primero de la región en desarrollar tecnología nacional en lo que hace a la informática y, sobre todo, en la articulación de la informática con las telecomunicaciones. La presencia de ANTEL como empresa pública resultó absolutamente fundamental para eso.

No quiero entrar en la discusión de cuánto gana ANTEL, porque todos sabemos que gran parte de esa ganancia es o fue ganancia monopólica. Todos sabemos que hay renta del monopolista. Es más; estamos pidiendo rebajas de tarifas para reactivar la producción, no de ANTEL, pero sí de combustibles y de energía eléctrica.

Por supuesto que sabemos que esto es así, pero esa no es la discusión. La discusión es qué negocio hacemos si hoy vendemos una parte importante de esta empresa, seguramente a firmas muy poderosas, porque sólo quedan ese tipo de firmas en el mercado internacional; no hay firmas no poderosas, son pocas y muy poderosas. Para adquirir ese 40% es muy probable, por más que la ley lo diga, como lo señalaba correctamente el señor Senador Heber -y lo dice- que quieran incidir en la gestión de la empresa -sobre todo desde el punto de vista tecnológico- aunque la ley establezca lo contrario. No sé si me explico. Seguramente van a buscar mecanismos aceptables, sin violar la ley, para incidir en eso.

Por lo tanto, el país está entregando a cambio de una suma presente -que no ofenda el término “entregar”, porque lo digo

en el sentido de cambiar- un flujo de fondos seguros en el futuro -precisamente eso es lo que significa vender, o sea, cambiar un flujo de fondos en el futuro por una suma ahora- en una decisión que no comparto porque para que ello fuera conveniente se me tendría que demostrar que ese flujo va a cesar en el futuro, y nadie puede hacer esa demostración. De todos modos, además de eso, afirmo que se están comprometiendo las posibilidades del desarrollo tecnológico nacional, ahora en materia de telefonía celular. ¿Qué entiendo por desarrollo tecnológico nacional? ¿Una invención puramente nacional? No. Entiendo a un país que, así como fue capaz de desarrollar tecnología informática nacional -no creó tecnología informática, sino que desarrolló software nacional- del mismo modo, con la telefonía celular de tercera y última generación, sea capaz -y lo va a hacer- de generar desarrollo tecnológico nacional con los nuevos productos que el progreso científico y tecnológico a escala universal nos está ofreciendo.

Es por todo esto que creemos que este es un mal camino para el país; por eso nos oponemos con tanto énfasis a la discusión y también por eso sometemos a la reflexión de nuestros colegas, sobre todo de los que no piensan como nosotros, este planteo al que le falta un componente fundamental que ahora quisiera dejar sentado con la máxima claridad posible.

Por otra parte, cabe agregar que a causa del trámite que tuvo este presupuesto, nosotros no pudimos presentar por escrito nuestra alternativa. En realidad, teóricamente, lo podríamos hacer, pero va destinado al fracaso. Ustedes lo saben, señores integrantes del Senado, señor Presidente: acá hay disposiciones que no han sido leídas, ya no analizadas o discutidas. Esto obedece al trámite que tuvo este Presupuesto en el que incluso seguimos detectando inconveniencias y errores de todo tipo, sobre lo cual me apresuro a señalar que no son responsables los funcionarios sino, reitero, el trámite que tuvo este proyecto de ley.

En consecuencia, por ese motivo fue que no presentamos nuestra alternativa.

Sin perjuicio de ello, que nadie tenga dudas -lo quiero decir con mucho énfasis y con tanta claridad como el aspecto crítico- que nosotros estamos dispuestos a permitir que nuestra empresa pública ANTEL, y todas las empresas públicas del país, descubran nuevos caminos de asociación en el futuro. No podríamos hacer otra cosa; no es que estemos inventando nada nuevo o novedoso para la izquierda, no lo podríamos hacer por la sencilla razón de que estoy convencido de que el camino de la soledad y el aislamiento es la muerte de nuestras empresas públicas, por buenas que estas sean. Reitero que ese sería el camino de la muerte, en algunos casos lento y agonizante y, en otros, más rápido, mucho más de lo que creemos. Nuestras empresas tienen que asociarse porque el dilema público-privado ya fue sustituido por otro en el debate: el dilema es monopolio-competencia. Asimismo, los monopolios se van terminando a causa del progreso científico; quedan en el papel, sobre todo, en la materia que estamos analizando.

En consecuencia, los mercados internacionales están dominados por firmas poderosas -como decíamos recién- en situación de oligopolio. Esto se da en todos los casos, es decir, una competencia tan imperfecta, tan poco transparente y tan poco diáfana que podemos hablar de oligopolio. Incluso, en ese ámbito -como lo decía ayer el señor Senador Gallinal- existen acuerdos de precio que es una de las claves de la situación oligopólica; esto es que los actores acuerden entre ellos y manejen el mercado. Son aparentes competidores pero, se ponen de acuerdo y oligopolizan el funcionamiento del mercado.

¿Cómo luchar contra esos grandes monstruos? Si ellos se proponen liquidar nuestras empresas lo logran en un abrir y cerrar de ojos con una sola decisión que es la de fijar los precios de los productos. Tienen tanto poder financiero que también cuentan con poder de espera; no sólo pueden comprar empresas, sino adquirir mercados enteros, todo el mercado uruguayo si se lo proponen. ¿Cómo se compra un mercado? Fijando un precio ruinoso para la empresa nacional hasta que se funda y desaparezca. Ellos pueden esperar. Entonces, si no puedes luchar contra ese adversario, trata de unirte a él y trata de alcanzar la alianza estratégica que te permita fortalecer a tu empresa, a la empresa nacional.

En consecuencia, asociarse, redoblar la apuesta y pasar a ocupar mercados de productos nuevos en el país, es el desafío que hará vivir a nuestras empresas. ¡Ojo! En el país y en el exterior! ANTEL está haciendo hoy en el exterior aquello para lo que tendríamos que capacitarla permitiendo que lo haga aquí también. Ya lo está haciendo en el exterior y lo podrá decir también el señor Senador Gallinal que la conoce por dentro. Lo mismo ocurre con ANCAP y lo sabemos todos.

Por lo tanto, abramos el camino de las alianzas estratégicas analizando cada caso porque acá no hay reglas generales. No se puede aplicar un criterio general para todos los productos porque los mercados son muy distintos. Por supuesto, establezcamos mecanismos de regulación, Entes reguladores estudiados como se debe y no como se planteó en este Presupuesto. Precisamente lo que se planteó en esta instancia fue no estudiar los Entes reguladores; eso no puede ser. Los hacen actuar mal y con el recelo y la oposición de la mitad de la población, tal como señalaba también el señor Senador Mujica hoy de mañana. No podemos tratar estas cuestiones de Estado enfrentando al 50% del país con el otro 50%. Tenemos que ser capaces -nos guste o no nos guste el crecimiento de la izquierda, este es un hecho actual y del futuro- de ponernos de acuerdo en estas grandes cuestiones. No es posible adoptar una resolución tan importante dejando a la mitad del país con un sabor amargo en la boca, sin siquiera haber podido leer una cantidad muy importante de las propuestas que se hicieron.

Nosotros queremos que hay Entes reguladores. ¡Cómo no vamos a querer! No puede haber competencia sin Entes reguladores. Indudablemente hablamos de competencia entre comillas porque siempre va a ser oligopólica. No sé si alguna vez existió competencia perfecta en la historia de la humanidad salvo en los libros de texto. Precisamente, estos libros nos ense-

ñaban qué era la competencia perfecta, pero eso nunca existió, es ciencia ficción y sólo estuvo en la cabeza de los que escribieron los textos correspondientes. Por lo tanto, la competencia siempre fue imperfecta y siempre existió falta de información, desigualdad en el acceso a los mercados y concentración del poder. Además, últimamente se dan formas extremas de esa competencia imperfecta, como lo es el oligopolio.

Por todo esto es necesario preparar nuestras empresas, permitiéndoles hacer alianzas, para lo cual nosotros estamos dispuestos sobre los términos que acabo de mencionar. Quiere decir que no nos encerramos a dejar las cosas como están. Desde este punto de vista ya no es suficiente aquel pronunciamiento popular del 13 de diciembre de 1992 porque, si bien a nuestro juicio este mecanismo sigue siendo válido para defender la propiedad pública, no lo es para decir qué hacemos con ella. Ese es el tema que hay que desarrollar y reflexionar. No alcanza con retener la propiedad pública y quedarse quieto; hay que retener propiedad pública y lanzarla hacia el futuro. En este punto nosotros entendemos que la lanzamos mucho mejor si nos quedamos con toda ANCEL por las razones que acabo de explicar, o sea, por razones de gestión, de desarrollo tecnológico y, sin duda, también por motivos fiscales, ya que no vamos a desmerecer una fuente segura de recursos fiscales.

Repito, desde este punto de vista la discusión se centra en si cambiamos una suma a percibir ahora -en realidad no sé cuánto sería- por un flujo seguro en el futuro. Personalmente, no haría ese cambio porque creo que, desde este punto de vista, el Uruguay puede salir perdiendo. A las empresas hay que prepararlas. Al respecto, en el día de hoy el señor Senador Correa Freitas planteó todo un tema de discusión de Estado, en el sentido de decir qué régimen de funcionamiento van a tener las empresas. Eso lo tenemos que discutir y no en una ley de Presupuesto, sino empresa por empresa porque el sistema no es el mismo para todas y hay que ayudarlas para competir. Este Presupuesto no ayuda a competir a las empresas públicas. Si pensamos en ese horrible tributo que es el impuesto a la compra en moneda extranjera, que íbamos a sacar y no sacamos; si pensamos en los tres puntos por encima de aporte patronal, que íbamos a sacar y no sacamos, entonces estamos dando una pésima señal de que en realidad queremos que siga todo como está. Esto ¿qué quiere decir? Quiere decir tarifas altas, costo país alto y dificultades para reactivar a la producción. Es por eso que a mí me hubiera gustado, hubiera preferido, señor Presidente, que también hiciéramos un pequeño sacrificio ya que no creo que en este tema se jueguen grandes cifras, y empezáramos a aligerar a las empresas públicas de esta carga tributaria. Seguramente esto lo podríamos detraer -porque de lo contrario lo estaríamos duplicando- del costo fiscal y de la medida de reducir tarifas. De esa forma se financiaría la reducción de tarifas que propusimos en nuestro pequeño programa de reactivación con la reducción de los costos de las empresas públicas. Con esto no estoy proponiendo un costo adicional, sino que con esta reflexión me acerco a una fuente de financiamiento de una de las medidas que planteamos hoy en materia de reducción de costos en materia de empresas públicas.

Señor Presidente: a esta altura es muy poco probable -diría imposible- que este proyecto de ley pueda recoger alguna de estas iniciativas. Sin embargo, es fundamental que la vayamos poniendo en el debate público. A mediados de este año, en el mes de julio, escuché al Presidente del Directorio del Partido Nacional proponer algunas de estas medidas, es decir, las mismas que he propuesto en el día de hoy. Eso demuestra que hay posibilidades, más allá de este Presupuesto, de tomar decisiones que nos saquen un poco de este estancamiento. No dudo que en el Partido Colorado -que es el Partido que encabeza el Gobierno- también podamos encontrar oídos receptivos para intentar al menos, si no totalmente, poner en práctica algunas de estas decisiones que lleguen a romper el quietismo en que se encuentra el país. También hoy el señor Senador Mujica en un muy buen discurso habló de la falta de esperanza que hay en el Uruguay. Creo que si el uruguayo recibe alguna señal de que estamos preocupados por la producción y nos encontramos dispuestos a realizar un esfuerzo, ganaremos en esperanza. En consecuencia, ganaremos en posibilidades de empezar a revertir esa tendencia muy depresiva que hay en muchos ámbitos de la sociedad uruguaya y que nos está haciendo mucho daño.

Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: quisiera decir algunas palabras porque creo que mi Partido fue aludido. Es verdad lo que acaba de decir el señor Senador Astori en cuanto a la propuesta del Partido Nacional en la figura del Presidente del Directorio. Es más; en aquel momento el señor Senador Astori propuso encuentros que podrían haber preparado mejor a todos los Partidos para el estudio de este proyecto de ley de Presupuesto, pero por otras razones esto no se dio. Señalo que este es el discurso que queremos escuchar; en este tono queremos discutir. Así es, señor Presidente. Si bien no estoy de acuerdo con todo lo que dijo el señor Senador Astori, quiero discutir en un tono de respeto, de tolerancia y no de agresividad ni de confrontación. Quiero la invitación del señor Senador Mujica, acepto la invitación del señor Senador Mujica, pero lamentablemente ese no es el tono con que todo el Frente se dirige a todas las propuestas que están encima de la mesa. Si hubiera sido así, otras realidades tendríamos por delante. Como no tenemos esa garantía, las invitaciones son puntuales, ya que dos señores Senadores plantearon arreglar esto de otra manera, hablando, en torno a una mesa, y aquí se mencionó que lo hiciéramos prácticamente a la uruguaya, como calificando que las posiciones se pueden acercar en función del respeto mutuo sin desconocer a ninguna fuerza. Eso puede ser posible si la otra fuerza no está para impedir, sino para dialogar y colaborar. Pero ese no fue todo el mensaje porque, lamentablemente, el tono de la discusión del Presupuesto no ha sido el utilizado por el señor Senador Astori hace un momento. Si esto hubiera sido así desde el principio otras serían las realidades

que tendríamos en el Presupuesto así como las formas de discutirlas.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: por las razones que los colegas conocen, lamentablemente no hemos podido preparar un mejor informe para presentar al Cuerpo. Entonces, trataremos de realizar algunos comentarios a propósito de la opinión que nos merece esta situación.

En primer lugar, creo que es el peor momento para considerar un Presupuesto quinquenal, y eso todos lo sabemos. Más de un ciudadano se debe estar preguntando si el Estado no debió haber dicho que era mejor hablar el próximo año sobre los gastos. Pienso que si el Estado hubiera hecho eso, tal vez muchos ciudadanos que no pertenecen al esquema del funcionamiento estatal, hasta bien lo hubieran visto. Es muy difícil discutir un plan de gastos cuando la recaudación cae un 2,8%, porcentaje que probablemente es casi como los nuevos gastos que estamos disponiendo. En un panorama poco propicio, sin embargo es el primer Presupuesto en cuarenta o cincuenta años que podemos discutir sin inflación. De esta forma la discusión presupuestal pasó a ser bastante más real que la que he visto en los últimos quince años.

Cuando informamos sobre Presupuestos o Rendiciones de Cuentas a principios de la década del 90, decíamos que con esto no estamos definiendo el gasto ni el nivel de imposición, sino simplemente opinamos y decidimos sobre el peso relativo de las partidas entre Incisos, porque con inflaciones que oscilan entre el 60% y el 100%, el nivel real de gastos de imposición -así como si hay pérdidas o ganancias reales de alguien- lo va a definir el Gobierno, la inflación y los ciudadanos, no nosotros.

Felizmente, con un altísimo costo que hemos pagado todos los uruguayos, el país está en estabilidad y la gente quiere pensar con mentalidad de estar en estabilidad. Ha soportado estoicamente los costos y sobre todo la vía fácil que significa seguir a alguno de nuestros grandes vecinos cuando se desalinean. Siento que la gente quiere preservar esa estabilidad que tanto les ha costado, y no me estoy refiriendo a nosotros, sino a ellos. Como queremos pensar con esa mentalidad, quizá por primera vez en muchos años hemos vuelto a una discusión en la que ya no hacemos los planteamientos de antes, sino que venimos a pedir el 55% de aumento y nadie habla de tributos. Por primera vez uno percibe una discusión de otra naturaleza; por primera vez oímos las voces de los que dicen "¡cuidado con poner más impuestos!"; por primera vez y felizmente encontramos "lobby" de los que vienen a decir "aflojen con los impuestos". En esta Casa siempre veíamos, y no es porque no quisiéramos escuchar, a quienes se acercaban al "lobby" de "sólo queremos gastar".

Ahora, lo que sucede es que los que no queremos impuestos también tenemos un "lobby". En este sentido, hay periodistas que han hecho largas exposiciones diciendo algo así como "¿Cómo, así que al final resolvieron el asunto poniéndome un impuesto? ¡Maldita sea!" Este fue el tono de molestia que uno escuchó a más de un periodista -y a mucha otra gente- cuando cambió a un 3%, sobre todo, los salarios públicos y privados. Decían que estaban tranquilos, trabajando en sus casas, cuando estos señores decidieron arreglar no se sabe qué, y les van a cobrar, en un momento que no es bueno.

Señor Presidente: está bien; la sociedad empieza a hacerse sentir en las dos patas. Entonces, voy a tratar de marcar esta propuesta que trae la mayoría de la Comisión, en el contexto de lo que va del año.

Se discutió mucho el nivel de déficit y en ese sentido el señor Senador Couriel expresaba que no necesariamente hay un automatismo o mecanicismo entre el nivel de déficit y el de inflación. Eso es así en la medida en que yo pueda, me acepten la propuesta y me crean capaz de financiar el déficit. Sin duda que eso es así, en la medida en que el mercado me crea y me financie el déficit. El día que esto no suceda, las expectativas a futuro de que yo no soy capaz de nivelar nuevamente -o sea, de pagar lo que me han prestado- , llegaremos a la contracción del crédito, cosa que hemos visto en muchas economías. Por lo tanto, los déficit altos en épocas de recesión, pocas veces son sostenibles, no porque no sea bueno gastar, sino porque es difícil convencer a quienes nos prestan de que les vamos a devolver sus préstamos, si cuando nos va mal y recaudamos poco, queremos gastar mucho más. Esto es lo mismo que le pasa a un comerciante con su cliente; a mi juicio, no es mucho más complicado.

En ese esquema, el primer planteo de la Comisión fue que, pese a ese alto déficit, si uno mira el conjunto de acciones de estos meses, puede constatar que, por primera vez en varias décadas, no se arrancó con un ajuste fiscal en términos de aumentar los impuestos. En ese sentido, alguien lo discutió diciendo que hubo un ajuste a la baja y ante esto debo decir que, por supuesto, sí hubo una contención de los gastos, ni que hablar que la hubo.

No se empezó con más impuestos. Esa primera ley que anda impugnada por ahí -pese a haber sido la primera herramienta que pidió un gobierno que enfrentó una situación que, salvo la registrada en 1982, nunca fue tan complicada en las últimas tres décadas- está trabada en varios puntos, con todos los derechos y los amparos constitucionales. Sin embargo, también con todo derecho, uno puede decir que se trataba de una primera herramienta -además, modesta- que no pidió más impuestos y, a pesar de ello, hoy está trabada.

No sólo no hubo más impuestos, sino que también se inició un rumbo en el sentido de bajar los que gravan directamente a la producción. Es claro que es muy difícil dar grandes pasos en esa materia cuando cae la recaudación, pero aun así se dieron algunos. Hay rebajas de aportes patronales, facultad para se-

guirlas haciendo, bajas en el agro y en la contribución, que son el contexto de este Presupuesto.

La segunda ley que se envía a la Cámara de Representantes plantea dar otro modesto paso en esa misma dirección de bajar los impuestos al sector productivo y ese es el contexto, señor Presidente, en el cual un gobierno estima que razonablemente tiene un tema -lo planteó la reforma de la Constitución- en el sentido de orientar el gasto hacia los departamentos. Existe una fuerte decisión de orientar también el gasto hacia la educación y, al mismo tiempo, hay un gran compromiso por la necesidad de bajar impuestos al sector productivo para reactivarlo.

En ese contexto es que se orienta el trabajo que hemos intentado hacer quienes integramos la mayoría de la Comisión. En consecuencia, el corazón de la propuesta es que, en el cortísimo plazo, se desea dar la señal de que se hace un esfuerzo por postergar algunos de los gastos que venían planteados -incluso, algunos de ellos votados en la Cámara de Representantes- con el fin de aprobar un nivel de imposición menor al existente. Naturalmente, cuando uno plantea la reducción de gastos, siempre aparecen algunas dificultades. Por ejemplo, hay una propuesta de bajar las adquisiciones del Ministerio de Defensa Nacional y por ahí anda un aditivo -de esos que a veces se encuentran o no- referido a una barrida de gastos de proyectos de algunos Incisos. Sin embargo, hay algo más importante que, en definitiva, es decir al Gobierno que se acepta este nivel de déficit y, además, se le brinda una herramienta genérica para que lo pueda manejar. Esto sería para que, dentro de la enorme rigidez que tiene el Presupuesto en el Uruguay, el Gobierno pueda acotar o posponer gastos. Así en la extensión de algunos tributos, como el IVA a la salud, aparece una propuesta que rinde U$S 15:000.000 menos que la que plantea el Gobierno. Además, el nivel neto de imposición a los ingresos de los trabajadores es cero. Naturalmente, hay un impuesto a los trabajadores públicos en uno de esos aditivos que anda por ahí, fuera del manual, y también existe una disminución por igual cantidad -U$S 7:600.000, para ser exactos- en la franja de hasta tres Salarios Mínimos Nacionales. En consecuencia, se trata de un traspaso dentro del mismo sector de aporte, entre los que tienen menos ingresos, con el fin de gravar más a quienes perciben ingresos mayores.

Podríamos hablar largo rato de estos temas, pero me interesa señalar en primera instancia el aspecto global.

El Presupuesto fue enviado por el Gobierno con la idea de que el déficit se sitúe en el 1,9% ó 2% del Producto Bruto Interno para el año que viene, que sería la mitad del que se tenía cuando se envió el proyecto, que era del 4%. En este sentido, el Gobierno ha planteado dos supuestos. Uno de ellos es un crecimiento del 2,5% que está establecido en las previsiones de aumento de la recaudación; el otro radica en la compensación de algunos impuestos, aunque el nivel global de imposición, señor Presidente, prácticamente no aumentó. Así, se encontrarán impuestos a los automotores y se está previendo que haya una caída de la recaudación debido al acuerdo automotor, que supone que la cuota de los vehículos sin impuestos de Argentina y Brasil va a aumentar, más allá de que se crea que esto no es bueno y que hay que analizar más el comercio.

Entonces, señor Presidente, se va a plantear en este esquema de la Comisión un cierto nivel de gastos con determinado incremento, que fue propuesto por el Gobierno y aceptado por la Cámara de Representantes. Esto generaba un desfase mayor de U$S 60:000.000. A su vez, las negociaciones que hubo en el Senado se sumaron a otros planteos que el Gobierno creyó oportuno hacer, en especial, con respecto a la ANEP. Además, hubo propuestas de algunos señores Senadores de la coalición y, por ellas, el Gobierno incluyó inversiones y gastos para, repito, la ANEP, la Universidad y el Poder Judicial, lo que llevó ese desfase a una cifra aproximada de U$S 110:000.000. Pensamos que entre los recursos y los recortes -en definitiva, los recortes son cambios de peso relativo- vamos a estar muy cerca de nivelarnos con el planteo original del Poder Ejecutivo. Este es el primer mensaje.

¡Ojalá que cuando terminemos de votar, mañana a las 12 de la noche, lo primero que se pueda decir sea que el Parlamento del Uruguay no le retaceó herramientas al Gobierno en un momento difícil para mantener los niveles de déficit compatible con la debida credibilidad, en un momento en que la región está muy complicada! Cuando eso no se hace terminamos en los blindajes financieros o en el 13 de enero de Brasil.

En segundo lugar, quiero dar un mensaje diciendo que empezamos con un fárrago de 600 artículos -probablemente un 80% son innecesarios- y comenzamos con algunos cambios de peso relativo en los gastos, que creo que son para bien. Por lo menos en el informe en mayoría comenzamos a dar algunas herramientas para recuperar un mercado interno que está muy comprometido por el contrabando. Dice la Cámara de Comercio que estamos en U$S 2.000:000.000 de perforación por este mecanismo. Como todos entendemos, aquí el tema central no son los aranceles ni el cierre del país, como en algún momento se dijo por parte de otros señores Senadores que hicieron uso de la palabra anteriormente; como todos entendemos, el hecho de traer una botella de Coca-Cola significa no pagar el 23% de IVA y el IMESI. Asimismo, traer una caja de cigarrillos, como las 89 marcas que los distribuidores legales del Uruguay tuvieron a bien depositar en la mesa de trabajo de una Comisión del Senado, significa que por los $ 5 que se vende cada cigarrillo, el Estado pierde $ 12, que corresponden a los impuestos. Si se dice que con el 100% de impuestos la tendencia es a no recaudar nada, cuando el impuesto es más del 200%, como en este caso, tenemos estas dificultades.

Que el tipo de cambio relativo en la región también colabora con el fenómeno del contrabando, no es algo nuevo. Diría que primero fue el contrabando y después la Patria, porque, precisamente, el contrabando original era una forma de rebeldía natural contra la canalización del comercio de España. Pero acá se piden algunas herramientas vinculadas simplemente con el control que, como es notorio, hoy es una política central que estamos tratando de desarrollar; y otras que refieren a problemas

que algunos señores Senadores -recuerdo en este momento al señor Senador Astori, tal vez porque fue el último en plantearlo- han mencionado, como el tema del "dumping" y la subfacturación. Por eso hay un artículo que plantea incorporar -no en el sentido corporativista, pero sí en el de dotar algunos mecanismos un poco más rápidos y transparentes- algún tipo de opinión técnica de la producción nacional en la mesa de valoración de las Aduanas. Por supuesto, también se planteó poner alguna empresa especializada y como eso dio lugar a algunas malas interpretaciones, lo hemos sacado por innecesario. Esto refiere a que, naturalmente, cuando la presión tributaria es muy alta, siempre vamos a tener perforado el sistema recaudatorio y aduanero. Sí hay una voluntad muy fuerte para tratar de recuperar niveles de mercado interno que estaban siendo casi inviabilizados por algunas prácticas, bastante tradicionales, que ya se habían extendido más allá de las fronteras y que, en definitiva, estaban llegando a los barrios de Montevideo. Creo que este es un buen camino; tan bueno que creo que hará innecesarias otras discusiones menores que hemos tenido como, por ejemplo, de la venta callejera, los monotributos, etcétera. Esperemos que podamos caminar en un tema que, como todos sabemos, en ninguna parte del Universo funciona sólo con represión. Ahora, sin nada de represión, me parece que ya habríamos llegado a niveles que comprometían con bastante importancia la producción misma.

Para terminar, quisiera hacer dos comentarios. En primer lugar, ¿qué más se puede decir de este Presupuesto, además de que hay notoriamente herramientas para el equilibrio fiscal y para una mayor transparencia entre la igualdad de las cargas públicas y una mayor apuesta a la educación? Un Presupuesto en el Uruguay no tiene mucho más que eso. Tanto es así que tampoco nos hemos planteado -y sabemos que no nos podemos plantear en este ámbito- la reforma estructural del Estado, asunto en el cual el Parlamento nunca admitió estar ajeno, pese a que claramente la Constitución de 1967 y su presupuesto por programas se orienta a otra cosa. Acá seguimos opinando en este Parlamento, hasta de los ascensos uno por uno. En este sistema de contrapeso que tiene la sociedad uruguaya, las reformas estructurales del Estado no se pueden discutir. Si se quiere discutir, se dice que es a medias tintas, a la sombra o a la no sé qué; ahora bien, si se quiere discutir para racionalizar, para aumentar o para ascender por acto legislativo uno por uno o escalafón por escalafón, ahí sí se puede hacer. Lo vamos a hacer en las próximas horas en 600 artículos más unos cuantos aditivos. En ese pecado estamos todos, no sólo el Parlamento, también los Ministerios. Repito, estamos todos; somos todos pecadores, así que aquí no hay piedra porque no hay quien la tire. Pero esperemos que después que terminemos con este Presupuesto en el cual no podemos discutir estas cosas, podamos confiar que en este verano, después de que la gente descanse algo, el euro siga subiendo, el petróleo bajando, que continúe el "blindaje" de Argentina y otras cosas más que los uruguayos no controlamos. Confiemos también en que a las vacas y a los cerdos testigos les vaya bien y gocen de buena salud, etcétera.

Antes que nada, confiemos en que nos vamos a plantear la consideración de cómo enfrentar con racionalidad, en primer lugar, el manejo de nuestras empresas porque así como están no van a subsistir. Acá nadie está hablando del régimen privado o público, ni de esto ni de lo otro, pero es notorio que aún sin los impuestos directos e indirectos que le entregan a la Tesorería para pagar los gastos que acá votamos todos -no hablemos de bajar tarifas si votamos gastos, porque es muy lindo votar gastos y, además, reclamar la reducción de las tarifas- nuestras empresas ocultan brutales ineficiencias interiores, porque el tema de los monopolios no es ideológico, como tampoco lo es el de privatizar. En realidad, muchas veces la gente habla de desregular o privatizar porque en el fondo no se anima a decir que hay que enfrentar el tema y darnos cuenta de que si esto cuesta 10 y en Argentina lo hacen por 5, estamos ante un problema serio. No invirtamos más dinero para seguir pagando el déficit de una aerolínea que tiene que renegociar su contrato con VARIG, que ha sido un socio defectuoso.

Pensemos seriamente si hay que invertir U$S 140:000.000 en una refinería para producir al doble del costo que en Argentina.

SEÑOR GALLINAL.- Apoyado.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pensemos si tenemos que seguir subsidiando la compra de teléfonos celulares, y muchas otras cosas que, al amparo de las exclusividades de hecho o de derecho, hacen nuestras empresas. Pueden pasar dos cosas. Una posibilidad es que, borrando con el codo lo que escribimos con la mano, logremos seguir cerrando esos mercados. Trabajando mucho y con trampitas lo podemos hacer, tal como ha ocurrido hasta ahora. El problema es que, por ejemplo, el señor que exporta carne o "software", o aquél que quiere exportar algo y no puede, se tiene que ir a la zona franca porque aquí dentro le cobramos IVA hasta por exportar servicios. De esta manera, perdemos la plaza argentina porque es tal la voracidad que tenemos para pagar todos los gastos, y los costos que tenemos acá adentro son tales, que es necesario ir a la zona franca para exportar. Después nos llenamos la boca diciendo que Uruguay exporta U$S 60:000.000 de "software". ¡Sí, claro, pero desde la zona franca porque aquí los matamos a todos!

Pienso que cuando las cosas están mal es el momento apropiado para animarnos a hacer algunas cosas. Se habla mucho de que el Estado debe ser anticíclico. ¡Muy bien, empecemos por bajar cuando vamos para arriba! Estoy de acuerdo; no es un tema de Keynes sí o Keynes no. Creo que para la década del 30, Keynes estuvo fantásticamente bueno. Roosevelt le hizo caso y sacó a Estados Unidos adelante. De manera que no estoy a favor ni en contra de Keynes. Lo que está muy claro es que lo que no se puede hacer es gastar hasta por demás cuando nos vamos para arriba y después, cuando nos vamos para abajo, decir: "Ahora quiero gastar más todavía". Cuando ocurre lo primero, el Estado debería tratar de extraer menos del sector real de la economía, para dejarlo que siga expandiéndose. Pero si cuando nos vamos para arriba se expanden los gastos, después no podemos ser anticíclicos.

La otra posibilidad es seguir arreglando algunas cosas en la Administración Central, que tiene sectores que realmente no logran, no sólo equilibrarse, sino que están en un continuo desequilibrio ascendente. Me estoy refiriendo a sectores que tienen muchos problemas, como, por ejemplo, el de la salud. Cuando empecé a escribir estas cosas en los programas del Partido, indiqué que eran 6 puntos del Producto Bruto Interno, pero creció un 61%, o sea que la salud pasó a 10 puntos del Producto. Hoy tenemos varias mutualistas en problemas y el Ministerio de Salud Pública está desbordado. De manera que nos enfrentamos con un problema de desorden. Hay gente que no es bien atendida, en tanto que otra sí. Se han pedido algunas herramientas. Pero creo que debemos conversar sobre la salud, porque es uno de los temas en los que no se transa. Además, 10 puntos del Producto Bruto Interno es mucho como para no ordenarlo un poquito. Creo que esto se puede hacer, por lo menos, sin que los funcionarios más chicos en cuanto a sus remuneraciones la pasen mal, si procedemos en tiempo y con sensatez.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción para prorrogar el tiempo de que dispone el orador.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Decía, señor Presidente, que lo importante es tratar de hacer un trabajo ordenado.

Quiero dejar estas reflexiones a título personal. Si estamos convencidos de que las elecciones serán en el 2004, debo indicar, con toda humildad, que necesitamos ayuda no sólo de quienes con generosidad comparten la coalición de Gobierno, sino de aquellos que no la comparten. En ese tren, dejemos que termine este año, confiemos en que el destino trate un poco menos mal a este país, para que, tal vez con otro ánimo, comencemos a ordenar algunas cosas y, respecto de otras, al menos podamos administrar los disensos. Vendremos a hacerlo con toda humildad, esperemos que con más tiempo para poder procesar algunos de los acuerdos, a fin de que no ocurran algunas de las jocosidades con que nos han honrado algunos de nuestros colegas, a quienes les digo que no tengo inconveniente en sonreirme con ellos de las montañas de papeles que no encontrábamos, tarea que razonablemente terminó.

También quiero decir a los funcionarios que agradezco su paciencia, sobre todo, cuando uno se preocupa porque, naturalmente, sentimos que con 600 disposiciones para cuidar, la posibilidad de equivocarse es altísima. Confiemos que la próxima semana, cuando el proyecto esté aprobado, los errores -que indudablemente los tendrá- sean los menos posibles. Vamos a trabajar en procura de eso y quedamos a las órdenes, más allá de que nos encontremos o desencontremos con los colegas para procurar, por lo menos, que todo se vote como corresponde. Me parece que, hoy por hoy y hasta el sábado de noche, es lo más importante. Pienso que tendríamos que dar la oportunidad de discutir sobre algunos temas, por ejemplo, el de ANCEL, incluso, adelantando su tratamiento para que no quede para el final. Naturalmente que no podremos desordenar todos los puntos, porque también debemos tener cuidado de lo otro, es decir, de tratar de minimizar los errores y nuestros propios olvidos, por los cuales desde ya pedimos las disculpas anticipadas.

En suma, este es un Presupuesto tradicional. Tampoco se podía hacer algo muy distinto. Ya es bastante que estemos discutiendo sin inflación.

Me parece que el tema relacionado con el sistema tributario, con muchos gastos, está arriba de la mesa. Hay quien dice que este es un mal sistema tributario porque es procíclico o está ligado al ciclo, porque es básicamente recaudación indirecta. Es correcto. Pero tampoco hay ventas cuando hay recesión. Todos los sistemas tributarios impactan cuando hay caídas. Es muy difícil mantener el nivel de presión tributaria global cuando caen las expectativas y hay recesión. Cuando hay recesión también caen las ganancias y además hay resistencia a pagar; aumenta la evasión porque hay resistencia a pagar. Si hay que optar entre pagar a los empleados o al ficto, se elige a los empleados. Repito que hay resistencia a pagar. Y esto se da tanto acá como en cualquier parte del mundo. Los italianos, sobre todo los del norte, son fantásticos; han inventado un sistema del ficto. Dicen: "Stato lato", porque cobran mucho. Pienso que no es tan malo, pero tenemos varios desafíos arriba de la mesa. No tengo miedo a discutir con quienes quieren proponer impuestos directos; estoy dispuesto a hacerlo.

También debemos discutir si podemos generalizar o no el IVA. Hay ya facultades en este Presupuesto, a instancia de varios señores Senadores, en el sentido de si hay algo con menos déficit, tratar de ir bajando algunas gabelas. Sobre todo existe una orientación al respecto a favor del sector productivo.

De modo que si las cosas van bien, hay dos orientaciones muy claras: a favor de seguir aumentando el gasto educativo y la disminución de los impuestos en la educación. Creo que se trata de dos buenas direcciones; no sé si las lograremos.

Dejamos, pues, esa invitación y quedamos a la orden de los señores Senadores en el trámite para que, en lo que se pueda, junto con los funcionarios, tratar de ir resolviendo las dificultades que el trámite ocasione.

Es cuanto quería manifestar.

5) HABILITACION DEL INGRESO DE PUBLICO A LA BARRA

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Quiero hacer un planteo a la Mesa y al Senado.

El Cuerpo está debatiendo el Presupuesto Nacional. En el día de ayer, el señor Presidente del Senado, haciendo uso de sus potestades, mandó desalojar la barra. Tenemos claro que seguimos en la misma sesión, pero hoy el señor Senador Michelini hizo un planteo en ese sentido en momentos en que el señor Presidente del Cuerpo no estaba ejerciendo la Presidencia y se le contestó que había que esperar a que el señor Hierro López asumiera nuevamente sus facultades.

Por otro lado, con muchísima sorpresa, y debo decir que con enorme molestia, me he encontrado con que tenemos policías en el ambulatorio y que los funcionarios tienen orden, incluso cuando alguna persona esté conversando con algún señor Senador de la República, de solicitarle que se retire. Me parece que el clima del que se habla, y luego de escuchar desde el ambulatorio que algunos Legisladores hace un rato elogiaban los distintos tonos, no se abona con una Comisión que cerró las puertas, las cortinas y los accesos al Edificio Anexo, así como tampoco con la presencia de policías en el ambulatorio. Por lo menos en mi experiencia parlamentaria -que no es muy larga, pero comprende un Período y lo que va de éste- nunca había asistido a una situación de este tipo.

Entonces, solicitamos al señor Presidente del Cuerpo que revea esas medidas, si es que las ha dispuesto -lo cual desconozco- y si es posible se nos explique por qué tenemos policías en el ambulatorio y cuál es el riesgo que está corriendo la discusión del Presupuesto o los señores Senadores en esta Casa para que ello sea necesario, además de tener problemas para conversar con alguna persona, incluso nuestra propia Secretaría en algún caso, porque se ha dado orden a los funcionarios de que no les está permitido el acceso. No sé si estamos en sesión secreta; parecería que sí. A esta altura tengo claustrofobia política, porque uno siente como si estuviera en una catacumba.

Por lo tanto, solicito formalmente al señor Presidente que se revean esas medidas y que se abran las puertas de esta Casa, como debe ser, a la misma gente que después todos tenemos ansiedad de abordar cuando llegan los momentos de campañas electorales.

SEÑOR PRESIDENTE.- La resolución de desalojar la Barra no se puede revisar reglamentariamente. Por tanto, la Mesa se ajusta al Reglamento, pues estamos en la misma sesión después de haber pasado a cuarto intermedio.

La resolución respecto a que no circulara público por el ambulatorio fue a pedido de varios señores Senadores que, en circunstancias de trabajo, se han visto solicitados por representantes de gremios o de corporaciones que querían hablar con ellos. Entonces, se entendió que era conveniente que los señores Senadores recibieran al público en la Antesala. Esa es la única resolución que hemos tomado. En este momento no tenemos una información precisa respecto a la presencia de policías en el ambulatorio, situación que estamos verificando para saber cuál es el motivo.

La Mesa reitera que la única resolución que se tomó fue que el público no ingresara al ambulatorio del Senado, lo cual parece justificable apenas lo solicite un integrante del Cuerpo, y que los señores Senadores lo recibieran en la Antesala contigua.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: deseo saber en qué artículo del Reglamento se dice que no se puede rever la resolución. Según lo que leí -voy a revisarlo- en él se indica que, dentro de las potestades del Presidente, está desalojar las Barras. Podría parecer, como no dice lo contrario, que también entre las potestades del Presidente está la de resolver que se vuelvan a abrir las Barras. Esto ya ha sucedido, pues recuerdo claramente que en una oportunidad en que presidía el Cuerpo el doctor Batalla, luego de tomar esa resolución, más tarde la revió.

Por lo tanto, solicito al señor Presidente que me indique en qué artículo figura esa disposición. Seguramente el señor Secretario, que es tan ducho en el manejo del Reglamento, puede decirnos en qué parte se dice que el Presidente no puede rever la potestad que tuvo de cerrarlas. Reitero que no la encontré.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Presidente entiende que no puede rever; no requiere del apoyo del Secretario para entender por su propia cuenta cómo debe manejar el Reglamento.

La opción que tiene el Senado es cuestionar la actitud de la Mesa. Si lo hace, el Presidente se ve obligado a reabrir las Barras.

Estas son las aplicaciones reglamentarias que el Presidente tiene la obligación de hacer en custodia del funcionamiento del Cuerpo.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- En primer lugar, quiero señalar que, a mi juicio, la resolución que tomó el Presidente de desalojar la Barra fue perfectamente ajustada a Reglamento. La Barra hizo manifestaciones que no puede realizar y, reitero, el Presidente tomó una decisión ajustada.

En segundo término, no voy a hablar de cuestionar la actitud de la Mesa. La decisión del señor Presidente es un acto que, según la clasificación de los actos jurídicos, se incrusta en la categoría de los administrativos. Los actos administrativos internos como éste, son esencialmente revocables. El Presiden-

te podrá discutirlo si quiere y no hay duda de ello, pues sostenible es cualquier cosa; pero si así lo entiende, puede revocarlo.

Sin cuestionar la actitud de la Mesa, quiero indicar que, como me parece muy evidente que en el Senado se puede cambiar en una sesión lo que se hizo en otro momento de la misma, propongo que se someta a votación del Cuerpo la propuesta, no de cuestionar a la Mesa porque ésta puede interpretar lo que entienda del caso, la decisión acerca de si se autoriza nuevamente el ingreso del público o no. Esa es la moción concreta, reitero, sin cuestionar a la Mesa. Entiendo que debe decidirlo el Senado, y así se ha hecho siempre cada vez que ha habido una interpretación discorde.

Me parece que no existe ninguna duda de que la decisión que se toma puede revocarse en la misma sesión o en otra, porque las decisiones, no sólo del Senado y mucho menos de la Presidencia, no causan cosa juzgada como no sucede con ningún acto administrativo.

Reitero mi planteo en el sentido de que se someta a votación ese punto concreto de autorizar el ingreso del público a la Barra. Por supuesto que si esto determinara desorden, nadie pone en duda la capacidad de la Mesa de desalojarla. Creo que todo el mundo estuvo de acuerdo en que así ocurriera, salvo en ocasiones protocolares, como ha ocurrido en algún momento, en que la Presidencia de la República ha optado por una costumbre que me parece sana de hacer un informe anual en forma verbal -que inauguró el entonces Presidente Lacalle- en lugar de brindarlo por escrito. En ese momento había Barras que aplaudían durante diez minutos. Una vez me quejé porque la Mesa ni siquiera tocaba el timbre y estábamos en sesión de la Asamblea General. Bueno, esa situación era explicable. De todas maneras, este caso no tiene las mismas características y no me parece sano lo que sucede.

Por tanto, propongo que si el Presidente no comparte esa interpretación -que me parece evidente que es así, y tiene el derecho de revocar lo que él mismo ha hecho- que lo someta a consideración del Senado siguiendo una costumbre amigable y cordial, sin que ello signifique cuestionar la Mesa.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: no quiero aparecer como hombre experiente en estos temas, pero quiero recordar que fui Presidente de la Cámara de Representantes y siempre integré la Comisión de Presupuesto, y tengo presente que nunca se habilitó el ambulatorio para recibir delegaciones ya que siempre se salía a la Antesala a atender las que así lo requerían.

Eso fue tradicionalmente así. Resulta que ahora quienes somos fumadores o estamos trabajando con los artículos, no podemos salir porque no nos dejan llegar a la Sala de Ministros, ya que hay una cantidad de delegaciones. Creo que eso no es válido. Si un señor Senador quiere atender a una delegación, perfectamente puede hacerlo yendo un poco más lejos. Naturalmente, si el Senador hace pasar las delegaciones al ambulatorio, es para que atajen a otro Senador que está realizando una tarea distinta. Yo recibí a todas las delegaciones; el Partido Nacional, desde que el proyecto se presentó en la Cámara de Representantes, ha venido recibiendo, con Diputados y Senadores, a todas las delegaciones habidas y por haber. Quiere decir que las atendimos durante todo el tratamiento del Presupuesto. Sin embargo, resulta que ahora que estamos votando no podemos salir a consultar con nuestros técnicos, porque están en el ambulatorio. Me parece que eso es un desorden.

En consecuencia, quiero respaldar la actitud del Presidente en cuanto a que el ambulatorio debe quedar libre. Si mañana quiero consultar con una delegación, salgo y hablo tranquilamente, tal como ha sucedido toda la vida. ¿Por qué vamos a cambiar, si esa es la mecánica de trabajo de esta Casa? Lo que sucedió en la Comisión es que todavía no estábamos acostumbrados a sesionar en la Sala del Edificio Anexo. Antes, cuando trabajábamos en la Antesala, los Legisladores que queríamos atender delegaciones salíamos al ambulatorio, y de esa forma no nos atajaban en los pasillos. Esa es la verdad. Considero que ahora no debemos cambiar las prácticas que han sido de facilidad para el trabajo legislativo. Debemos votar muchos artículos y cada uno de nosotros tiene sus asesores en la Bancada; entonces, nos tienen que dejar salir para consultarlos y así saber qué estamos votando y qué modificación se está proponiendo. De lo contrario, no vamos a poder trabajar correctamente.

Por estos motivos, respaldo la medida del Presidente en cuanto a dejar libre el ambulatorio. Diría más: se tendrían que cerrar las puertas, porque no es justo que no podamos llegar, por ejemplo, a la Sala de Ministros a consultar a nuestros asesores. Así trabajé cuando fui Presidente en la Cámara de Representantes y nadie cuestionó a la Mesa en esa instancia en la que determinamos ese tipo de facilidad para trabajar cómodamente en la consideración del Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Korzeniak en el sentido de que se rehabilite el acceso del público a la Barra.

(Se vota:)

-14 en 29. **Negativa.**

6) PRESUPUESTO NACIONAL 2000 - 2004

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado continúa la consideración del proyecto de ley de Presupuesto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Quisiera dejar una constancia política antes de pasar a votar en general el proyecto.

Admiro el optimismo del señor Senador Atchugarry. El desorden que tuvo este trámite parlamentario, fundamentalmente en la etapa del Senado -con un distribuido que todavía no tiene todos los artículos, que tiene algunos que se votaron pero están modificados, mientras que otros que figuran no se votaron, etcétera- creo que no se debe a los funcionarios, sino a nuestro propio funcionamiento. Pienso que es bastante irregular que el Senado pase a votar cuando todavía no tiene en su poder el conjunto de artículos que componen el proyecto de ley de Presupuesto.

Por otro lado, dejo constancia de que hay una Fe de Erratas elaborada por el señor Senador Michelini, en la que figuran algunos de los artículos que se votaron y están mal redactados en el repartido, y otros que no están. En tal sentido, agradezco la colaboración del señor Senador para con el Senado y con nosotros, por haber hecho ese listado.

Entiendo que el Senado va a pasar a votar en general el proyecto de ley de Presupuesto Nacional, con la importancia que tiene para la vida política del país por cinco años, en condiciones absolutamente deficitarias y extrarreglamentarias.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Nosotros tenemos un repartido que nos fue entregado, titulado “Proyecto de ley sustitutivo aprobado por la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda”. Quiero advertir que este no es el proyecto aprobado por la Comisión. Estoy haciendo un chequeo detallado y llevo detectados una decena de errores con algunas cosas, señor Presidente, que nunca había visto. Por ejemplo, se cambia la redacción de un artículo votado quién sabe dónde. El último récord que estoy leyendo ahora figura en un artículo que dice: “Los proponentes retiraron el artículo”. Esa disposición fue votada por la Comisión por 9 miembros en 17. Resulta que los proponentes lo retiran y no se incluye en un repartido denominado “Proyecto aprobado por la Comisión”. Eso no es verdad y es un hecho grave porque se trata de un documento oficial. La Comisión no aprobó artículos que figuran aquí con un mal texto y sí aprobó una cantidad de artículos que no están. Es la primera vez que veo un documento del Senado titulado “Proyecto de ley aprobado por la Comisión”, que no es verdad.

Esto es muy grave, insisto, señor Presidente. Indudablemente, vamos a tener que buscar algún tipo de solución, porque no se puede traer un artículo 143 que diga “Los proponentes lo retiraron”. Repito, nunca vi cosa igual. Lo retiraron por sí y ante sí, a pesar de la votación que hicimos. ¿Qué es esto, señor Presidente? Personalmente, no le encuentro ninguna explicación.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- En primer lugar, quisiera saber dónde dice en el Reglamento que no podemos votar en general. Recuerdo que se dijo que íbamos a hacer una votación extrarreglamentaria.

SEÑOR ASTORI.- No he dicho eso.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Me refiero al primer opinante.

En segundo lugar, las Comisiones asesoran al Cuerpo y este Senado no está obligado por dichos informes; tanto no lo está que cada Senador ha presentado, en esta Sala y en la Mesa, todos los aditivos y sustitutivos que entendió oportuno.

Todos sabemos, señor Presidente, que hemos tenido dificultades. Eso es correcto, es verdad. El hecho de que se diga que no se puede votar un proyecto en general porque en un repartido de 600 artículos hay dificultades con uno, dos, tres o cinco que parece que no están, da la impresión de que se está cambiando lo accesorio por lo principal.

En consecuencia, la conducta que sugerimos adoptar después de la votación en general -si los señores Senadores que han hecho alguna objeción a propósito de los repartidos lo entienden del caso- es pasar a cuarto intermedio a fin de acordar el orden de votación a efectos de subsanar las dificultades que pueda haber en algunas materias que, repito, son accesorias al sentido sustancial de nuestro voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa ya consultó con los Coordinadores de Bancada respecto al procedimiento más adecuado para superar las dificultades materiales en la confección del proyecto de ley. En tal sentido, habíamos resuelto ir avanzando en la votación e ir corrigiéndolo a medida que se presenten las dificultades, dado que ya tenemos un registro casi completo de ellas mismas. Naturalmente, estamos abiertos a otro procedimiento, porque la situación es un poco inédita y no hay antecedentes ni normas reglamentarias que nos indiquen cómo actuar. Insisto en que habíamos acordado votar en general y luego votar en particular por capítulos. Incluso, varios de ellos serán votados por todo el Cuerpo; en esa medida, se podría agilizar la votación realizándola en bloque, y en aquellos capítulos en que las diferentes Bancadas quisieran hacer desgloses, se podría proceder de esa manera para habilitar la discusión respectiva.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Quiero aclarar que nadie objeta que el Plenario no pueda hacer lo que desee votando; lo que se ha mencionado, como constancia política, es la forma irregular en que se ha tramitado el informe al Plenario.

Personalmente, quiero dejar una constancia expresa, porque esto modificaría todo si se aceptara como normal. Nadie puede, ni siquiera un conjunto de Senadores que conformen la mayoría del Senado, fuera de la Comisión, cambiar el voto que se dio en ella. Es necesario hacerlo en el Plenario. Lo que quiero destacar es que no hay un solo error, sino que en lo personal he detectado hasta disposiciones tributarias mal citadas que trataré de ayudar a corregir, porque aunque no las vote, creo que es preciso colaborar para que lleguen de forma correcta a quien tiene que ejecutarlas, que es el Poder Ejecutivo. Por esto resalto que estas normas deben ser cambiadas aquí, en el Plenario, y no en una reunión aparte. Simplemente se trata de una observación, ya que creemos que se puede votar, pero nosotros queremos dejar esta constancia política que es muy importante para el trámite futuro de todas las leyes y disposiciones que este Cuerpo apruebe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy de acuerdo con el señor Senador Gargano. Realizamos una consulta con los coordinadores en el sentido de utilizar la instancia del Plenario para corregir los defectos formales que haya habido en el trámite.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Creo que sería conveniente realizar una Fe de Erratas del texto y que ésta se distribuya. Además, quiero aclarar que el señor Senador Núñez dijo que era pararreglamentario y no antirreglamentario, aunque él se expresará sobre eso.

Aquí dice "Proyecto de ley sustitutivo aprobado por la Comisión de Hacienda", y se podrán imaginar el problema que esto genera ya que nos encontramos con que numerosos aditivos que fueron votados -como por ejemplo, los vinculados con el Instituto Clemente Estable- no figuran en el texto; también nos encontramos con un artículo como el 130, relacionado con la privatización de la valuación en materia aduanera, que planteaba el señor Senador Fernández Huidobro, que aparece con un texto que jamás fue presentado, por lo menos que nosotros conozcamos. Por otra parte, en la Comisión aclaramos dos veces que el subsidio no era para la Comisión Nacional de Centros CAIF sino para el Comité Nacional de Coordinación del Plan CAIF y, sin embargo, retornó con su redacción inicial. Hemos visto que también se ha dado el retiro de artículos y otras situaciones como la que ocurrió con el señor Senador Correa Freitas -que expresó que la Secretaría se ocupaba del problema del orden, con lo que estoy de acuerdo y me pareció una buena salida para esa circunstancia- quien constató que se estaba haciendo un alegato sobre un artículo que no está, que parece es bastante relevante y tiene que ver con el incremento del impuesto aplicable a los sueldos de los funcionarios públicos que se encuentren por encima de $ 30.000.

Por todas estas irregularidades, creo que sería bueno hacer un distribuido de Fe de Erratas que nos permitiera a todos rápidamente integrarlas al texto y después seguir trabajando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos operando en ese sentido. En consecuencia, los integrantes del Cuerpo van a contar básicamente con cuatro documentos: el proyecto tal como vino de la Comisión, la Fe de Erratas, los artículos sustitutivos y los aditivos que han presentado los señores Senadores.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Como fui aludido por el señor Senador Atchugarry, quiero aclarar que puede ser que no me haya expresado del todo bien ya que a veces podemos estar cansados.

Obviamente, no dije que no se podía votar el Presupuesto en general. No lo dije e incluso aclaré a la Secretaría que la Bancada del Encuentro Progresista deseaba hacer una constancia política previa a la votación en general, dando por sentado, precisamente, que se iba a votar en general. Si bien no dije que era antirreglamentario, sí expresé que tener un documento que no es fiel a lo que pasó en la Comisión no es lo habitual. Para que no se siente precedente en ese sentido, hice la aclaración política.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

(Se vota:)

-18 en 31. **Afirmativa.**

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Agradezco al señor Senador Núñez que haya hecho la aclaración sobre el alcance de sus palabras y voy a reiterar el planteo en el sentido de que me parece justo que, por lo menos, nos tomemos quince minutos para que los señores Senadores reciban el material que la Mesa ha anunciado e intercambien algunos puntos de vista, sobre todo con aquellos que han concurrido a la Comisión, con el fin de aclarar algunos aspectos que han referido. La Mesa determinará el tiempo necesario para esto, pero creo que más vale que comencemos a trabajar tranquilos y con todo el material para que aquel señor Senador que haya encontrado alguna dificultad o discrepancia, tenga la oportunidad de recibir al menos una explicación.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Por lo general, voto todas las solicitudes de cuarto intermedio, pero aunque sea el único, en este caso no voy a acompañar la moción formulada. Creo que estamos jugando a que a las ocho o nueve de la noche del día de mañana se terminen votando una cantidad de artículos. Propongo que comencemos a trabajar ahora, y si aparece un artículo que merece dudas, lo dejamos de lado; si cuando llega la Fe de Erratas encontramos alguna norma que tuvo variaciones, la cambiamos. De otra forma, mañana terminaremos a las ocho o nueve de la noche votando doscientos artículos por no empezar a trabajar ahora para esperar a que la Secretaría nos acerque una Fe de Erratas que algunos Senadores, con mucha voluntad y esfuerzo, hemos realizado.

Pido disculpas al señor Senador Atchugarry y reitero que siempre he acompañado los cuartos intermedio -siendo minoría, con más razón- pero en este caso para no terminar votando un “paquetón” -valga la expresión- prefiero empezar a trabajar ahora.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Voy a solicitar que antes de que se realice la votación del cuarto intermedio, se considere la moción realizada por la señora Senadora Arismendi en la sesión pasada en el sentido de comenzar la discusión particular por el Inciso que corresponde al INAME. Preferiríamos que quedaran algunas cosas claras antes de comenzar la discusión en particular.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: estas cosas se hablaron con los coordinadores y manifestamos en aquel momento que existe un orden de votación normal. Como ya tenemos bastantes dificultades, preferimos seguir ese orden de votación, que es el normal, el natural de los artículos, sin perjuicio de lo cual, en la medida en que se avance en el trámite, estamos dispuestos a considerar cambios en algunos temas que pueden merecer una discusión de otra naturaleza. No obstante, no deseamos hacerlo desde el inicio porque luego nos quejamos -y con razón- de la dificultad del trámite, pero a veces ella es fruto de no seguir como vamos.

Creo que en el Plenario es muy importante seguir el orden natural de las cosas para que, se esté de acuerdo o no con lo que se está votando, al menos quede claro lo que se aprobó.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Participé de la reunión de Bancada donde se acordó hacer este planteo, que es una cuestión de orden, ya que se trata de alterar el orden de votación. Creo que el Senado debería tener buena voluntad en materia de trámites; esta propuesta es de orden y hay que votarla. Podrá tener mayoría o no, pero es también un pedido de buena voluntad al Senado para que comprenda que se trata de un tema muy importante y urgente que queremos discutir.

Si nos ponemos muy rígidos en el tema del orden -voy a aprovechar para hacer una contribución constructiva- ¿qué indicaría el procedimiento? Que tendríamos que empezar a votar el documento que envió la Comisión, pero como sabemos que tiene un montón de artículos equivocados o cambiados, nadie debería votarlos porque sabemos que están en camino artículos que los sustituyen. Por ello, cuando nos entreguen el nuevo documento, que tiene modificaciones, con buena voluntad el Senado podría ahorrarse votar negativamente artículos que deben ir de otra manera, porque eso insume mucho tiempo. Eso es lo que se hace. Se votan los artículos que vienen de la Comisión y si hay acuerdo en modificar alguno, primero se vota de forma negativa y luego se considera el que lo sustituye. Sin embargo, me parece que podríamos acordar no hacerlo. Al mismo tiempo, se podría hacer un acuerdo -y estoy apoyando la moción de orden- para comenzar por el tema del INAME, que es otra alteración. Ya vamos a hacer una alteración al tratar los artículos con la redacción de los nuevos documentos, porque no vamos a seguir el procedimiento del Senado en cuanto a considerar lo que vino de la Comisión y, en caso de tener errores, votar en forma negativa para luego considerar otro texto. Lo que ocurre es que estamos frente a 600 artículos y estamos buscando un procedimiento razonable. Entonces, que se vote favorablemente la cuestión de orden y que se comience la discusión particular por el capítulo correspondiente al INAME.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: antes que la señora Senadora Xavier hiciera su propuesta, había una moción del señor Senador Atchugarry en el sentido de realizar un cuarto intermedio. Quiero expresar que estoy de acuerdo con la posición sustentada por el señor Senador Michelini. Las veces que concurrí a informarme a la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, presencié numerosos cuartos intermedios que nunca o casi nunca se ajustaron al tiempo solicitado. Por ello, en una materia tan engorrosa como esta, temo que el cuarto intermedio de 15 minutos se transforme en uno de dos o tres horas, y ese sería un tiempo que estaríamos perdiendo en la votación. Creo que es criterioso lo que señala el señor Senador Michelini. Se podría votar y cuando se observe que falta un artículo, que fue modificado o que no se aprobó en Comisión -hay 31 señores Senadores siguiendo el tema- entraríamos en una consideración especial para dicha norma y, a tales efectos, la Mesa proporcionaría la redacción que tiene. De ese modo iríamos adelantando el trabajo, porque todos sabemos que el tiempo es absolutamente insuficiente y debemos terminar mañana a medianoche, por lo que seguramente nos veríamos en la situación que señalaba el señor Senador Michelini.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: creo que lo propuesto por el señor Senador Atchugarry no varía en nada lo planteado por el señor Senador Michelini, porque se trata nada más que de 15 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Informo al Cuerpo que, por lo menos, falta una hora para que la Fe de Erratas esté impresa y distribuida. Como se está trabajando contra reloj, no damos garantía del tiempo que va a insumir ese trabajo.

SEÑOR RIESGO.- Es una pena que el señor Presidente no lo haya dicho antes porque nos habríamos ahorrado todo este diálogo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde votar en primer término la moción presentada por el Frente Amplio, porque si se aprobara primero la de pasar a cuarto intermedio, la moción del Frente Amplio no se podría votar.

Por tanto, se va a votar la moción del Frente Amplio en el sentido de iniciar la discusión particular del Presupuesto por la sección correspondiente al INAME.

(Se vota:)

-13 en 31. **Negativa.**

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: quiero insistir en lo siguiente. Por mi parte, podría empezar a votar, pero por otro lado, se dice que las cosas no están claras y, entonces, la votación no sería clara. Por lo tanto, pongámonos de acuerdo. Pedí el cuarto intermedio para que todos los señores Senadores pudieran tener el material y votar tranquilos. ¿Cuánto tiempo precisa la Mesa para tener pronto el material? Ese sería el tiempo que solicito de cuarto intermedio, ni un minuto más ni un minuto menos. Por ejemplo, si hablamos de una hora y quieren compensar ese tiempo, nos podríamos quedar una hora más durante la noche. Pongámonos de acuerdo: ¿queremos tener las cosas claras o comenzar a votar sin que lo estén?

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara que el trabajo requiere una hora.

Se va a votar la moción del señor Senador Atchugarry en el sentido de realizar un cuarto intermedio de una hora, es decir, hasta las 19 horas y 21 minutos.

(Se vota:)

-23 en 31. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 18 y 21 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19 y 39 minutos)

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- En nombre de la Bancada del Partido Nacional, solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

-18 en 20. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Así se hace. Es la hora 19 y 40 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19 y 59 minutos)

-La Mesa sugiere no reiniciar las discusiones sobre el procedimiento e ir directamente a la consideración de los artículos, para ir encontrando el método adecuado de trabajo sobre la marcha.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- En estas horas hemos elaborado un material que ha sido repartido a los señores Senadores y que se titula: Fe de Erratas. Contiene una serie de artículos que han sido votados y otros que no, pero que figuran en el proyecto de ley de Presupuesto. En el entendido de respetar la voluntad de la Comisión y en la medida en que se hicieron consultas y todos coinciden en estas salvedades, dichos errores se estarían salvando con esta Fe de Erratas, que podría ser incorporada al Presupuesto.

En ese sentido, formulo moción para que estos artículos, tal como están redactados, sean incluidos y, a su vez, se quiten los que no se votaron. A partir de ahí, señor Presidente, podríamos comenzar a discutir artículo por artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa debe advertir que el trabajo del señor Senador Michelini fue verificado por la Secretaría, y existen algunas diferencias con respecto a las actas. Esto nos obliga a tener que chequear, con cada uno de los integrantes de la Comisión, qué fue lo que se votó. Es por eso que, personalmente, sugiero seguir un mecanismo distinto, que consiste en ir votando, y en la medida en que lo vayamos haciendo, que cada uno recuerde lo sucedido en Comisión a los efectos de tener seguridad en cuanto al procedimiento.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pienso que es acertado el planteamiento que acaba de realizar la Mesa. Pero, como por lo menos el 95% de lo que figura en el material que aportó el señor Senador Michelini -si la memoria no me falla- estaría correcto y como, en última instancia, estaremos a lo que la Cámara quiera votar, propongo aceptar lo que sugiere el señor Senador Michelini. O sea, que la Fe de Erratas sea incorporada a lo que se aprobó en Comisión, lo cual no obsta para que cuando consideremos, por ejemplo, el artículo 285/A, si no me gusta, plantee cambiarlo. En definitiva, creo que la versión que se nos entregó más esta Fe de Erratas, se acerca más a lo que votamos, que sin ella.

En consecuencia, por lo expuesto y para contribuir al buen clima de trabajo en el Cuerpo -reitero- propongo aceptar lo que plantea el señor Senador Michelini, sin perjuicio de que cada señor Senador vote lo que le parezca en cada artículo.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Solicité la palabra para expresar que me parecía bien lo que había propuesto la Mesa, en el sentido de ir buscando el método adecuado sobre la marcha. Pero también coincido con lo que acaba de sugerir el señor Senador Atchugarry, o sea, que se consideren todos estos aportes como parte del trabajo y con estos antecedentes iremos confeccionando el proyecto definitivo.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- En general, comparto lo que se ha expresado. Además, quiero señalar algo relativo a esta Fe de Erratas. En lo que respecta al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, he consultado la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión y debo decir que se eliminó, expresamente, la cláusula referida a la Contaduría General de la Nación, o sea que esa parte no estaría comprendida.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Michelini.

(Se vota:)

-25 en 28. **Afirmativa.**

Por lo tanto, queda incorporada la Fe de Erratas a la documentación.

Se había hablado de votar por Capítulos pero, como no están numerados correctamente, vamos a ir votando por grupo de artículos en caso de que no haya pedidos de desglose.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Sugeriría que cuando se comience a tratar un Capítulo, los señores Senadores que así lo quieran, soliciten el desglose de aquellos artículos que desean considerar especialmente; de esa manera, se podrán poner a votación las normas cuyo desglose no fue pedido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, señor Senador, ese es el procedimiento habitual y es lo que corresponde.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Quisiera saber si la Fe de Erratas que se nos iba a entregar ya fue repartida, porque lo único que tengo en mi poder es una Fe de Erratas que contiene dos artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Fe de Erratas completa todavía se encuentra en impresión y en algunos minutos llegará a nuestro poder.

En consideración la Sección I, artículos 1º al 5º.

Léase.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Solicito que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Solicitamos el desglose de los artículos 1º y 4º.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Quiero hacer una aclaración relativa al inciso segundo del artículo 4º que dice: "Los planillados anexos comprenden el costo del Presupuesto Nacional del período 2000-2004, incluidas las partidas que se asignan por los artículos de la presente ley, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 408". En lugar de "artículo 408" debe decir "artículo 556", que es el que establece los topes del 5% y del 9% para los años 2001 y 2002, respectivamente.

A pesar de que no vamos a acompañar con nuestro voto este artículo, quería dejar en claro este error.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar los artículos 2º, 3º y 5º.

(Se votan:)

-30 en 30. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 30. **Afirmativa.**

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- A modo de fundamento de voto, quiero expresar que hemos votado negativamente los artículos 1º y 4º, por las razones que se comprenderán, que equivalen al voto negativo que, en general, hemos dado a este Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los artículos 6º a 12, que corresponden al Capítulo I de la Sección II.

Si ningún señor Senador solicita desgloses, se va a votar en bloque la Sección II, que comprende los artículos 6º a 12.

(Se vota:)

-30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración los artículos 13 a 16, que corresponden al Capítulo II de la Sección II.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Señalo que tenemos algunos artículos aditivos y quisiera saber si los votamos ahora o los dejamos para después.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde que se voten ahora, señor Senador.

El aditivo se vota con el artículo y el sustitutivo no corresponde en caso de que el artículo se haya votado afirmativamente.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Propusimos un aditivo que podría estar incluido en este Capítulo de Normas Generales, ya que se refiere a la regulación del régimen de contratos de obras y de servicios. No sabemos con qué número figura en este repartido, pero corresponde al artículo 11/1 de la versión aprobada en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- En relación con el artículo 6º, que ya fue votado, también hay un aditivo presentado por el Frente Amplio.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos, en Sala, para coordinar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Se vota:)

-28 en 30. **Afirmativa.**

(Así se hace. Es la hora 20 y 14 minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Así se hace. Es la hora 20 y 17 minutos)

-Continúa la sesión.

Léase el aditivo presentado por la Bancada del Frente Amplio.

(Se lee:)

"Toda contratación de servicios personales, bajo el régimen de arrendamiento de obra o de servicios que

realicen los Poderes del Estado, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales, Organismos mencionados en el artículo 220 de la Constitución y en general todos los organismos, servicios o entidades estatales, deberá realizarse de acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 35 del TOCAF, cualquiera sea el origen de la financiación prevista para la misma.

El jerarca del organismo contratante deberá informar del programa o proyecto donde se realizó el contrato respectivo, así como del plazo y monto del mismo a la Contaduría General de la Nación, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Poder Ejecutivo deberá remitir anualmente a la Asamblea General la nómina completa de los contratos firmados, incluyéndose en dicha nómina el organismo participante, el monto y plazo de los mismos, y el programa o proyecto en el que se realizó."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- En realidad, esto es muy sencillo. Se trata de un sistema de normas que se aprobó entre 1992 y 1994, que fue recogido en el artículo 35 del TOCAF, que establece que para hacer contrataciones bajo el régimen de contrato de obras o de servicios es necesario proceder a concurso o, en casos excepcionales, de acuerdo a méritos relevantes o a situaciones de urgencia, a la contratación directa.

Este es un buen sistema; pero el problema fue que luego se comenzaron a exceptuar situaciones, argumentando que en el marco de convenios internacionales se podrían eludir estas disposiciones del artículo 35 del TOCAF. Entonces, la aplicación del sistema llevó a que se desvirtuara en la práctica. Así, las unidades ejecutoras solicitaban la designación de personas -cosa que hicieron estos 8 ó 9 años- sin este tipo de requisitos y controles.

Lo que estamos solicitando es que se aplique esta normativa sin excepciones, porque es suficientemente amplia y flexible, para que el país no tenga los problemas ocurridos en los últimos años -que, a nuestro juicio, han sido problemas graves- y, además, a los efectos de que luego de realizadas las contrataciones anualmente se informe a la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-13 en 29. **Negativa.**

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: creo que hay que ir disminuyendo racionalmente lo que el Estado gasta en estas cosas -de hecho, ya se ha empezado a hacer- pero no necesariamente ese es el mecanismo. Por lo tanto, no me parece que necesitemos una norma para que el Poder Ejecutivo siga en la línea de ir reduciendo y racionalizando. Por eso no hemos acompañado este aditivo.

Es un tema largo y quería manifestar que es una preocupación común el grado que ha tomado, e insisto que no necesariamente hay que racionalizar por ese mecanismo.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Si hay buen ánimo de tratar el tema, solicitaría que esta propuesta, con los fundamentos del señor Senador Rubio y las expresiones vertidas por el señor Senador Atchugarry, pasen a la Comisión correspondiente. En tal sentido, pues, formulo moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar que pase a la Comisión de Presupuesto el aditivo presentado por el Frente Amplio.

(Se vota:)

-29 en 30. **Afirmativa.**

Léase el aditivo correspondiente a la Sección II "Funcionarios", Capítulo I "Normas Generales".

(Se lee:)

"Los Intendentes tendrán la facultad de solicitar pases en comisión en las mismas condiciones jurídicas que los Legisladores."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-12 en 30. **Negativa.**

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Tal como lo expresamos en la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda, nuestra Bancada se ha hecho eco de una resolución del Congreso de Intendentes

que pedía esta facultad, con una serie de fundamentos generales que se podrán comprender en cuanto a su alcance. Ese ha sido, pues, el motivo de este aditivo.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- He votado negativamente este aditivo. Sinceramente, no creo que los Intendentes Municipales tengan que gozar de un régimen excepcional de pases en comisión. Fui Intendente Municipal durante 10 años, e insisto en que los Gobiernos Departamentales no necesitan un régimen excepcional de esta naturaleza, puesto que cada uno posee una muy numerosa plantilla de funcionarios para el desempeño de sus funciones.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Apoyado.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: también fui Intendente durante 10 años y puedo decir que no hay ninguna norma de carácter limitativo en relación a los Intendentes para los pases en Comisión. Lo que esto pretendía era establecer para los Intendentes el mismo régimen que tienen los Legisladores. Los Intendentes pueden pedir todos los pases en Comisión que sea posible.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Si no me equivoco -la Mesa me podrá ayudar- los Legisladores no tienen un régimen especial de permiso de pases en comisión de parte de las Intendencias.

Por lo tanto, de lo que se trata es de que los señores Intendentes estén en la misma condición que los señores Legisladores. Los que fuimos Intendentes alguna vez y que hoy estamos aquí, cada vez que pedimos un pase en Comisión, la mayoría de las veces ningún organismo nos negó esa petición. De la misma manera, las Intendencias, en general, no le niegan a los señores Legisladores dichos pases. Por lo menos así ha sido hasta ahora.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Voy a fundamentar el voto por si no se hubiera entendido el tema.

Los Intendentes no tienen límites para pedir pases en Comisión, como no lo tiene el Presidente de la República, y los Ministros. Sin embargo, en el caso de los Legisladores existe un límite y es de cinco personas. De lo que se trata aquí es de poner límites para evitar distorsiones en la Administración Pública. Esta es la razón que no había sido bien explicada y, por ello, no fue bien entendido el tema.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Hemos votado negativamente, en primer lugar, porque los Legisladores tenemos derecho al pase en comisión y no facultad. Tenemos este derecho sobre la Administración Central y Descentralizada que, además, es muy especial y está prolijamente reglamentado en cuanto a la condición en que el funcionario viene.

En segundo término, entre la mayor parte de la Administración Central y las Intendencias no hay derecho a pase en comisión.

En los últimos 10 años varias leyes han cortado la posibilidad de que, por ejemplo, entre el Banco de la República y la Intendencia equis, pueda haber pases en comisión. Esto en cuanto al aspecto jurídico.

En cuanto al fondo del asunto, creo que el señor Senador Larrañaga me exime de todo comentario, porque coincido con lo expresado por él.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los artículos 13, 14, 15 y 16. Hay un sustitutivo del artículo 13, presentado por la Bancada del Frente Amplio - Encuentro Progresista, por lo que si el artículo 13 de la Comisión es votado afirmativamente, quedaría descartado el sustitutivo.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- En realidad, cuando planteamos este artículo era para incorporar a los funcionarios de Salud Pública, lo que se hizo en Comisión, e incluso se votó el artículo.

Lo que ahora pensábamos proponer -y me adelanto a decirlo- es que se incorpore una frase final que establezca que estos incrementos son sin perjuicio de lo que establece el artículo -supongo que en alguna versión saldrá- 576/3, en relación al destino de las economías, relativo a los incrementos de presupuesto que se producirían en los organismos de enseñanza como consecuencia del nexo que se establece con el Producto Bruto Interno.

En consecuencia, suponiendo que va a haber alguna versión que se va a aprobar, posteriormente se podría tener en cuenta esa situación, ya que podría interpretarse que esto establece un tope. Estamos hablando de hasta el 50% del incremento para los funcionarios públicos. Supongamos que dicho in-

cremento es de un 2% anual, por lo que un 50% daría un tope de un 3%. Entonces, si el presupuesto de los organismos de enseñanza crece en una medida más importante por su vínculo con el Producto Bruto Interno, en el marco en el que se apruebe, se daría un incremento más importante.

Esta inquietud había sido planteada incluso por autoridades de estos organismos.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Solicito que se desglosen los artículos 14, 15 y 16.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Simplemente quería dejar una constancia sobre el artículo 13.

Naturalmente que vamos a acompañar las expresiones y los compromisos que se expresan en la ley presupuestal. Sin embargo, hubiéramos preferido que para los funcionarios docentes, militares, policiales y de Salud Pública, se votara no una autorización al Poder Ejecutivo a disponer esos aumentos diferenciales, sino que se votaran directamente aumentos de sueldo, sobre la base de que todos reconocemos públicamente -lo reconocimos incluso en la discusión- que estamos ante situaciones de tremendas dificultades en sectores muy importantes de trabajadores de este país.

Por lo tanto, este es un artículo que autoriza al Poder Ejecutivo a disponer esos aumentos diferenciales, pero no los dispone, y seguramente se verá no sabemos en qué momento, en qué circunstancia, pero con los topes que establece el propio artículo, tal como señalaba mi compañero el señor Senador Rubio. En realidad, nosotros hubiéramos aspirado a que ese esfuerzo del que se habla -aparece también planteado en otras normas- se tradujera directamente en un aumento que contemplara especialmente a estos sectores que son algunos de los que están más sumergidos en este momento.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Solicito que se desglosen solamente los artículos 14 y 15.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se desglose el artículo 13, porque la inquietud que planteó el señor Senador Rubio creo que es pertinente, aunque el texto quizás no tendría que llevar esa redacción. En este sentido, podríamos hacer algunas consultas con el señor Senador Atchugarry, porque tampoco pretendo que se redacte así. Entonces, sin irnos del Capítulo, podríamos votar todos los otros artículos y ver si es posible que la prerrogativa que tenga la Universidad por esta misma ley no esté topeada.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Simplemente para intervenir en la misma línea y complementar la argumentación. El segundo inciso de este artículo establece "Para los Organismos del Art. 220 de la Constitución de la República, el incremento se adecuará a lo establecido en el Art. 7º de la Ley Nº 15.809..." y, el artículo 7º dice que los Organismos comprendidos en el artículo 220 adecuarán las remuneraciones de sus funcionarios en la misma oportunidad y porcentaje que se dispone por el procedimiento establecido en el artículo anterior. Esto puede ocasionar una dificultad y es la inquietud que se me ha planteado en relación a este problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Mi propuesta es votar los artículos 14, 15 y 16 y después, al final, poner a votar el artículo 13 para ver si es posible encontrar una redacción que ponga a salvo la inquietud planteada por el señor Senador Rubio.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- En todo caso haríamos uso de la palabra cuando lleguemos al artículo 13, a efectos de ordenar la discusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el artículo 13.

SEÑOR ATCHUGARRY.- ¿No se había propuesto votar del artículo 14 en adelante y desglosar el 13? Quizás entendí mal.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El señor Senador Michelini propone desglosar el artículo 13?

SEÑOR MICHELINI.- Lo que propongo es desglosar el artículo 13, sin irnos del Capítulo y votarlo al final. Mi idea no es ir desglosando y luego poner en una bolsa, sino que en el mismo Capítulo II, cuando terminemos, votar el artículo 13 al final. Naturalmente quedará como artículo 13 tal cual como está ordenado. De esta forma veremos si podemos encontrar una redacción de tal manera de atender el planteamiento del señor Senador Rubio. Parecería que esa es la forma de trabajo, es decir, ir avanzando pero hacer las correcciones correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-16 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-16 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 16.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se vuelve a la consideración del artículo 13.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: quisiera hacer una aclaración. Se me señala, con razón, que el tercer inciso de este artículo 13 cuando dice: "excluidos los incrementos diferenciales a que refieren los incisos anteriores para policías y militares.", debería decir: "para docentes, militares, policías y Salud Pública", tal como figura en el primer inciso.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: teniendo en cuenta algunas conversaciones que tuvimos con el señor Senador Michelini y con otros señores Legisladores, sugeriría establecer que sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 576/3, relativo a la mejora de la Enseñanza, no tenemos inconveniente en que se incorpore al final del tercer inciso.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Podría repetir su consulta, señora Senadora?

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: el primer inciso del artículo se refiere a aumentos diferenciales para funcionarios docentes, militares, policiales y de Salud Pública y en el último inciso, se expresa que para los Organismos del artículo 220 se adecuará lo establecido en el artículo 7º, excluidos los incrementos diferenciales a que refieren los incisos anteriores para policías y militares. El problema es que los aumentos diferenciales establecidos son para funcionarios docentes, militares, policiales y de Salud Pública y entonces nos surge la duda sobre qué pasa con los del artículo 220.

SEÑOR PRESIDENTE.- La propuesta del señor Senador Atchugarry es que se diga: "incisos anteriores.", sin hacer la referencia concreta.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: en ese caso agregaría una frase que dijera lo que acabamos de acordar.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: simplemente quiero expresar que estoy totalmente de acuerdo porque era la fórmula que habíamos propuesto, es decir que se dijera: "sin perjuicio de lo que establece el artículo 576/3". También, en la segunda observación.

Luego tenemos una propuesta de aditivo, pero al Capítulo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 13, con las modificaciones hechas en Sala.

(Se vota:)

-30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el aditivo que figura en la página número 3.

(Se lee:)

"Se encomienda al Poder Ejecutivo a proyectar en los Incisos 02 a 15 la Tabla de Sueldos para seis horas diarias de labor, para los funcionarios civiles que ocupen cargos y contratos de función pública en los escalafones A) Personal Profesional Universitario, B) Personal Técnico Profesional, C) Personal Administrativo, D) Personal Especializado, E) Personal de Oficios, F) Personal de Servicios Auxiliares, J) Personal Docente de otros Organismos y R) Personal no incluido en los escalafones anteriores, que no estará comprendido en lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1970 y sus modificativas. Para ello se establecerá un ámbito de negociación conformado por delegados del Poder Ejecutivo y de la Organización Gremial más representativa de los funcionarios comprendidos en la misma que elaborará la Tabla mencionada sobre la base de la propuesta de COFE que se adjunta.

El proyecto resultante de Tabla de Sueldos se comunicará a la Asamblea General a sus efectos."

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: hemos hecho un planteamiento -y se adjunta a la propuesta la Tabla de Sueldos planteados por COFE- sobre la base de algo que inclusive en la mañana de hoy fundamentaba en su intervención el señor Senador Correa Freitas cuando señalaba el número de normas diversas que existen en la Administración. Creo que podemos decir, y reconocer todos, de qué diversa manera se va componiendo el salario de los funcionarios públicos, cómo en torno a un salario muy bajo -que alguna gente de manera un tanto peyorativa lo califica como una especie de subsidio o cierto apoyo para la supervivencia- se han ido conquistando a través de la movilización, en los reclamos y en las propuestas racionales, argumentadas y fundamentadas por medio de las organizaciones sindicales, diversas compensaciones y apoyos que muchas veces no se logran por la vía salarial, pero que integran los ingresos del hogar de estos trabajadores y trabajadoras. La propuesta que hace COFE es de ordenar, de hacer una tabla sobre la base de las diversas formas de las que se componen sus ingresos. En base a ello, el propósito es organizar, ordenar, en todos los Incisos de la Administración Central, el conjunto de remuneraciones diversas que, en muchos casos, son injustas. Una de las premisas sobre la que se basa la propuesta de COFE es que a igual trabajo, igual remuneración, es decir que realmente a trabajos idénticos en distintos Incisos, la remuneración sea la misma. Asimismo, lo que en una primera mirada pueden parecer cifras que son muy diferentes, con un aumento importante respecto a lo que hoy se plantea, podemos decir que está realizado sobre la base de un estudio serio, muy sólido, sobre una reestructura escalafonaria que conlleva al mismo tiempo un ordenamiento de las distintas retribuciones que hoy se reciben, tratando de estipular una Tabla de Sueldos digna, que al mismo tiempo reorganice los ingresos y las remuneraciones de los funcionarios públicos. Sobre esa base es que hemos hecho nuestra la propuesta y la hemos incorporado al Capítulo, señalando a su vez la necesidad de un ámbito de negociación, que no tienen los públicos, y que por la vía del aditivo que hemos presentado se estaría planteando la posibilidad de que por un lado el Poder Ejecutivo y la organización sindical, o sea COFE, por otro, puedan discutir sobre esta base la propuesta que se ha hecho.

Este es el fundamento por el cual proponemos al Senado que se apruebe este aditivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo propuesto.

(Se vota:)

-12 en 28. **Negativa.**

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: pido disculpas porque la aclaración refiere al artículo 13 recién votado.

No escapará a los señores Senadores que aparece incorporado a la redacción del Poder Ejecutivo el grupo de funcionarios de salud pública. Aquí, en el Plenario, quiero compartir las reflexiones que se hicieron en Comisión, que llevaron a varios señores Senadores a aceptar esta inclusión. Esto se hizo, señor Presidente, en el claro sentido de que esta es una facultad por grupo de funcionarios, lo que no necesariamente implica que si existe un aumento diferencial, éste debe incorporarlos a todos. Podrá haber, por ejemplo, un aumento diferencial que sea sólo para docentes. En este sentido es que nosotros aceptamos la facultad de distinguir, eventualmente, a los funcionarios de salud pública.

Me interesaba que quedara esta constancia de lo que motivó nuestro voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otros aditivos presentados por el Frente Amplio para el Capítulo II.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- “Establécese el pago de la cuota mutual en el régimen de afiliación colectiva para los funcionarios de los Incisos 02 y 05 al 11 y del 13 al 15 de la Administración Central y de los Organismos a que refiere el artículo 220 de la Constitución de la República, correspondientes a los Incisos 16 al 25 y 27 del Presupuesto Nacional. El mismo tomará el costo de la cuota básica, reajustándose el monto de la misma en base a la variación registrada en las cuotas de las instituciones de asistencia médica colectiva. El pago de esta compensación no incluirá prestaciones adicionales, sin perjuicio de lo que así dispongan los jerarcas de los Incisos respectivos.”

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: en realidad, este aditivo comprende también otros artículos; el artículo al que se dio lectura corresponde al primero. La idea original fue entregada a la Comisión y se editó en varios artículos. Esta es una propuesta largamente estudiada por nuestra Bancada en años anteriores y se partió de la base de que era altamente conveniente integrar a los funcionarios públicos y privados en un sistema único -que puede llamarse cuota mutual, DISSE o como se quiera- dándoles esta opción y, de alguna manera, esta contrapartida mínima al trabajo que realizan, en este caso en el área de la salud.

Por los estudios y las consultas que realizamos en su momento -que han sido chequeados recientemente- tanto con el Banco de Previsión Social como con organizaciones de la salud y trabajadores, llegamos a la conclusión de que el grueso del costo está en los trabajadores de la ANEP, que superan -aun-

que puede haber algunos nombres repetidos- las 45.000 personas. En el resto de la Administración Pública y de la Administración Central, como está excluido el Ministerio de Salud Pública y las Fuerzas Armadas y Policiales -que cuentan con cobertura propia- puedo decir que el costo es menos importante. En el caso de los Organismos del 220, tampoco comprendería a la Universidad, pero sí al INAME y a los organismos de contralor. Se establecería así un sistema único, con una racionalidad básica. Sabemos que esto cuesta entre U$S 33:000.000 y U$S 35:000.000, pero nos parece que se trata de un esfuerzo de racionalización del sistema y de ampliación de la cobertura que nuestra sociedad debería afrontar, ya que por un camino u otro termina generando gastos más importantes que si hubiera que deducirle el aporte que actualmente se hace -que es por cantidades muy pequeñas, de alrededor de $ 100- para trabajadores que están en la primera franja desde el punto de vista salarial.

Indudablemente se trata de una propuesta que en otras oportunidades hemos fundado y que fue entregada al señor Presidente de la República en ocasión de la discusión de la primera Ley de urgente consideración, y que ha tenido un importante debate.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal como informaba el señor Senador, sobre este tema hay varios aditivos presentados a la Mesa. Se leyó solamente el primero a los efectos de introducir el asunto. En caso de que la votación resultara negativa, no se continuaría con los restantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-13 en 31 **Negativa.**

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Por la vía de fundamento de voto -para agilitar el trámite- dejamos constancia de que este es un asunto que, si bien es de elevado costo, lo consideramos justo. Sin embargo, también supone opciones. Digo esto porque cuando uno llega a estas instancias presupuestales tiene que optar entre introducirse en este camino o en un mayor aumento en efectivo. En esta oportunidad, señor Presidente, los pocos dineros existentes fueron canalizados -no particularmente en la Administración Central pero sí, por ejemplo, en ANEP- para la mejora salarial más que para una instrumentación de este tipo. En consecuencia, lo que queremos decir es que nos parece un camino válido, aunque hay que financiarlo y, reitero, se debe optar.

Es cuanto queríamos manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 17.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-29 en 30. **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

-21 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 18.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 19.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el Capítulo I de la Sección III, que comprende los artículos 20 al 35.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Solicito que se desglosen los artículos 29, 30 y 31.

SEÑOR PRESIDENTE- En consecuencia, se va a votar el Capítulo con excepción de los artículos 29, 30 y 31.

(Se vota:)

-30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 29.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 30.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 31.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: con respecto a este artículo, en su oportunidad varios Senadores votamos una excepción agregada al artículo que vino de la Cámara de Representantes, porque el señor Ministro del Interior fue muy enfático al decir que esto desequilibraba sus cuentas. En realidad creo que este artículo 31 no sólo desequilibra las cuentas del señor Ministro del Interior sino también al Poder Judicial. Por tal motivo, en la página cuatro figura un inciso tercero que varios señores Senadores de diferentes partidos hemos firmado, por el que estaríamos agregando al Poder Judicial.

Entonces, solicito que el artículo se vote por incisos y, si la votación del tercero resultara negativa, formulo moción para que se ponga a consideración el inciso sustitutivo que figura en la página 4 del repartido, que agrega al Poder Judicial.

En definitiva, formulo moción para que se voten los incisos primero y segundo por un lado, y el tercero por separado.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Comparto lo que ha expresado el señor Senador Michelini. El Presidente de la Suprema Corte de Justicia expresó enfáticamente que la corporación no estaba en condiciones de cumplir con esta disposición si la misma se aprobaba, porque no tiene un rubro específicamente destinado a esto y no puede prever utilizar alguno de sus recursos en el cumplimiento de las sentencias que la condenan, que hasta ahora van con cargo a la Tesorería General de la Nación, es decir, que es el Estado el que paga. En todo caso, como dispone una norma constitucional, si hay un responsable del hecho que motivó que se castigue o se disponga una sentencia contraria al Estado, se podrá repetir contra el funcionario.

Comparto que se incorpore en la excepción al Poder Judicial, pero no entiendo la redacción de la parte final -me gustaría que me la explicaran- cuando dice: “así como también todos los organismos por hechos cuyas causales fueran originadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1989”. Parece que acá se incorpora, como excepción, a todos los organismos del Estado por hechos cuyas causales fueran anteriores al 31 de diciembre de 1989. Pero no sé por qué. ¿Por qué se tomó esa fecha? ¿Cuál es la razón de ir 11 años para atrás?

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los dos primeros incisos del artículo 31.

(Se vota:)

-16 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el inciso tercero del artículo 31.

SEÑOR MICHELINI.- Si esta votación resultara negativa, se pondría a consideración el otro inciso, que es sustitutivo, e incluye también al Poder Judicial.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso tercero tal como viene de la Comisión.

(Se vota:)

-15 en 28. **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

-14 en 28. **Negativa.**

SEÑOR HEBER.- Que se rectifique nuevamente la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

-15 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el Capítulo II de la Sección III, que comprende los artículos 36 a 43 inclusive.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Solicito que se desglosen los artículos 41, 42 y 43 de este Capítulo.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Creí que el artículo 31 había quedado desglosado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así fue, señor Senador, y es el que acabamos de votar.

SEÑOR KORZENIAK.- De cualquier manera, aunque sea a destiempo, creo que la referencia al artículo 25 habría que suprimirla, porque el artículo 24 de la Constitución se refiere a cuando un órgano tiene que pagar por el Estado y trae una solución, pero el 25 se refiere a que el Estado repita contra un funcionario. Al mencionar el artículo 25, parece que en ese caso, en lugar de que sea el funcionario contra quien se repite, es el

órgano estatal el que tiene que pagar. Por eso me parece que sobra la referencia al artículo 25.

SEÑOR MICHELINI.- Debemos reconsiderar el artículo.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Puede ser corregido por Secretaría.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Si estamos todos contestes en que hay un error en el primer inciso del artículo 31, entonces reconsiderémoslo y hagamos la corrección. Si no se reconsidera queda así. Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción del señor Senador Michelini en el sentido de reconsiderar el artículo 31.

(Se vota:)

-26 en 29. **Afirmativa.**

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Estamos de acuerdo con la sugerencia del señor Senador Korzeniak en el sentido de eliminar la referencia al artículo 25.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 31, eliminando de su redacción la referencia al artículo 25 de la Constitución.

(Se vota:)

-21 en 30. **Afirmativa.**

Ahora sí, está a consideración el Capítulo II de la Sección III, que comprende los artículos 36 a 43 inclusive.

¿Cuáles son los artículos que el Frente Amplio desea que se desglosen?

SEÑOR NUÑEZ.- Ninguno, señor Presidente, porque vamos a votar todo el Capítulo negativamente.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Deseo hacer un planteo sobre el artículo 37.

Con respecto a esta disposición hice una serie de consultas, propuestas y gestiones. El artículo dice que al cierre del Ejercicio, el 80% de los saldos no comprometidos de las unidades ejecutoras de los incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, pasará a constituir recursos de Rentas Generales. Hay un planteo genérico sobre esto que no compartimos.

Independientemente de eso, hemos señalado -lo hemos conversado con Senadores del Partido de Gobierno quienes, a su vez, hicieron las consultas correspondientes- que en el segundo inciso, cuando se dice: “Exceptúase de lo dispuesto en este artículo, al Fondo Nacional de Vivienda y a los saldos constituidos por contribuciones que perciben el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, el Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas, la Dirección Nacional de Sanidad Policial y la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial.”, debería incluirse el Dique Nacional. Cabe acotar que, al respecto, se mantuvieron conversaciones con el señor Subsecretario de Defensa Nacional, a quien se le hicieron consultas por parte de algún señor Senador perteneciente al Partido de Gobierno. El señor Subsecretario respondió que no era necesario incluirlo en la excepción. Más allá de la interpretación creo que si se dice “02 al 15”, son todos los Incisos, salvo las excepciones que están expresamente estipuladas en el segundo inciso. Quiere decir que si no se incorpora el Dique Nacional a estas excepciones, cae dentro de lo que se señala del 80% de saldos no comprometidos que van a Rentas Generales.

Simplemente, quería señalar esto y afirmar que se mantuvieron conversaciones con el señor Subsecretario y que luego se manifestó que no era necesario que se exceptuara el Dique Nacional. Creo que queda absolutamente claro que si no se exceptúa cae dentro de la norma general que figura en el primer inciso.

Queríamos trasladar esta preocupación más allá de nuestro voto, porque pensamos que aquí se genera un problema crítico. Por eso, apelaría a que nuevamente se hagan las consultas correspondientes. Después, cada uno es libre de votar como quiere.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Teniendo en cuenta las observaciones de la señora Senadora Arismendi, solicito que se desglosen los artículos 36 y 39 y que el resto se ponga a votación.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Al tratarse estas disposiciones en Comisión, en especial el artículo 37, indicamos que hay dependencias, como por ejemplo la Dirección del Registro Civil o el Ministerio de Industria, Energía y Minería, que tienen como mecanismo para distribuir la parte de los proventos que corresponden a los funcionarios, hacerlo en 12 mensualidades. Pero como las recaudaciones son zafrales y, normalmente, se realizan con mucha intensidad al final de cada Ejercicio, es decir, el 31 de

diciembre, es evidente que estas reparticiones no van a poder comprometer los saldos porque, entre otras cosas, el 25 de diciembre no saben a cuánto ascenderá. Esta disposición está conectada con otra a través de la cual se dispone que cada dependencia del Estado que recaude proventos, debe tener una cuenta corriente individualizada que supervisará el Ministerio de Economía y Finanzas. Me parece bien, pero de esta forma se va a crear una situación en la cual va a haber una rebaja efectiva de ingresos. La disposición es muy rígida. Establece la sola excepción ...

No puedo continuar, señor Presidente, porque aquí nadie escucha a nadie. Estamos igual que en Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa ruega a los señores Senadores mantener silencio a fin de proseguir con el análisis del articulado.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Antes que nada, quisiera aclararle al señor Senador Gargano que lo estaba escuchando.

Estaba tratando de hacer memoria sobre el artículo 37 y confieso que no recuerdo si lo llegamos a presentar o no. Consulto al señor Senador Atchugarry en ese sentido, porque habíamos hablado con él, no en Comisión, sino en las conversaciones de coalición. Concretamente, habíamos manejado la idea de incluir o no al final el Fondo de Deporte y Juventud. No recuerdo si habíamos quedado en hacerlo. De ser así, no lo redactamos.

Por eso consulto al señor Senador Atchugarry porque, si es así, podríamos incluirlo. Es un fondo que está naciendo para poder recaudar y cumplir misiones, sobre todo, en las plazas de deporte, tal como es el deseo del señor Ministro de Deporte. Quitarle esta posibilidad significaría que no se va a recaudar nada.

SEÑOR ATCHUGARRY.- El Fondo del Deporte y el Ministerio del Interior habían sido fruto de esas conversaciones que los dioses sabrán si aterrizaron en algún artículo aditivo o no. Tengo memoria del asunto y, efectivamente, era lo acordado entre ambas Bancadas. De manera que, no nos oponemos a que se incorporen en esta larga lista de excepciones el Fondo de Deporte y el Ministerio del Interior.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- En cuanto al planteamiento que hizo la señora Senadora Arismendi, deseo aclarar que a uno de los Senadores que consultó fue a mí, con respecto al Dique de la Armada Nacional. Ese planteamiento fue trasladado al señor Subsecretario Yavarone, quien nos respondió que no tenía que figurar en ese artículo.

Simplemente, quería dejar esta constancia en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Capítulo I, -menos los artículos 36 y 39- y el artículo 37 con la redacción dada por la señora Senadora Arismendi y el señor Senador Atchugarry.

(Se vota:)

-17 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 36.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 39.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Había solicitado este desglose, no porque vayamos a votar este artículo, sino por una razón de método. Llegó hasta nuestra mesa un aditivo firmado por los señores Senadores Scarpa, Sanabria, Fau y Virgili -si no entiendo mal las firmas- que es absolutamente coincidente con el artículo 39 que fue votado en Comisión y que figura en este repartido. Entonces, no entiendo por qué se presenta como aditivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Son iguales, es un aditivo que proviene de la Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 39.

(Se vota:)

-19 en 30. **Afirmativa.**

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: me quiero excusar pero, en realidad, como no hemos podido cotejar este documento y las normas se refieren a otra disposición, deseo solicitar la reconsideración del artículo 18 del cual habíamos presentado un sustitutivo relativo a la redistribución de funcionarios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se reconsidera el artículo 18.

(Se vota:)

-27 en 30. **Afirmativa.**

En consideración nuevamente el artículo 18.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: hemos hecho esta solicitud porque no queremos que se interprete mal cuál es nuestra voluntad política.

Estábamos de acuerdo con el artículo, pero no con las limitaciones que fija cuando en la parte final de su inciso primero expresa que esas compensaciones que se reciben son con excepción de las compensaciones por prestación de funciones específicas o de tareas distintas a las inherentes a su cargo o función en el organismo al que pertenecen y de los beneficios sociales. Tampoco estamos de acuerdo con el inciso segundo del artículo 18, que establece otras limitaciones.

Esa es la diferencia con el texto del artículo que viene presentado, por lo que votaríamos éste negativamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 18 tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

-17 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el Capítulo III, "Inversiones", que comprende los artículos 44 a 51.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: quiero dejar una constancia en este momento de la discusión, en el sentido de que la señora Senadora Arismendi y quien habla, como miembros de la Comisión de Transporte y Obras Públicas, y teniendo que informar a la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, presentamos un documento relacionado con este tema. No voy a repetirlo, pero reitero que quiero dejar esa constancia.

Además, deseo agregar que, luego de las intervenciones formuladas por otros señores Senadores de mi Bancada con relación a este tema y que hicieron centro de la visión que nosotros tenemos con respecto a este Presupuesto en este Capítulo, no necesito hacer otro comentario.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Señor Presidente: solicito el desglose de los artículos 41, 46, 47, 49, 50 y 51.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: simplemente quiero dejar constancia que en el tema Inversiones, junto con el señor Senador Virgili, también presentamos un informe por escrito en la Comisión de Transporte y Obras Públicas que está en poder de la Mesa y de todos los señores Senadores.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: deseo manifestar que hemos presentado, pero no aparece en este documento voluminoso, un breve aditivo al Capítulo "Inversiones", que establece que el Poder Ejecutivo remitirá anualmente a la Asamblea General, en ocasión de presentar la Rendición de Cuentas correspondiente, información detallada acerca de los montos y del número de contrataciones personales y consultorías imputadas al Rubro Inversiones, discriminadas por Programas y por Incisos, realizadas con cargo a toda fuente de financiamiento.

Decimos esto a los efectos de la mejor información del Parlamento y de la opinión pública.

Reitero que este aditivo es al Capítulo "Inversiones" y deseamos que se ponga a votación.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: voy a formular una observación al informe distribuido.

En mi material tengo por votado negativamente en la Comisión el artículo que aparece como 47. De modo que no comprendo cómo figura aquí informado como votado afirmativamente.

Hago esta puntualización para que se hagan las aclaraciones del caso, porque no debe figurar aquí. Si se quiere, se puede pedir, por parte de quien lo defienda, que se incluya.

SEÑOR PRESIDENTE.- De todas formas, la Mesa entiende que el artículo está desglosado y que si procedemos a la votación vamos a ratificar la voluntad del Cuerpo.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: creo que es importante que quede constancia en la versión taquigráfica -porque quedó sólo la mención realizada por el señor Senador Gargano en el sentido de que ese artículo se había votado negativamente en Comisión- que hemos comprobado, a través de las anotaciones del señor Senador Astori, que esta disposición fue votada afirmativamente en la Comisión por 9 votos en 17.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 44, 45 y 48, que no fueron desglosados.

(Se votan:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

La Mesa consulta si los artículos desglosados merecen consideración o si pueden votarse en bloque.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: como no tenemos el texto de las Disposiciones Citadas, me gustaría que algún señor Senador pudiera explicarme qué es lo que estamos eliminando a través de la derogación del artículo 59 de la Ley Nº 16.170.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: paso a leer la referencia al ex artículo 46.

Dice así: "Las modificaciones de fuentes de financiamiento de las partidas otorgadas con carácter de transferencias destinadas a inversiones del organismo beneficiario, así como las trasposiciones y cambio de componente en moneda nacional y extranjera, se regularán por lo dispuesto para los créditos asignados para inversiones".

Esta disposición es consecuente con el artículo anterior, que deroga el 611 de esa misma Ley, que establece: "Las partidas otorgadas con carácter de transferencias destinadas a inversiones de los organismos beneficiarios, se regularán en lo pertinente, por las disposiciones vigentes en materia de inversiones".

Entiendo que esto es en función de que se ha establecido una nueva normativa en materia de trasposiciones y fuentes de financiamiento de estos proyectos de inversiones en este mismo texto. Creo que figuraban en el texto del Poder Ejecutivo y lo digo para coordinar esta nueva mecánica.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: pido el desglose del artículo 50.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 46, 47, 49 y 51.

(Se votan:)

-18 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 50.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: quiero advertir al Cuerpo que esta norma deroga que los organismos públicos, comprendidos en el Presupuesto Nacional, informen trimestralmente el desarrollo de esas inversiones a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. El hecho de que alguien tenga la información de cómo se van desarrollando las inversiones públicas, no me parece mal. Por lo tanto, pienso que no debería derogarse esta obligación.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: quiero advertir que este sistema me ha resultado complicado.

A modo de fundamento anticipado de voto con respecto a este Capítulo en general, deseo dejar sentado que se trata de un propósito de inversiones totalmente ficticio entre otras cosas porque, más allá de compartir todo lo que se incluyó por escrito en el informe que señalaba el señor Senador Fernández Huidobro, luego de su presentación aparecen nuevos topes, recortes y una gran tijera autorizada, que es el máximo de déficit permitido.

Por lo tanto, en realidad, cuando estábamos discutiendo las inversiones, ya teníamos la preocupación por el topeo general del actual artículo 556, es decir, por todo lo que significaban las autolimitaciones que el propio Ministerio se imponía en su proyecto de inversión pública, pero luego aparecen nuevas consideraciones que hacen absolutamente imposible saber en qué va a quedar lo que se está votando aquí, y los planillados y anexos que corresponden a este Capítulo, luego de las facultades que tiene el Poder Ejecutivo para disponer de los diferentes recursos como crea más conveniente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 50.

(Se vota:)

-16 en 28. **Afirmativa.**

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Solicito a la Secretaría que informe sobre el resultado de la votación de cada uno de los artículos de este Capítulo.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- El resultado de la votación del artículo 44 fue 26 en 27; el del artículo 45, 26 en 27; el del artículo 46, 18 en 28; el del artículo 47, 18 en 28; el del artículo 48, 26 en 27; el del artículo 49, 18 en 28; el del artículo 50, 16 en 28, y el del artículo 51, 18 en 28.

SEÑOR RUBIO.- Hay un aditivo al Capítulo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase.

(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo remitirá anualmente a la Asamblea General, en ocasión de presentar la Rendición de Cuentas correspondiente, información detallada acerca de los montos y el número de contrataciones personales y consultoría imputadas al Rubro Inversiones, discriminadas por Programas y por Incisos, realizadas con cargo a toda fuente de financiamiento."

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 29. **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se reparta.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Inciso 02, artículos 52 a 64.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Solicito que se desglose el artículo 61.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Pido que se desglose el artículo 62.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: voy a solicitar que luego de esta votación se ponga en consideración, en carácter de aditivo, o no sé de qué manera, el artículo 54 del proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, que es igual al incluido en el Mensaje original. Esta disposición refiere a la tabla de sueldos, y la única modificación es que en lugar del término "fijará", se dice "propondrá".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Capítulo con excepción de los artículos 61 y 62.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 61.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 62.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Con respecto a esta disposición, nosotros habíamos propuesto -y olvidamos en la Comisión- un artículo sustitutivo, que es simplemente aclaratorio de una frase. Concretamente, el artículo aprobado en Comisión dice que tendrá como cometido la coordinación de los proyectos que alcancen a varios sectores, mientras que el artículo aprobado en la Cámara de Representantes hablaba de políticas sociales. Esta última disposición es más específica, porque con el término "sectores" se pueden entender otras cosas que no son las políticas sociales, y para eso está la Oficina que se crea.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Para avanzar en la redacción, voy a proponer el siguiente texto para el primer inciso: "Créase en el Inciso 02 'Presidencia de la República' y en el ámbito del Programa 002, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Programa de Inversión Social (PRIS), que tendrá como cometido la coordinación de proyectos referidos a políticas sociales y que sean financiados por organismos multilaterales".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-30 en 30. **Afirmativa**.UNANIMIDAD.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

-29 en 30. **Afirmativa.**

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Solicito la rectificación de la votación del artículo 61. En realidad nosotros teníamos opinión favorable y así lo demostramos en la Cámara de Representantes, pero la votación de este artículo se realizó dentro de un paquete por lo que no pudimos apoyarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a rectificar la votación del artículo 61.

(Se vota:)

-29 en 30. **Afirmativa.**

Corresponde considerar el aditivo del señor Senador Atchugarry.

Léase.

(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo, previa asignación legal correspondiente, propondrá la tabla de sueldos de los funcionarios del Inciso 02, Presidencia de la República, la que no estará comprendida en lo establecido en el artículo 26 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 y sus modificativas en el artículo 105 de la llamada Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983. Las precitadas remuneraciones se ajustarán en la misma oportunidad y porcentaje que los sueldos de los demás funcionarios de la Administración Central.

Hasta que entre en vigencia la precitada tabla de sueldos, los mismos continuarán rigiéndose por la tabla de sueldos establecida en el artículo 26 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, sus modificativas y demás normas aplicables a los funcionarios de la Administración Central, dando cuenta a la Asamblea General."

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: si ponemos "El Poder Ejecutivo, previa asignación legal correspondiente, propondrá al Poder Legislativo", el inciso 2º puede no ser necesario; pero, si de todas formas quiere votarse, tendría que terminar en la palabra "Central", y eliminar la expresión "dando cuenta a la Asamblea General".

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Deseo hacer una consulta al señor Senador Atchugarry. En la Comisión se había agregado "dentro de un lapso de sesenta días contados a partir de la promulgación de la presente ley" o "dentro de dos meses". Es decir que se había puesto un plazo para la propuesta de la tabla de sueldos. Entonces, quiero saber si se debe a que se le escapó o a que no hay voluntad para ratificar la propuesta que se hizo en la Comisión.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- No tengo hecha esa consulta y prefiero votar el artículo tal como viene del Poder Ejecutivo. Además, señalo que el señor Senador Brause dice que ha habido interés de la propia Secretaría de la Presidencia de rescatar este artículo. No soy muy amigo de poner plazos en las leyes, pero el señor Senador Brause trajo este tema directamente de parte del Secretario de la Presidencia, por lo que si no hubiera voluntad de llevarlo adelante, no lo hubieran traído. Por lo tanto, pienso que esto se va a viabilizar y el plazo será el que corresponda, porque hay voluntad política de hacerlo.

SEÑOR BRAUSE.- Efectivamente es así, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa advierte que la expresión "propondrá" es un poco difusa. ¿A quién propone?

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador

SEÑOR MICHELINI.- Al Poder Legislativo, señor Presidente. Cuando el señor Senador Atchugarry presentó la primera moción propuso quitar la palabra "fijará" y poner la expresión "propondrá al Poder Legislativo". Si es así, el inciso segundo no tiene sentido. Pero, si por las dudas se lo quiere poner, porque hay alguna referencia a alguna ley, debería terminar en la palabra "Central".

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- En la línea de lo que ha propuesto el señor Senador Atchugarry, en realidad este fue todo el argumento que hizo la Secretaría de la Presidencia cuando vino a Comisión, ya que dijo que la voluntad de ellos era proponerlo al Poder Legislativo. Lo que sucede es que la redacción era extremadamente confusa. Quedaron en enviarnos una sustitutiva, que llega ahora.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Quiero señalar que la observación hecha por el señor Senador Michelini en cuanto al inciso segundo de este artículo es correcta. A mi modo de ver el inciso debería terminar en la palabra "Central" y excluir la expresión "dando cuenta a la Asamblea General".

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Señor Presidente: yo eliminaría todo el inciso porque la verdad es que dice que mientras no rija la nueva tabla regirá la vieja, y esto es realmente redundante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el aditivo presentado con la redacción del señor Senador Michelini.

(Se vota:)

-30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para informar de otro aditivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- En realidad este aditivo también está omitido en el repartido. Este es un aditivo muy caro al señor Senador Gargano y no quiero quedar en falta en esta Bancada. Se trata de un aditivo al Capítulo II de la Sección II sobre Retribuciones y Complementos, que en tres líneas establece lo siguiente: "Los sueldos de los funcionarios de la Administración Central y de los Organismos del 220 de la Constitución se ajustarán de conformidad al incremento del Indice de Precios al Consumo y en períodos no mayores de seis meses". O sea que establece la obligatoriedad de los ajustes semestrales, por todas las razones que han sido dadas por esta Bancada en ocasión de los debates en el Parlamento sobre este tema.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- La disposición intenta volver a un mecanismo que existía previamente a la sanción de una disposición que habilitó al Poder Ejecutivo a ajustar los salarios cada doce meses siempre y cuando no se sobrepasara un tope en materia de inflación anual. Esto fue utilizado este año y esgrimido por el Ministro de Economía y Finanzas como uno de los instrumentos para ahorrar dinero y rebajar el gasto. Efectivamente así se ha hecho y se ha logrado -nosotros lo dijimos en la exposición que hicimos en el debate en general- ahorrar más de U$S 130:000.000 en el año con lo que se ha rebajado el ingreso real a los trabajadores. Con una panza de 6% de inflación sin ajustar, prácticamente la caída del ingreso real de los funcionarios en el curso del año va a ser de 2.5% o 3% y, por consiguiente, también lo será la de los jubilados y pensionistas, que se ajusta a través del Indice Medio de Salarios, donde juega esta variable en una forma muy importante. Es decir que es una norma de estricta justicia y quiero que quede constancia de que nosotros estamos a favor de implantar un mecanismo de este tipo que no despoje aún más de lo que está a los trabajadores de la función pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el aditivo propuesto.

(Se vota:)

-13 en 28. **Negativa.**

SEÑORA XAVIER.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

-14 en 28. **Negativa.**

SEÑOR COURIEL.- Pido que se rectifique nuevamente la votación, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

-16 en 28. **Afirmativa.**

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido que se vuelva a leer el aditivo votado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el aditivo.

(Se lee:)

"Los sueldos de los funcionarios de la Administración Central y de los Organismos del artículo 220 de la Constitución, se ajustarán de conformidad al incremento del Indice de Precios al Consumo y en períodos no mayores de seis meses."

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: como todos sabemos, la Constitución no le permite al Parlamento fijar sueldos sin iniciativa del Gobierno. Entonces, para qué vamos a votar algo que -y no digo manifiestamente pues el término no es el correcto, porque en materia de Constitución todo puede llegar a ser discutible- desde nuestro humilde punto de vista, es el cambio de una fijación con un criterio...

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa recuerda a los señores Senadores que está en el uso de la palabra el señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Quiero llamar la atención de los señores Senadores en cuanto a que desde 1985 a la fecha, hay una disposición que ha regulado todos los Gobiernos y me parece que cambiarla por medio de un aditivo a esta altura sería riesgoso. Y ya no hablo del punto de vista constitucional porque siempre puede haber una biblioteca de opiniones, sino de la conducción económica del Estado. Esta es una norma sumamente compleja como para introducir o cambiar una norma que ha sido utilizada durante los últimos 16 años, es decir, desde

que el país volvió a la democracia. Se está modificando una Ley de Presupuesto de 1985 que es la que han usado los Gobiernos anteriores.

Por lo tanto, con esta aclaración y para que todos conozcamos el alcance de lo que estamos votando, solicito una última rectificación.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ATCHUGARRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: el debate sobre la periodicidad de los ajustes o el cambio de ajustes cuatrimestrales a semestrales o, en algún caso, anuales según la tasa de inflación, se realizó en la Administración anterior. Se discutió el tema en la Cámara de Representantes y recuerdo que participamos de ese debate con mucho vigor. Por tanto, me parece que no tiene nada que ver con el año 1985.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: estamos opinando de un texto que no tenemos a la vista, por tanto, pediría que se volviera a leer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el aditivo solicitado.

(Se lee:)

"Los sueldos de los funcionarios de la Administración Central y de los Organismos del artículo 220 de la Constitución, se ajustarán de conformidad al incremento del Indice de Precios al Consumo y en períodos no mayores de seis meses."

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en el uso de la palabra el señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: ratifico que este aditivo modifica la norma de 1985, que establece que el criterio o facultad del Poder Ejecutivo de aumentar los salarios será tomando en cuenta la evolución del IPC y acorde con las disponibilidades de Tesorería. Esa es la norma que nos rige hasta el día de hoy. Estamos hablando de una modificación mayor; no es menor. No estamos hablando de tal o cual partida o de la situación de cierta oficina, sino de una manifestación mayor donde el Parlamento, en este instante, está variando las reglas de juego que han regido la conducción económica de este país durante 16 años. En consecuencia, por tercera vez pido la rectificación de esta norma porque, a nuestro juicio, es un asunto de mayor calado.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: la información que maneja el señor Senador Atchugarry no es exacta. Este Parlamento ha discutido, en todas las circunstancias en que se ha votado un Presupuesto, el mecanismo de ajuste de los salarios de los funcionarios públicos y ha variado las posiciones. En el primer Presupuesto se discutía si teníamos que ajustar cada dos o cuatro meses. Recuerdo que fue una gran discusión y se resolvió que los salarios se ajustaran cada cuatro meses. Luego, en otra oportunidad cuando se trató otro Presupuesto, se alcanzó la meta por parte del Gobierno en cuanto a que los ajustes se realizaran cada seis meses. En la última oportunidad, se estableció que el Poder Ejecutivo podía hacer el ajuste cada doce meses, siempre y cuando la inflación no superara determinado tope. De modo que la capacidad que tiene el Poder Legislativo para determinar una norma de esta naturaleza es total, es decir que lo puede hacer y aquí no hay violación de las disposiciones constitucionales porque de lo contrario no se hubieran dado esas discusiones durante todas las elaboraciones presupuestales.

En cuanto a la justicia de la norma me parece elemental porque el mecanismo que ahora existe lleva a que se despoje a los funcionarios de un ingreso que les fue fijado por ley y que no fue cumplido exactamente, por no cumplir el Poder Ejecutivo las metas de control de los mecanismos inflacionarios.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: debo decir que entiendo que el aditivo propuesto es inconstitucional porque viola completamente el artículo 86 de la Constitución que, en esta materia, exige o impone la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR COURIEL.- Lea el artículo 86, señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Le ruego que no me diga lo que tengo que hacer, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido al señor Senador que se dirija a la Mesa.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Si me agreden, tengo el derecho de responder.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido a los señores Senadores que no dialoguen.

Se va a rectificar nuevamente la votación del aditivo propuesto.

(Se vota:)

-13 en 27. **Negativa.**

Léase otro aditivo.

(Se lee:)

"Artículo 64/2.- Facúltase al Comité Nacional de Calidad de la Presidencia de la República a celebrar convenios con instituciones públicas o privadas para la consecución de sus objetivos o la prestación de servicios específicos acordes a dichos objetivos.

El Comité podrá reconocer y certificar los niveles de avance en los procesos de mejora continua, y hacer efectivo el cobro de los gastos que se generen por dicha actividad.

Asimismo, se autoriza a dicho Comité a impartir cursos en forma onerosa, a efectuar la venta de los Modelos de Mejora Continua que edite, los libros que produzca y cualesquiera otros materiales que publique.

Los fondos que perciba el Comité Nacional de Calidad quedan incluidos en lo dispuesto por el artículo 595 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, los que serán destinados en su totalidad a la difusión del concepto de calidad como herramienta esencial en la producción de bienes y prestación de servicios, así como a la afirmación de la competitividad y la productividad como base para la integración regional."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: el señor Senador Sanabria presentó en una misma hoja dos artículos. Quisiera saber si se van a votar en ese orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente, señor Senador.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo propuesto.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

Léase el próximo texto aditivo que figura como Nº 6 en el repartido.

(Se lee:)

"Artículo 64/1.- El Presidente del Comité Nacional de Calidad tendrá la calidad de ordenador secundario de los gastos correspondientes a la asignación presupuestal."

SEÑOR PRESIDENTE-. En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR ASTORI.- Solicito que se proclame la votación de los dos últimos artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Proclámese la votación.

SEÑOR SECRETARIO.- El resultado de la votación fue de 26 en 27 y 28 en 28, respectivamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Inciso 03, artículos 65 a 81.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Solicito el desglose de los artículos 65, 73 y 74.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Por nuestra parte, solicitamos el desglose de los artículos 66, 68 y 72.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito el desglose del artículo 69.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Inciso 03 con la exclusión de los artículos 65, 66, 68, 69, 72, 73 y 74.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 65.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 28. **Afirmativa**.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Queremos dejar la constancia de que este es el único tope que votamos en el Presupuesto Nacional y la única facultad para que el Poder Ejecutivo determine el monto máximo a gastar junto con el Ministerio de Economía y Finanzas, en lo que respecta al Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 66.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Nosotros hemos presentado un artículo sustitutivo que, en realidad, se refiere a una cifra. Con respecto al destino de estos bienes bélicos, que seguramente van a comprender principalmente cuarteles en áreas urbanas centrales y algún otro tipo de bienes que pueden ser muy valiosos, en el inciso final se establece que "Del producido de las operaciones realizadas en aplicación del presente artículo, el 80% (ochenta por ciento) será destinado al programa respectivo de gastos de inversión del Ministerio de Defensa Nacional y el resto distribuido en partes iguales a la Administración Nacional de Educación Pública y al Ministerio de Salud Pública". Nosotros hicimos la propuesta -y la mantenemos- de que sea un porcentaje del 50% el que tenga ese destino por razones de prioridad social que se pueden comprender con facilidad.

SEÑORA ARISMENDI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RUBIO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Quiero decir que, como lo manifesté en la Comisión, en mi opinión tendría que destinarse el 100% para la educación y para la salud, entre otras cosas, porque el propio artículo reconoce que se trata de bienes bélicos considerados prescindibles. En virtud del acuerdo de mi Bancada, sumo mi voto a la propuesta que se realiza en el sentido de que dicho destino sea del 50% para cada área. Pero creo que, en definitiva, si se trata de bienes bélicos prescindibles, el total de los recursos deberían ir para la educación y la salud; inclusive, quizás también podría tomarse de allí la partida que se necesita para el INAME.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Por los fundamentos expuestos, nosotros estaríamos haciendo, en nombre de nuestra Bancada, esta propuesta. El examen del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional muestra con claridad que esta Cartera realiza inversiones importantes -no sucede lo mismo en el área de sueldos, pues este Ministerio ha bajado en forma significativa este rubro en la últimas Administraciones, existiendo inclusive algunos salarios muy deprimidos a nivel de la tropa- ya que incluso descontando lo que se destina al Aeropuerto, se manejan varias decenas de millones de dólares por año. Es más, aunque se transfieran algunas inversiones para el año siguiente por otras disposiciones de este Presupuesto, igualmente son muy significativas. Por lo tanto, nos parece que es altamente justificada la propuesta que estamos realizando.

SEÑOR GARAT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Con respecto a este artículo y la propuesta realizada, quiero decir que, a pesar de que no estuve en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda cuando se analizó este tema -por lo que desconozco las explicaciones y motivaciones del caso- se me ocurre el siguiente razonamiento. En primer lugar, cabe aclarar que cuando se expresa "bienes bélicos prescindibles" se hace referencia a aquellos bienes que por su ubicación y su antigüedad ya se han hecho obsoletos. Sin embargo, eso no quiere decir que el sistema de defensa nacional no precise de esos recursos para otras formas más modernas o tecnológicas del desarrollo de los mismos.

Por lo tanto, me parece correcto que no se le quiten absolutamente todos los fondos, ya que los puede precisar para una adecuación del sistema de defensa a los tiempos actuales o para modificaciones que piense hacer el Ministerio de Defensa Nacional. En consecuencia, a menos que se me explique la inutilidad total de los recursos que se quiere disponer, estoy de acuerdo con la redacción inicial de este artículo.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Quisiera formular una pregunta a la Bancada de Gobierno en el sentido de si el Parque Nacional de Santa Teresa y la Fortaleza de Santa Teresa están considerados bienes bélicos, es decir, si están bajo la jurisdicción de alguna de las tres Fuerzas.

SEÑOR PENADES.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Voy a responder con mucho gusto a la pregunta formulada.

El Parque Nacional de Santa Teresa no es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, sino que está bajo la dirección del Servicio de Parques de las Fuerzas Armadas, más precisamente del Ejército Nacional. O sea que lo que el Ejército hace allí es la administración. La propiedad del Parque depende en gran parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y

no del de Defensa Nacional, por lo que sería muy difícil entender que este Parque pueda estar bajo el rubro de bienes bélicos. Por otro lado, la zona en la que está ubicada la Fortaleza depende del Ministerio de Educación y Cultura.

Reitero que toda esta zona está administrada por el Servicio de Parques del Ejército Nacional, pero no es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Fernández Huidobro.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Agradezco la información que se me ha brindado. Quiero aclarar que no es muy difícil imaginar que pueda ser un bien bélico, ya que se considera como tal cualquier bien inmueble que esté bajo la jurisdicción de alguna de las tres Fuerzas que componen las Fuerzas Armadas. En este caso, podría suceder que el Parque Nacional de Santa Teresa hubiese sido puesto bajo la jurisdicción del Ejército. Pero aclaro que me doy por satisfecho con la contestación.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Si cambiamos los porcentajes para este y otros casos, evidentemente, desestimulamos la posibilidad de enajenar esos bienes. Todos sabemos que si estas facultades no están reguladas por conveniencias y necesidades de reinversión en muchos casos, las ventas o enajenaciones no se llevan a cabo. En ese sentido, creo que los porcentajes aplicados en el artículo son correctos.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Nosotros vamos a votar afirmativamente este artículo, sin perjuicio de dejar constancia de que no creemos que sea inteligente proceder a la enajenación de bienes bélicos solamente bajo un concepto material, o sea, por lo que pueda resultar de su venta. Pensamos que esto debe estar enmarcado dentro de un rediseño de la estrategia de defensa nacional que, necesariamente, implique el despliegue y la logística que el Inciso 03, en el marco de una política de defensa del Estado -en cuya elaboración debe participar el Parlamento, entre otros- llevaría adelante. Lo votamos en el sentido de que alguno se pueda vender y con eso se logre algún tipo de financiación para realidades que las Fuerzas Armadas, o particularmente el Ministerio de Defensa Nacional, puedan cumplir.

Queríamos dejar la constancia de que nos parece que el mejor camino no es el de la autorización sino, por el contrario, aquel en el cual el Gobierno y el sistema político están omisos -no desde esta Administración, sino desde mucho antes- por lo que debe venir una orden de repensar las Fuerzas Armadas y, en consecuencia, el despliegue y la logística de la infraestructura que éstas tendrán en el futuro.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- No solamente se propone una disminución de U$S 20:000.000 para el Ministerio de Defensa Nacional en el Ejercicio 2001, sino que sin perjuicio de lo que señalaba el señor Senador Penadés -creo que es uno de los temas que está arriba de la Mesa- en cuanto al rediseño de los roles en nuestras Fuerzas Armadas, también es muy claro que en muchos casos se piensa, simplemente, en las ciudades que se han extendido, dejando localizaciones que son incómodas tanto para las Fuerzas Armadas como para la ciudad. En definitiva, la manera de poder mudarse es obteniendo los fondos para ello. Si les quitamos dichos fondos nunca se van a mudar porque, naturalmente, no tienen cómo rehacer la inversión. Por eso vamos a votar tranquilos, señor Presidente.

SEÑORA POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA POU.- No sabía si el momento de decir esto era al principio o al final del Inciso correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional, pero tal como ha transcurrido el debate, creo que es pertinente que lo señale ahora.

Desde hace unos meses, hemos venido insistiendo en reeditar lo que han sido las misiones de mantenimiento de la paz que, entre otras cosas, dada la enormidad que significa para el país el Inciso del Ministerio de Defensa Nacional, permitirían un autofinanciamiento para todo lo que sea reequipamiento, entrenamiento, profesionalización y hospitales de campaña, o sea que también estaría incluida allí el área de la salud. Además, desde el punto de vista comercial, las nuevas misiones para el mantenimiento de la paz admiten -como ha sido demostrado muy claramente en el Brasil- la incorporación de empresarios que, detrás de ellas, estén completando la cadena logística y aportando enormes beneficios. Por eso somos de los que creemos que no todo en la vida del país está contenido en el Presupuesto; quizá tareas muy importantes que tenemos para hacer, como el control de la evasión y del contrabando, y la reorganización de las misiones para el mantenimiento de la paz que nos atañe en este Inciso, puedan traer soluciones tanto o más eficaces que algunas de las que podamos votar esta noche.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- La pregunta planteada por el señor Senador Fernández Huidobro y la respuesta del señor Senador Penadés me llevan a llamarle la atención a los representantes del partido de Gobierno, porque esta disposición autoriza al Ministerio de Defensa Nacional a enajenar aquellos inmuebles de propiedad del Estado, por lo que teóricamente estaríamos permitiendo que dicha Cartera enajene inmuebles que no son de su propiedad y que tengan el carácter de bélicos. Supongo

que debería decir que se autoriza al Ministerio de Defensa Nacional a enajenar aquellos inmuebles de su propiedad que tengan ese carácter.

SEÑOR CORREA FREITAS.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GALLINAL.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Desde el punto de vista jurídico, el Ministerio de Defensa Nacional no puede tener propiedades, porque la propiedad pertenece al Estado, que es la persona jurídica de acuerdo con el artículo 24 de la Constitución. Esa es la razón por la que se hace referencia a la propiedad del Estado. Quiere decir que cualquier bien que tenga un Ministerio es de propiedad del Estado. Por ese motivo está incluida esta disposición. No obstante, creo que se podría poner la aclaración, diciendo: "Estado (Ministerio de Defensa Nacional)" para evitar las dudas que planteaba el señor Senador Gallinal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Me doy por satisfecho con la respuesta del señor Senador Correa Freitas. Creo que quizá corresponda hacer la aclaración.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- No quise intervenir en torno a la pregunta planteada por el señor Senador Fernández Huidobro, pero en mi opinión, esta es un área natural protegida, controlada por la ley que se votó el 14 de febrero en el Senado y se promulgó algunos días después. El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que es el que controla todas las áreas naturales, puede delegar en alguna dependencia del Estado la administración, pero no se puede enajenar. Digo esto para que quede la debida constancia en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 66 con la referencia "propiedad del Estado (Ministerio de Defensa Nacional)", de acuerdo con las precisiones hechas por los señores Senadores Correa Freitas y Gallinal.

(Se vota:)

-18 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Solicito que se rectifique la votación. Tal como lo manifestamos en la Comisión, queríamos expresar que esta no era la idea que teníamos, pero tampoco queremos que recursos de esta significación no tengan, aunque sea en una parte menor, el destino que ahí se propone. Decimos esto, además, porque esta discusión ha esclarecido los alcances del artículo y porque, más allá de la interpretación de lo que dice la letra, la voluntad de los parlamentarios debe ser tenida en cuenta. Por lo tanto, pedimos la rectificación de la votación de este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

-27 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 68.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Habíamos solicitado el desglose de este artículo en virtud de que en el tercer inciso se hace referencia a los convenios de pasantía. En este sentido, en Comisión propusimos un aditivo que fue votado, incorporando la referencia a la Ley Nº 17.230, de 24 de enero de 2000, que es la ley de pasantes. Por lo tanto, estamos en condiciones de votar afirmativamente este artículo con la nueva redacción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 69.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Simplemente, deseo señalar algo que creo que hay que corregir.

En el segundo inciso de este artículo, se dice: "Transcurrido dicho término, sin haberse efectuado la designación, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas quedará facultada para contratar en forma directa y sin más trámite, hasta la provisión del cargo correspondiente, con un máximo de tres años, a aquellas personas propuestas para el mismo, siempre que se cumplan las siguientes condiciones", etcétera. Con relación a esas condiciones, en el literal B) se establece: "Sólo podrá contratarse a aquellos que hubieran sido propuestos para el cargo respectivo".

No sé si soy clara: aquí se dice que sólo se podrá contratar a aquellas personas propuestas para el mismo; que sean propuestas para el mismo.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- No voy a votar el artículo porque su texto es muy confuso. Inclusive, en su momento se pidió otra redacción al Ministerio de Defensa Nacional y no la puso a disposición de la Comisión. Nosotros hicimos alguna sugerencia, pero la Comisión no la hizo suya.

Aquí se trata de que quienes ganaron el concurso no pueden asumir los cargos luego de pasado un tiempo, porque el Ministerio dice que existen diferentes trabas burocráticas. Lo que haría esta norma, entonces, es dar la posibilidad a que se los contrate hasta que se produzca la autorización correspondiente para tomar posesión del cargo en función del concurso respectivo.

Como este artículo es confuso, no se han presentado redacciones alternativas y, también, dado que en el literal B) se tendría que haber hecho referencia a quienes han ganado el concurso o a quienes deberían suplantarlos en caso de que aquellos renuncien, y resulta muy difícil improvisar en Sala un texto más claro, voy a votarlo negativamente, pero no porque se ponga a otras personas frente a aquellas que ganaron, ya que se adopta este mecanismo para adelantarse a la autorización pertinente, según ha trasmitido el señor Subsecretario de Defensa Nacional, puesto que supone una demora debido a la burocracia existente.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Allanándome a la observación hecha por la señora Senadora Arismendi, digo que acepto que el literal B) es redundante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pregunto al señor Senador si propone eliminar ese literal.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Parecería que no hay más remedio que hacerlo.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Tengo en mis notas sobre el trabajo de la Comisión, que se había dejado en suspenso esa parte, porque lo que se trataba de decir es lo que señalaba el señor Senador Michelini. Posteriormente, se dijo que hacer referencia a ganar el concurso no comprendería a los que siguen a los ganadores, en caso de que estos no pudieran o no quisieran asumir el cargo.

¿Cómo quedó finalmente la redacción? Absolutamente redundante porque, repito, dice que serán propuestos los que han sido propuestos, cuando el sentido era que esas personas estuvieran ordenadas en una lista de concursantes.

Creo que eliminar este literal hace que se pierda el sentido que se le quiso dar; pero, por otro lado, dejarlo así es absurdo porque, reitero una vez más, se señala que para ser propuesto hay que ser propuesto.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Walter Riesgo)

SEÑOR CORREA FREITAS. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Creo que la inteligencia de este artículo 69 es clara, más allá de que a veces la redacción puede llevar a interpretaciones diferentes.

En el inciso primero se está hablando claramente de que se hace un concurso y que luego de él se formulan las propuestas de designaciones correspondientes, que se tramitan ante la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación. Y se pone un plazo concreto -que es el gran problema que ha tenido hasta ahora la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas en la provisión de las vacantes- de 180 días para hacer el trámite correspondiente. Si transcurrido éste no se han realizado las designaciones, es decir, no se ha podido dictar el acto administrativo resultante del concurso, la ley, por vía de excepción y a través del inciso segundo, autoriza a que se haga la designación directa por el término de tres años. ¿A quién o a quiénes? A quienes han participado en el concurso. Me parece que eso es absolutamente claro en esta disposición, más allá de que se puede discutir si es correcto o no incluir el literal B), o inclusive si se le podría dar una nueva redacción.

Creo que es absolutamente claro que aquí sólo se puede designar por vía directa, con dos limitaciones: en primer lugar, de plazo, es decir, pasados 180 días de iniciado el trámite ante la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación; y, en segundo término, que sea con las personas que intervinieron y ganaron el concurso.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Quiero hacer una propuesta concreta para este literal B) teniendo en cuenta los aportes que han realizado todos los señores Senadores que, en mi opinión, están alineados en una misma dirección.

Propondría decir en este literal, lo siguiente: "Sólo podrá contratarse a aquellos que hubieran sido propuestos para el cargo respectivo, tomando en cuenta el orden de precedencia

derivado del concurso mencionado en el primer inciso del presente artículo".

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Me afilio a la redacción que había planteado originalmente la señora Senadora Arismendi -no por invocarla a ella- es decir, eliminar la referencia propuesta en la primera parte del artículo.

Por otra parte, creo que la redacción que presenta el señor Senador Astori, con la precisión que le caracteriza, me obligaría a opinar sobre si hay mecanicismo automático entre el resultado del concurso y la provisión de los cargos. No conozco los mecanismos como para aceptar la propuesta, no la discuto ni la controvierto, pero no se considere esto una desatención.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- En todo concurso hay un orden de precedencia, si es que se presenta más de un concursante.

Mi propuesta no es mecanicista en tanto dice "tomando en cuenta el orden de precedencia". Pero, en todo caso, la propuesta se pondrá a votación y si tiene mayoría saldrá y, si no es así, quedará de lado.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- La Mesa sugiere que en primer lugar se vote el artículo tal cual está y, en segundo término, con los cambios que se desea hacer.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- De pronto, podríamos votar todo el artículo excepto el literal B), y luego considerar las diferentes alternativas para éste.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Mientras se vota el resto del artículo, se podría hacer llegar a la Mesa, por escrito, el literal B) tal como lo proponen los señores Senadores Arismendi y Atchugarry. Creo que eso sería más cómodo que estar discutiéndolo en Sala.

Se va a votar el artículo 69, sin el literal B).

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Simplemente para una aclaración. El problema es que antes de que el señor Senador Astori hiciera su propuesta, yo había hecho otra al señor Senador Atchugarry, que era más sencilla. Concretamente, planteaba eliminar en el segundo inciso la siguiente frase: "a aquellas personas propuestas para el mismo", con lo cual la redacción quedaría de la siguiente manera: "con un máximo de tres años, siempre que se cumplan las siguientes condiciones". A su vez, el literal B) establece "Sólo podrá contratarse a aquellos que hubieran sido propuestos para el cargo respectivo". Era más sencillo eliminar esa parte del segundo inciso, pero naturalmente, si el señor Presidente me diera a elegir preferiría la propuesta del señor Senador Astori, que es mucho más precisa y refiere claramente al concurso.

SEÑOR PRESIDENTE(Don Walter Riesgo).- Allanada la problemática interna del Frente Amplio en cuanto al literal B), léase por Secretaría la nueva redacción propuesta.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- "Sólo podrá contratarse a aquellos que hubieran sido propuestos para el cargo respectivo, tomando en cuenta el orden de precedencia derivado del concurso mencionado en el primer inciso del presente artículo."

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Correspondería poner a votación lo que se acaba de leer por Secretaría, es decir el sustitutivo del literal B).

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Hechas las consultas respectivas, vamos a votar el literal B) tal como viene de Comisión, habida cuenta de que no hemos resuelto nuestras dudas.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Corresponde votar, en primer lugar, el literal B) con la redacción aprobada en Comisión y, en caso de ser afirmativa, habría que someter a votación el sustitutivo a que se acaba de dar lectura.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal B) tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

-14 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 72.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Nosotros estamos en contra de estos artículos que están vinculados a la Aviación Civil. En Uruguay hay cerros chatos, arroyos secos, cárceles en Libertad y aviación civil bajo jurisdicción militar.

Desde hace mucho tiempo entendemos que todo lo que tiene que ver con la Aviación Civil debe salir de la órbita del Ministerio de Defensa Nacional, y mucho más concretamente, de la Fuerza Aérea.

Por lo tanto, estamos en contra de este artículo que está referido -precisamente por la razón que mencioné- a la Dirección Nacional de Aviación Civil. En ese sentido, también nos estamos oponiendo a la creación de un nuevo organismo que agrupa a los actualmente existentes de determinada manera. Además, hay un inciso que le quita al personal los proventos que hasta ahora han venido obteniendo en función de su trabajo.

Era cuanto deseaba manifestar.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Abundando en la última parte de la exposición del señor Senador Fernández Huidobro, debo decir que esta discusión tiene mucha trascendencia desde el punto de vista del cambio que se opera, no sólo porque se sigue optando por mantener a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y a la Dirección General de Aviación Civil en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional. Creo que sólo hay dos países en América Central y en América del Sur que tienen bajo control militar estas dependencias.

La discusión en torno a este tema se inició en el año 1985, tratando de rescatar estas dependencias para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Discrepamos con que se mantenga en esta órbita y creemos que la experiencia de todo este tiempo ha sido más que suficiente para demostrar la inconveniencia de que así fuere administrado este sector de la política de transporte.

Por otro lado, aquí también hay consecuencias en torno a la distribución de los proventos. Hay una norma, el artículo 511, que se deroga en el penúltimo inciso de esta disposición que estamos tratando, y que es la que distribuye esos proventos entre inversiones y remuneraciones al personal. No debemos creer que esto es poco importante. Incluso, hay una situación de conflicto a nivel de controladores y la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica desde hace bastante tiempo. Seguramente ello no se va a arreglar porque la solución de esto supone la congelación del ingreso de los funcionarios. Creo que no estamos actuando teniendo en cuenta la trascendencia de la disposición que se está votando. Lo digo por sus consecuencias y no porque no se crea por quienes votan a favor que no sea favorable o bueno para el país.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 72.

(Se vota:)

-13 en 27. **Negativa.**

SEÑOR ATCHUGARRY.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se va a votar nuevamente el artículo 72.

(Se vota:)

-13 en 28. **Negativa.**

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Dudo que regresemos en ese plazo, porque siempre se dice 10 minutos y después termina siendo el doble o el triple.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- En realidad, estamos ante una moción de orden que no admite discusión.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Dada la hora y en virtud de que habíamos previsto trabajar hasta las 23 horas, solicito un cuarto intermedio de 10 minutos. De lo contrario, pedimos un cuarto intermedio hasta mañana a las 9 y 30, a efectos de no incomodar a los señores Senadores. Consulto en ese sentido.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Sugeriría que termináramos este Inciso y que este artículo se reconsiderara en el día de mañana si las mayorías están.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Corresponde, entonces, votar si el Senado pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Interrupciones)

VARIOS SEÑORES SENADORES.- Que se rectifique la votación del artículo 72.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se va a rectificar la votación del artículo 72.

(Se vota:)

-16 en 29. **Afirmativa.**

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: sin perjuicio de que el señor Senador Atchugarry insista en que el Senado pase a un cuarto intermedio hasta mañana de mañana, propondría seguir avanzando un poco más y fijarnos hasta la medianoche del día de hoy para el estudio de este proyecto de Presupuesto.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: retiro la moción que presenté.

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López)

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 73.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-16 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 74.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Núñez.

SEÑOR NUÑEZ.- Señor Presidente: el artículo 74 hace referencia al ex artículo 69 del Mensaje de la Cámara de Representantes y deroga un conjunto de artículos de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969. El artículo 55 de la citada Ley dice: “De acuerdo a lo establecido en el literal A) del artículo 5º de la ley de creación del SCRA (Servicio Construcciones, Reparaciones y Armamento) (Arsenal de Marina), de 17 de julio de 1916, cuando se proyectan realizar reparaciones en buques o diques flotantes de propiedad del Estado, es obligatorio consultar previamente a dichos Servicios si puede hacerse cargo de los mismos”.

Esto implica, a través de los demás artículos, la obligación de pedir precios al Arsenal de la Marina. Exclusivamente eso. El eliminar esta disposición implica que el único dique que tenemos ahora no va a poder participar o tener la prerrogativa de que por lo menos se le consulte previamente si los precios son satisfactorios. Por esas razones vamos a votar negativamente este artículo en virtud de que le quita la posibilidad a la Marina de presentar precios para competir con los que se presenten en plaza.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: advierto que entre el artículo que ya se votó afirmativamente -y sobre el que nosotros argumentamos en contra- referido a los fondos de libre disponibilidad y al 80% que se va a Rentas Generales, y éste, el tema del Servicio Construcciones, Reparaciones y Armamento va a estar en una situación extremadamente crítica. Apelo a que se hagan las consultas sobre estos dos artículos combinados con la esperanza de que en el día de mañana puedan ser reconsiderados. Creo que se está actuando, bien con la intencionalidad -cosa que nadie manifestó, pero que no puedo comprender- de que esto desaparezca, que tenga muchas dificultades para seguir actuando, o porque se está mal informado con respecto a este tema.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: advierto al Cuerpo que estas derogaciones hacen que la Armada o cualquier otra entidad de las Fuerzas Armadas dejen de pedir precios. No están obligadas a contratar este servicio de diques; lo único que terminan haciendo estas derogaciones es que no se va a pedir precios. En general, se piden los precios y este dique los gana.

Entonces, insisto, lo único que estamos haciendo es que no pidan precios. Me parece, señor Presidente, que si se quiere hacer una reflexión mayor sobre este aspecto, deberíamos hacerlo en la Comisión de Defensa Nacional, tranquilos. Insisto en que la autoridad que pidió precios podrá hacerlo allí o en otro lugar. Si en el futuro se toma una decisión política en el sentido de cerrar estas instancias, en la Comisión de Defensa Nacional se podría estudiar bien cada decisión, porque creo que ir matando por inanición no es bueno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 74.

(Se vota:)

-16 en 29. **Afirmativa.**

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: a quienes no estuvimos en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda nos resulta bastante difícil -por lo menos a quien habla- comprender el significado de todas estas derogaciones. Asimismo, me preocupa mucho lo que aquí se ha dicho sobre la eliminación del pedido previo de precios que aseguraría, de alguna manera, evitar irregularidades.

Tengo un recuerdo de lo que ocurrió con la reparación del buque "Capitán Miranda", cuando hubo versiones muy diversas sobre si el precio había sido o no justo. Me parece que en el caso de que se mantuviera, sería una garantía más. Por eso no lo he votado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase un aditivo que ha llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"A los Oficiales en actividad que al 1ro. de febrero de 2001 computen con exceso los tiempos mínimos establecidos en sus diferentes grados, como consecuencia exclusiva de falta de vacantes, se les retrotraerán las fechas de ascenso, según el exceso de años pasados en cada grado, computándose su 'Antigüedad en el Grado' en la jerarquía actual o en la siguiente, según corresponda.

Lo establecido en la presente disposición, no confiere derecho a diferencias de sueldos, compensaciones, ni otros conceptos, con anterioridad al 1ro. de febrero de 2001.

El procedimiento previsto en este artículo se aplicará por única vez".

SEÑOR GARAT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: quiero hacer una breve explicación sobre este aditivo.

Este era un artículo que venía aprobado por la Cámara de Representantes y fue rechazado en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda. Agregamos este aditivo cambiando la redacción original para evitar algunos equívocos de interpretación que surgieron en la Comisión.

Como dice bien claro en el aditivo, en realidad lo único que se busca es el reconocimiento de la antigüedad de aquellos Oficiales que la perdieron por un desconocimiento de la aplicación del sistema legal que imperaba en la Armada Nacional. Concretamente, me estoy refiriendo a que durante el año 1977, cuando el Comandante de la Armada era el Vicealmirante Hugo Márquez, se estableció por Decreto un cambio de las vacantes que había en los distintos Cuerpos de la Armada. Estos corresponden al Cuerpo General, al Cuerpo de Ingenieros de Máquinas, al Cuerpo de Administración y al Cuerpo de Prefectura. Son todos Cuerpos de Comando que deben tener una equivalencia y un equilibrio para permitir que sus dotaciones puedan ir desarrollando en forma normal su carrera.

Eso es lo que establece la Ley Orgánica en el Capítulo XII, artículo 151 de los Cuerpos de Oficiales de los Comandos, que deben regir bajo el principio de igualdad de posibilidades para el ascenso a todas las promociones de la Escuela de Formación de Oficiales. En aquel momento, en el año 1977 -y quiero decir que he tenido poca suerte al explicar aquí, en el Parlamento, la cantidad de violaciones al sistema legal que se llevaron a cabo en aquella época- se quitaron vacantes de un Cuerpo para pasarlas a otro, a fin de privilegiar a determinados Oficiales, para que pudieran ascender en otro escalafón. Esto motivó lo que ahora venimos a reclamar; concretamente, motivó que una cantidad de Oficiales pertenecientes a los Cuerpos de Ingenieros de Máquinas, de Administración y de Prefectura -pero, sobre todo, del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas- se encontraran con que no tenían, cuando llegaban los tiempos de ascensos, posibilidades de ascender debido a que no estaban las vacantes, que habían sido quitadas para llevarlas a otro Cuerpo, el Cuerpo General en este momento. A su vez, esto dio lugar a que una cantidad de Oficiales vieran interrumpida su carrera. Este procedimiento provocó, también, otra cosa mucho más grave en el escalafón de la Armada Nacional; me refiero al hecho de que Oficiales de la izquierda de ellos, o sea, más jóvenes, del escalafón del Cuerpo General pasaron en dos y tres grados a los que habían sido más antiguos en la promoción o en la salida de los cuadros de Oficiales.

Todo esto creó una gran distorsión dentro del ámbito de la Armada Nacional. Entonces, a través de esto, lo único que se pide -que no tiene absolutamente ningún costo ni significa ninguna alteración del sistema- es que la antigüedad perdida sea reconocida cuando asciendan, aunque sea por el número doble de años, en el cargo inmediato superior, para no perder la precedencia, que es fundamental en el escalafón y en las jerarquías, en este caso.

Se ha dicho -ha llegado a mis oídos, aunque no se establece acá- que esto sería privilegiar a la Armada Nacional frente a otras Fuerzas dentro de las Fuerzas Armadas, por ejemplo, el Ejército, que puede tener problemas similares. En este sentido, quiero hacer notar que la situación de la Armada Nacional, su escalafón y su reglamento interno de ascensos son totalmente distintos a los del Ejército. Para que en el Ejército pudiera aplicarse algo de esto, sería necesario modificar su Ley Orgánica; estoy dispuesto a aceptar esto en su momento, pero no se puede hacer -como en este caso- un reconocimiento claro de la antigüedad.

En esta oportunidad, lo que estamos haciendo es reconocer una injusticia flagrante que se ha cometido contra un número de Oficiales que, casualmente, son jóvenes, a los que se les interrumpió su carrera militar, además de cometerse una clara violación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, a raíz de la interpretación que se dio en su momento a esta transferencia de vacantes, de un escalafón hacia otro.

Es por todo esto que hemos presentado este artículo aditivo, que cuenta ya con la aprobación de la Cámara de Representantes y que establece justicia en esta circunstancia.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- En la Cámara de Representantes, habíamos votado negativamente esta disposición, quizá por circunstancias ajenas a la definición misma del artículo. Hoy queremos establecer que, una vez explicado este artículo en lo que refiere a su alcance, tal como lo han hecho el señor Senador Garat y algunos otros integrantes de las propias Fuerzas Armadas, estaríamos en condiciones de votarlo afirmativamente, también en la medida en que se aclarara que se trata de los Oficiales de la Armada porque, si no, parecería que cualquier Oficial de cualquiera de las tres Fuerzas podría estar incluido en la disposición.

SEÑOR GARAT.- Exactamente; tiene razón, señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Nosotros tenemos un criterio contrario a esta disposición, lo que así fue señalado, primero, por el Poder Ejecutivo.

Por otro lado, si bien hemos escuchado a algunos de los Oficiales que aspiran a esta solución -que, naturalmente, desde su punto de vista, puede ser atendible, como toda situación humana- lo que también es claro es que no parece ser ésta la mecánica posible. Es decir, me parece que modificar los criterios de ascenso significaría, en primer lugar, de alguna manera, alterar también las expectativas que pudieran tener otros Oficiales, que estaban -y aún están- en otro esquema. En segundo término, como lo establece el propio artículo, esto supone un incremento de salarios, al punto de que la disposición establece que no habrá una retroactividad, pero sí, naturalmente, hacia adelante. Esto parece lógico, porque desde que se está computando la antigüedad del grado, se generan a veces -no en todos los casos- algunas diferencias salariales, además de las otras circunstancias.

En consecuencia, considero que esto requiere iniciativa del Poder Ejecutivo. Es claro que no vamos a entablar una discusión constitucional ahora, cuando son las 11 de la noche. Pero estamos explicando claramente nuestro criterio; a nuestro juicio, no es la mecánica parlamentaria -y sí lo es la iniciativa de quien tiene la conducción de la Fuerza y de la economía- la que debería introducirse en esta materia. Por consiguiente, desde ya adelantamos nuestro voto negativo a la disposición, por las consideraciones expuestas.

SEÑOR GARAT.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Lamento no coincidir con el señor Senador Atchugarry y tener que decirle que está absolutamente equivocado en su razonamiento. Personalmente, diría que él puede votar negativamente por otras razones; no por las que ha explicado. Esto no significa ningún ascenso, sino solamente que cuando la persona ascienda dentro de las condiciones normales, los años perdidos se le computen al grado inmediato superior, para que no pierda la precedencia y las posibilidades de ascender en la próxima oportunidad, cuando le corresponda. Esto significa, también, que no pierda antigüedad -y, por lo tanto, precedencia en el grado- frente a otros que eran de jerarquía inferior y que los han pasado, porque tuvieron esa oportunidad, brindada graciosamente en el año l977, cuando obtuvieron las vacantes que les fueron extraídas a aquellos.

A su vez, esto no altera absolutamente en ninguna forma los gastos de la Armada Nacional, porque se constituye solamente con las actuales vacantes que hay. No se crean más Grados en el escalafón, sino que se mantienen los que están.

Por lo tanto, con todo respeto, considero que el razonamiento de mi estimado colega es totalmente equivocado.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: siempre es muy opinable saber quién está totalmente equivocado, ¿no es verdad?

En primer lugar, cuando se tiene que poner en un artículo que no hay compensaciones retroactivas, es porque se está pensando que hay compensaciones en adelante.

En segundo término, tengo la impresión de que hay diferencias salariales cuando se acumula años en un grado y no se puede ascender; lo tienen todas las Fuerzas Armadas o, al menos, las nuestras.

Como tercer punto, nosotros no hablamos de creación de cargos, y en ese aspecto coincidimos con el señor Senador Garat. En lo que no coincidimos es en que él me adjudicó que yo hablaba de creación de cargos, y no fue así. Verdaderamente, no hablé de creación de cargos, sino de más gasto.

Además, también dije que altera el juego de oportunidades entre los oficiales y que esa mecánica, normalmente, debe contar con la participación e iniciativa de quien tiene el mando de la Fuerza. Este es nuestro punto de vista y, por supuesto, podemos estar equivocados, como también lo pueden estar quienes no comparten esta posición con nosotros.

Era todo lo que queríamos aclarar.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: todos podemos estar equivocados, sin lugar a dudas, en varios de los aspectos relacionados con este asunto. Pero tengo una duda sobre una dualidad de criterios -no lo digo con otra intención; el señor Presidente me conoce—acerca de un artículo que vamos a votar en unos momentos. Me refiero, concretamente, al artículo 106 en el cual, mediante un aditivo aprobado en la Cámara de Representantes y en Comisión, nos metemos en la organización de la Guardia Republicana al otorgar cierto grado de ascenso. No entiendo por qué el mismo argumento no es válido para un caso y sí lo es para otro.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Debo aclarar al señor Senador Nin Novoa que aún no hemos llegado a ese artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo presentado.

(Se vota:)

-17 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: hemos votado negativamente este artículo. Además, nuestros asesores nos acercan la información de que la Armada Nacional costeó esto en $ 7:500.000, con lo cual reafirmo mis dichos. Sin duda, si estoy equivocado, por lo menos lo estoy en buena compañía.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Quiero aclarar, por una cuestión de honestidad en el procedimiento, que he votado afirmativamente este artículo en el sentido de que no tenía costo. Incluso, mi decisión se ha visto reafirmada por lo que establece su inciso segundo: "Lo establecido en la presente disposición, no confiere derecho a diferencias de sueldos, compensaciones, ni otros conceptos, con anterioridad al 1ro. de febrero de 2001".

Deseaba hacer esta constancia porque, según la información que manejábamos del artículo comparativo que se había aprobado en la Cámara de Representantes, esta disposición no tenía costo económico y era un simple ordenamiento en el marco de la Armada Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase otro aditivo llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"El Ministerio de Defensa Nacional en un plazo de 180 días, elevará al Poder Ejecutivo, y este pondrá a conocimiento del Poder Legislativo, una propuesta de reestructura de las Fuerzas Armadas y de todo el Inciso que incluya para el año 2004 una rebaja real de un 30% del total del gasto."

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Este aditivo que hemos presentado es un artículo notoriamente programático que establece que el Ministerio de Defensa Nacional eleve al Poder Ejecutivo y éste al Poder Legislativo, en 180 días de plazo, toda una reestructura que ellos mismos elaborarán y que tenga como objetivo para el año 2004 una reducción de los costos de este Inciso en el Presupuesto Nacional. Por lo tanto, se trata de una iniciativa claramente programática, pero que busca el objetivo de ir reduciendo el costo de este Ministerio en lo que es el Presupuesto Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo presentado por el señor Senador Michelini.

(Se vota:)

-12 en 29. **Negativa.**

Léase otro aditivo llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"Incorpórase a los Asistentes Sociales del Inciso 03 Ministerio de Defensa Nacional, que efectivamente cumplan funciones inherentes a su profesión, al régimen de acumulación de cargos establecido en el artículo 107 del Decreto-Ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979." (Firman los señores Senadores Sanabria y Fau.)

SEÑOR FAU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: las distintas situaciones que se están planteando al personal militar de las Fuerzas Armadas se deben a que los sistemas de Bienestar del Inciso han llevado a implementar diferentes proyectos de trabajo que implican procesos a largo plazo, por su propia naturaleza, y en los que los asistentes sociales actúan como coordinadores de dichos programas. Estos profesionales han ingresado a la Institución en las jerarquías más bajas -lo hacen como Sargento de Primera—, lo que implica una remuneración notoriamente inferior a la que podrían obtener en cualquier otra dependencia del Estado. Esta situación ha provocado que, ante la obligación de optar, estos asistentes sociales lo hagan, como ha ocurrido

hasta ahora, por el empleo que se les plantea fuera del Ministerio de Defensa Nacional. Esta desvinculación de los asistentes sociales trae aparejado el enlentecimiento de los procesos iniciados, y un impacto negativo en los resultados previstos.

Por lo tanto, esta propuesta va en la línea de alentar la permanencia de los asistentes sociales en el Inciso y continuar desarrollando estos importantes programas que atienden a problemáticas complejas que se presentan entre el personal militar de las Fuerzas Armadas.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- No dudo de que esta iniciativa tenga su razón de ser, pero confieso que no la he discutido en mi Bancada. Por lo tanto, me encuentro sorprendido y pediría, como ha ocurrido con algunos artículos que no he podido estudiar -que no forman parte de la discusión que hemos tenido, incluso, en la coalición- su postergación porque no estoy en condiciones de aconsejar a mi Bancada la aprobación de este artículo.

Formulo moción, entonces, en el sentido que se postergue la consideración de este artículo a efectos de discutirlo en otro ámbito para poder manejar todos los elementos de juicio. Evidentemente, he acordado casi todo el Presupuesto y siempre he cumplido. Por supuesto, estoy dispuesto a ampliar los acuerdos, pero no estoy en condiciones de votar este artículo en este momento.

SEÑOR FAU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: no sé a qué se ha debido este desencuentro informativo dentro del fraterno espacio llamado coalición de Gobierno, pero me parecen totalmente atendibles las razones expuestas por el señor Senador Heber. En consecuencia, sugiero que tanto este como los tres artículos que le siguen en el repartido que hemos establecido, sean enviados al mismo espacio de reflexión y consulta que, además, espero no sea demasiado extenso, para que alcancemos los plazos constitucionales y los podamos votar tal como esperan nuestros compatriotas de las Fuerzas Armadas.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- De manera que quedan aplazados los artículos que figuran en las páginas 10, 11 y 12.

SEÑOR FAU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FAU.- También se ha presentado otro artículo aditivo -que no está numerado- referido a la consideración como fondos de terceros de una contribución mensual que se hace mediante aporte.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Simplemente, para una aclaración, señor Presidente. El artículo que figura en la página 12 está firmado por los señores Senadores Fau y Sanabria, pero no entiendo la otra firma.

SEÑOR GALLINAL.- La tercera pertenece al señor Subsecretario de Defensa.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Quisiera saber a qué fondos se refería el señor Senador Fau, cuando incluyó entre sus últimas propuestas un artículo que no tiene numeración. A lo mejor, es el que ya está incorporado al texto.

SEÑOR FAU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FAU.- Este artículo dispone que se establezca que constituye fondo de tercero la contribución mensual que aporta preceptivamente cada beneficiario a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, instituida por el Decreto Ley Nº 15.675, de noviembre de 1984.

SEÑOR ASTORI.- Ya está votado, señor Senador.

(Dialogados)

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Consulto a la Mesa acerca de si también se postergaría el artículo 12, incluida la frase “Quedo a tus órdenes para cualquier aclaración o ampliación ...”

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente, señor Senador.

(Dialogados)

(Campana de orden)

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- A continuación, voy a hacer entrega a la Mesa del costeo firmado por el Contador General de la Nación, sobre el costo del artículo 70.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a distribuir, señor Senador.

Hay dos artículos aditivos llegados a la Mesa.

Léase el artículo aditivo que figura en la página 13.

(Se lee:)

"El Servicio de Información de Defensa se organizará de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la ley 15.848 y los decretos reglamentarios aprobados hasta el año 1998.

Tendrá los cometidos establecidos por las citadas normas legales". Firman los señores Senadores Penadés y Gallinal.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR FAU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FAU.- Seguramente, las dificultades que operaron cuando se trató el artículo anterior, son las mismas que tenemos ahora. Nuestros estimados socios de la coalición no nos habían consultado sobre este artículo pero, probablemente fue en el mismo espacio de tiempo en que ocurrió lo anterior.

Por lo tanto, y con el mismo espíritu, pedimos su comprensión para postergar la votación de este aditivo, a efectos de que hagamos las respectivas consultas en nuestra Bancada, porque ahora no estoy en condiciones de aconsejar a mis compañeros de sector que voten afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el otro artículo aditivo.

(Se lee:)

"Transfórmase el Servicio de Cantinas Militares dependientes del Ministerio de Defensa Nacional en persona jurídica de derecho público no estatal, la que se denominará Servicio de Bienestar Militar y se regirá por las siguientes normas ..."

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- En el mismo sentido y con la misma comprensión que solicitamos otro aplazamiento de nuestros queridos socios de la coalición, ahora vamos a hacer la misma petición, a fin de analizar este aditivo y poder luego recomendar su aprobación o no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Deseo aclarar que este aditivo figura en el Mensaje original.

SEÑORA ARISMENDI.- Fue rechazado en Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Han finalizado los artículos aditivos a este Capítulo.

7) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Quiero recordar al Cuerpo que, en un primer momento, se había resuelto trabajar hasta las 22 horas. Con motivo del cuarto intermedio que se solicitó a fin de darle a la Mesa la oportunidad para que preparara el proyecto con la incorporación de las modificaciones, el propio señor Senador Atchugarry -que solicitó el cuarto intermedio- indicó que para compensar, se extendiera la culminación de la sesión una hora más, para luego comenzar mañana las tareas a las 9 y 30.

Formulo moción en tal sentido.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Deseo consultar a la Mesa acerca de si ya se repartió la Fe de Erratas, porque hicimos un cuarto intermedio de una hora, que luego se transformó en una hora y media, esperando recibirla. Culminado ese plazo, la solicitamos, pero aún no se había repartido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según me informan, ya se ha repartido, señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Pero yo no la tengo, a mí no me llegó. Además, no sé si las Fe de Erratas son constitucionales o no.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa solicita a los señores Senadores evitar el diálogo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor Senador Brause, a fin de pasar a cuarto intermedio hasta mañana a las 9 y 30 horas.

(Se vota:)

-26 en 30. **Afirmativa.**

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 23 y 13 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López**, y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Astori, Atchugarry, Bonilla, Brause, Cid, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, Gargano, Heber, Larrañaga, Michelini, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Penadés, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Scarpa, Virgili** y **Xavier**)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
PRESIDENTE

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado
Dep. Legal Nº 205147/00